BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires Viernes 4 de Julio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.847

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Ascenso Manuel Ernesto Mariño

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1930.

25. — Habiendo sido absuelto de culpa y cargo el Teniente de Fragata Manuel Ernesto Mariño, inculpado de infracción prevista por el artículo 733 del Código de Justicia Militar y considerando que por encontrarse en tramitación la citada causa no ha sido promovido al grado inmediato superior, el mencionado oficial en la oportunidad en que debía serlo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese al empleo de Teniente de Navío al Teniente de Fragata Manuel Ernesto Mariño, de conformidad con lo establecido en el Título II, Capítulo IV, Artículo 42 de la Ley N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Pensiones y retiros

Buenos Aires, Junio 16 de 1930.

26. — Visto las constancias de los respectivos expedientes:

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse en situación de retiro:

1) Por su solicitud, al Capitán de Fragata José R. Silva, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, ocho meses y cinco días, de conformidad con las disposiciones del artículo cala que fija el artículo 12, tí- 2, de la Ley N.° 9651 y con la es- tulo III, de la Ley 4856, (expediente 1-S. 2316|930);

2) Por inutilización, al Ingeniero Maquinista de 3.ª José S. Alfonsini, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, (expediente 1-A. 9975);

3) Por edad, al Suboficial Primero de mar, Juan Miró, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y tres años, ocho meses y seis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, N.° 4856 (expediente 1-M. 8494|928);

4) Por enfermedad, al Suboficial Segundo Artillero, Juan E. Rodríguez, con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintidós años, nueve meses y veintiocho días, equivalente a veintitrés años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, N.° 4856, (expte. 1-R. 68 R.|1930);

5) Por enfermedad, al Cabo Principal Torpedista Pedro Gómez, con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, once meses y once días, equivalente a diez y siete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, (expediente 1-G. 870|930);

6) Por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista Luis Tula, con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, once meses y nueve días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, (expediente 1-T. 1108|930);

6) Por edad, al Cabo Principal Maquinista José P. Delgado, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, dos meses y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, (expte. 1-D. 1381|930);

7) Por edad, al Cabo Principal Radiotelegrafista Ignacio M. López, con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, nueve meses y nueve días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, (expte. 1-L. 1344|930);

8) Por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista Marcelino Queirolo, con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, un mes y catorce días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, (expediente 1-Q. 1382|930);

9) Por edad, al Mayordomo Principal Vicente Muñoz, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, siete meses y diez y siete días, equivalente a veinte años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856, (expediente 1-M. 1343|930);

10) Por edad, al Cabo Primero Furriel José Gerónimo Salvatierra, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, un mes y veinte días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de

la Armada número 4856, (expediente 1-S. 1672 de 1929); y

11 Por inutilización, al Cabo Primero Torpedista Ricardo A. Cardoso, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856, (expediente 1-C. 1472|930); y

12) Por inutilización, al Cabo Segundo de Mar, Vicente Vallejos, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, (expte. 1-V. 1702|930);

Art. 2.° — Modifícase:

1) La pensión de retiro que por decreto de fecha 6 de septiembre de 1911, percibe el Ingeniero Maquinista de 1.ª (retirado) Francisco Ferrari, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de doce años, seis meses y trece días de servicios posterio-1473|930); res a su retiro, (expediente 1-F.

2) La pensión de retiro que por Decreto de fecha 4 de enero de 1908, percibe el Ingeniero Maquinista de 3ra. (retirado) Luis Montalbetti, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto de 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de nueve años, nueve meses y veintitrés días, de servicios posteriores a su retiro, (exp. 1-M-11053|1929).

3) La pensión de retiro que por Decreto de fecha 5 de mayo de 1906 percibe el Ingeniero Maquinista de 3ra. (retirado) Domingo Corrao, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto de fecha 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de once años, cinco meses y diez y siete días de servicios posteriores a su retiro, (exp. 1-C. 1109|930).

4) La pensión de retiro que por Decreto de fecha 5 de diciembre de 1906 percibe el Ingeniero Maquinista de 3ra. (retirado) Jorge Echichurri, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto de 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de doce años, cinco meses y veintinueve días de servicios posteriores a su retiro, (ext. 1-E. 1571|930.

5) El Decreto de fecha 5 de noviembre de 1929, por el cual fué declarado en situación de retiro el Suboficial Principal Radiotelegrafista, Ricardo Pereda, con el ochenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo, asignándosele el noventa por ciento (90 o|o) por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a veintidós años, seis meses y seis días, equivalente a veintitrés años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, (exp. 1-P. 10648|1929).

Art. 3.°—Acuérdase a la Sra. Consuelo Roma Abalo de Goulú, en concurrencia con su hijo menor de edad, Jorge Augusto Goulú, y a la señorita Indiana María Goulú, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán de Navío (retirado) Jorge Goulú, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 13 de septiembre de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones —de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

La mencionada pensión será repartida en la siguiente forma: cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.) y ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos ($ 133.33 m|n.) moneda nacional, para la señora Consuelo Abalo de Goulú, en concurrencia con su hijo Jorge Augusto Goulú, y ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 133.33 m|n.) para la señorita Indiana María Goulú. La suma restante, de ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 133.33 m|n.) queda reservada hasta la presentación del tutor de la señorita Victorina Amalia Goulú. La parte de pensión del menor Jorge Augusto Goulú, será liquidada a contar desde la fecha de su nacimiento, 16 de diciembre de 1929. Desde el 13 de septiembre hasta el 16 de diciembre de 1929, debe liquidarse la parte de la pensión de la señorita Indiana María Goulú, a razón de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) y reservarse igual suma para la señorita Victorina Amalia Goulú. (exp. 1-G 8674 1929).

Art. 4.°—Concédese pensión mensual de setenta pesos moneda nacional ($ 70 m|n). a Da. Rosa Pértica de Ghilino, quien ha comprobado haber trabajado como costurera al servicio del Estado, durante veinticinco años y tener más de 55 años de edad, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1 y 2 de la Ley N.° 11.471. (expediente 1-G. 10352|1928)

Art. 5.°—Acumúlase a favor de la Pensionista de la Armada, Antonia Spurr, la parte de pensión que percibía la señorita Matilde Spurr, que ha fallecido, con fecha 4 de enero del corriente año, debiendo considerarse la presente acumulación a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 2, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (expte. 1-S. 315|930).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Saint Fréres S. A.— Devolución de suma y anulando un cargo

Buenos Aires, Junio 13 de 1929.

1040.— Expediente 8378-S-1926.— R. V. N.° 465.— Vista la presentación de la firma Saint Fréres S. A. en la que pide devolución de lo abonado de más en la Aduana de la Capital en concepto de eslingaje de directo por 102 fardos de arpillera depositados en los almacenes de la Empresa de Las Catalinas; como asimismo anulación del cargo número 18.915, formulado por diferencia de base para la liquidación de los servicios («valor» en lugar de «peso»); atento lo actuado, y

Considerando:

Que los 102 fardos de que se trata fueron documentados con otros 382, los que suman 484 fardos, por despacho de directo número 188.959, del año 1926;

Que de acuerdo con lo establecido con fecha 8 de Agosto de 1928 (R. V. número 1104), no corresponde el pago efectuado por los 102 fardos recibidos y entregados a plaza por la Empresa de Las Catalinas, como tampoco el cargo formulado por diferencia de base para la liquidación de los servicios;

Que, en cambio, procede, de acuerdo con la citada resolución, el pago del eslingaje sobre la base «valor» y no sobre la de «peso» aplicada por los fardos entregados directamente del buque a plaza (382, según constancias); diferencia que debe deducirse del importe de la devolución a efectuar por el concepto de que informa el considerando precedente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita, previa deducción de servicios, en la forma que se expresa en los considerandos.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Ravier Jorge.— Negando aplicación plaza para reimportar un automóvil.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.

1041.— Expediente 2905-R-1930.— R. V. N.° 466.— Vista la presentación del señor Jorge Ravier en la que pide se amplíe a un año el plazo para retornar un automóvil que había de salir del país; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 33° del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281 autoriza la salida temporal de efectos como el de que se trata, con la obligación de retornarlos dentro de los 180 de su salida;

Que la circunstancia de que el propietario del vehículo tenga que permanecer un año en el extranjero, no es causa para apartarse de la disposición que se cita,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Vitelli Abraham.— Negando reconsideración

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.

1042.— Expediente 1192-V-1930.— R. V. N.° 467.— Vista la presentación del señor Abraham Vitelli, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 31 de Enero último, confirmatoria del cargo número 12.650 D. año 1928, formulado en concepto de servicios a mercaderías caídas en condición de rezagos, que se vendieron en pública subasta, y cuyo producto no alcanzó a cubrirlos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, por cuyo motivo no puede reverse, atento lo dispuesto por Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Ardissone A. A.— Devolución eslingaje

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.

1043.— Expediente 1639-A-1930.— R. V. N.° 468.— Visto este expediente en que el señor A. A. Ardissone, solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los manifiestos de despacho directo números 88.103 y 104.142 del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta del interesado, por lo cual debió liquidársele el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el artículo 7° de la Ley 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en este caso;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Ballester y Molina.— Devolución de eslingaje.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.

1044.— Expediente 6100-B-1928.— R. V. N.° 469.— Visto este expediente en que los señores Ballester y Molina, solicitan devolución de lo que sostienen haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 19 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de los interesados, por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el artículo 7.° de la Ley 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería in equitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en un despacho;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Félix Ferrario.— Devolución de eslingaje

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.

1045.— Expediente 6822-F-1928.— R. V. N.° 470.— Visto este expediente en que la firma Félix Ferrario solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 26 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta del interesado, por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el artículo 7.° de la Ley 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en algunos casos;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Legación de Venezuela. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

1058. — Exp. 3949-V-1930. — R. D. número 433. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, conteniendo libros, venido en el vapor "Krakus", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Venezuela.

Pasa a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

1059. — Exp. 3950-S-930. — R. D. número 434. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro cajones, conteniendo artículos de madera y porcelana venidos en el vapor "Buenos Aires Marú", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Ministro de Suecia.
Pasa a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
1060. — Exp. 3951-G-1930. — R. D. número 435. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (19) diez y nueve cajones, conteniendo vino, venidos en el vapor "General San Martín", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Gran Bretaña.
Pasa a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de Italia. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
1061. — Exp. 3952—I—930. — R. D. número 436. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, conteniendo un automóvil con dos ruedas de auxilio, venido en el vapor "Affinita", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al General Marqués Francisco De Pinedo, Agregado Aeronáutico de la Embajada de Italia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Polonia. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
1062. — Exp. 3953-P-1930. — R. D. número 437. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (5) cinco cajones, conteniendo Whisky, venidos en el vapor "Asturias" según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Polonia. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
1063. — Exp. 3854-P-1930. — R. D. número 438. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, conteniendo un automóvil, con dos ruedas de auxilio, con su cámaras y cubiertas, venido en el vapor "American Legion", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Polonia. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
1064. — Exp. 3955-P-1930. — R. D. número 439. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 63559, conteniendo impresos, venida en el vapor "Cap Arcona", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Polonia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Bélgica. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
1065. — Exp. 3956-B-1930. — R. D. número 440. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, conteniendo artículos de papelería, venido en el vapor "Bruges", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Bélgica.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
1066. — Exp. 3957-E-1930. — R. D. número 441. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una caja, conteniendo libros, venida en el vapor "A. Legión", y destinada al Consulado de dicho país en ésta; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

Embajada de E. E. U. U. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
1067. — Exp. 3958-E-930. — R. D. número 442. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres encomiendas Nos. 65.000, 65.001, 65.002, conteniendo libros, venidas en el vapor "Almeda Star", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la señora esposa del Embajador de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Dinamarca. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
1068. — Exp. 3959-D-930. — R. D. número 443. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Oredenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda, conteniendo impresos, venida en el vapor "Cap Arcona", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para la Legación de Dinamarca.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Dinamarca. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
1069. — Exp. 3960-D-1930. — R. D. número 444. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) encomiendas postales números 46116|7, conteniendo impresos, venidas en el vapor "Campana", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Legación de Dinamarca.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Alemania. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
1070. — Exp. 3961-A-1930. — R. D. número 445. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos cajones, conteniendo dos máquinas de escribir, venidos en el vapor "Monte Sarmiento", sgún conocimiento adjunto y dstinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Alemania.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Dinamarca. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
1071. — Exp. 3962-D-1930. — R. D. número 446. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 62957, conteniendo impresos, venida en el vapor "Cap Arcona", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Dinamarca.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Fassola Castaño F. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
1072. — Exp. 3963—F—1930. — R. D. número 447. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, conteniendo muebles, venido en el vapor «Ceylan» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Coronel F. Fassola Castaño, quien regresó al país terminada la misión diplomática que desempeñó en la Embajada Argentina ante la Comisión del Desarme, en Ginebra, según lo informó el Ministerio de Relaciones Exteriores, en un pedido análogo.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho.
Buenos Aires, Junio 18 de 1930.
1073. — Exp. 3981—E—930. — R. D. número 448. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación. (5) cinco cajones, conteniendo muebles, etc., venidos en el vapor «Eastern Prince», según conocimiento y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor John Campbell White, Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de Italia. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 18 de 1930.
1074. — Exp. 3982—I—930. — R. D. número 449. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 65194, conteniendo libros venida en el vapor «Conte Rosso», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Oficina de Aeronáutica de la Embajada de Italia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de Italia. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 18 de 1930.
1075. — Exp. 3983—I—930. — R. D. número 450. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de dos cajones, conteniendo libros escolares, venidos en el vapor «Principessa María», destinados a las escuelas italianas en la República; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

Legación del Japón. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 18 de 1930.
1076. — Exp. 4003—J—1 30. — R. D. número 451. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un automóvil, venido entre los equipajes, en el vapor «Southern Cross», y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al señor Teiichiro Takaoka, Tercer Secretario de la Legación del Japón.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Bélgica. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 20 de 1930.
1077. — Exp. 4004—B—930. — R. D. número 452. — Vista la nota de la Legación de Bélgica, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un paquete conteniendo folletos de propaganda turística, venido en el vapor "Kiel", y destinado, al señor Cónsul Gral. de Bélgica en Bs. As.; y de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

Embajada del Perú. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 20 de 1930.
1078. — Exp. 4006—P—930. — R. D. número 453. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres encomiendas postales Nos. 64993, 64996, 64986, conteniendo ropa y efectos personales, venidas en el vapor "Almeda Star", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas siete, al Segundo Secretario de la Embajada del Perú, señor Don Manuel Eduardo Sánchez Concha.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada del Perú. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 20 de 1930.
1079. — Exp. 4005—P—930. — R. D. número 454. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 65030, conteniendo efectos personales, venida por vía La Quiaca, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador del Perú.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Oñetto

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 21 de 1930.
1080. — Exp. 4041—E—1930. — R. D. número 455. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (42) cuarenta y dos cajones, conteniendo muebles, venidos en el vapor "Southern Cross", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al Agregado Naval de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Asociación "José Enrique Rodó". — Exención de impuesto territorial
Buenos Aires, Junio 23 de 1930.
1081. — Exp. 240—A—1930. — 611-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Asociación Biblioteca Popular "José Enrique Rodó" y Fomento Villa General Lamadrid, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a la propiedad de pertenencia de esa entidad, situada en la calle Andalgalá número 2605|55; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y,

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso h) del artículo 11 de la Ley número 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos. — Fijando precio desnaturalizante
Buenos Aires, Junio 24 de 1930.
1082. — Exp. 628—I—930. — 613-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva a este Ministerio, el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta del litro de mezcla de desnaturalizante para alcoholes,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

1.° — De conformidad con lo establecido con los artículos 2.° de la Ley 4298 y 105 del Título III, de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 180", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos.
2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos. — Fijando precio desnaturalizante
Buenos Aires, Junio 24 de 1930.
1083. — Exp. 629—I—930. — 614-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva a este Ministerio, el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta del litro de mezcla de desnaturalizante para alcoholes,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

1.° — De conformidad con lo establecido con los artículos 2.° de la Ley número 4298 y 105 del Título III, de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de (pesos 0,76 m|n.) setenta y seis centavos moneda nacional, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 181", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos.
2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Ministerio de Agricultura

Pasando actuaciones al Procurador Fiscal en lo Federal de la Sección La Plata, para que formule denuncia.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930.
421. — Exp. 96468-929. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, da cuenta de la incidencia planteada por el señor Orfilio Juan Campana, que, invocando un título otorgado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, sobre una superficie de 56.696 hectáreas, 67 áreas, 36 centiáreas, situada dentro de la Colonia Aritóbulo del Valle, en el Territorio de Misiones, y atribuyéndose derechos de propietario, viene pretendiendo la explotación de los yerbales naturales allí existentes y perturbando, en consecuencia, la posesión fiscal de esta tierra, y

Considerando:

Que la Nación ha tenido esta tierra como de su exclusivo dominio desde la federalización del Territorio de Misiones, en el año 1881, como lo demuestran los ofrecimientos de los yerbales en licitación realizados desde entonces, las concesiones acordadas, la mensura practicada y aprobada, y en fin, la inclusión de la tierra en la Colonia Aristóbulo del Valle, creada por Decreto de Julio 11 de 1921, sin que entre tanto, se haya ejercido por los presuntos propietarios ningún acto de posesión continua y efectiva;

Que no obstante aparecer estas tierras, en el título de referencia, originariamente vendidas por la Provincia de Corrientes al señor Simón Boudet, y por éste al señor Wenceslao Cazafuz, de la investigación practicada por la Asesoría Letrada, resulta negada por el señor Cazafuz la intervención que se le atribuye lo que hace presumir la existencia de maniobras dolosas en la integración de este título;

Que, por otra parte, coincide con esta circunstancia el hecho de no poderse comprobar en el protocolo respectivo del Escribano Juan de Dios Chapó, de Corrientes, la escrituración de esa venta, por cuanto falta en el archivo del mismo precisamente el tomo correspondiente al año de esa operación;

Que de esa misma investigación se ha comprobado que en los Archivos de la Provincia de Corrientes, no existe ningún antecedente de la venta originaria que el título consigna como hecha por el Gobierno de esa Provincia a favor del señor Boudet, no habiendo permitido la búsqueda efectuada encontrar ninguna anotación sobre pedido de compra de la tierra, decreto o resolución de venta de la misma, ni tampoco sobre el pago del precio;

Que, en tales circunstancias, la venta hecha por el señor Cazafuz a favor de la señora Gaudencia García de Sáenz, ante el Escribano señor Aníbal N. Bravo, de la ciudad de Avellaneda, en 14 de Noviembre de 1927, por poder otorgado a don Mauro Lerones, debe considerarse una maniobra delictuosa suficientemente caracterizada que corresponde denunciar a la justicia;

Que a este efecto, y para obtener las medidas preventivas necesarias para evitar que, en perjuicio de terceros, se continúe el fraccionamiento y venta de la tierra en cuestión, es conveniente la iniciación de las acciones criminales pertinentes, previas a la substanciación del juicio civil que corresponde para obtener la declaración de nulidad del título exhibido por el señor Campana y el reconocimiento de los derechos del fisco,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Pase este expediente al señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Sección La Plata, para que se sirva formular ante el Juzgado respectivo la denuncia del caso.

Fleitas

Modificando resolución que dispone reservar con fines de utilidad pública, en el pueblo Sarmiento, Territorio del Chubut.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
422. — Exp. 1707-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Marzo 5 del corriente año, se dispuso la reserva con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades del Ministerio de Guerra, de la totalidad de la manzana número 48 y manzana número 33, del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, con excepción de la frac. D", del solar D. de esta última manzana que figura afectada a una concesión en vigencia, y como según se desprende de las informaciones agregadas con posterioridad a este expediente, es la fracción D', de la mencionada manzana, la que debe excluirse de dicha reserva, corresponde modificar la referida resolución en su parte pertinente,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Rectificar la resolución de fecha Marzo 5 del corriente año, en el sentido de que es la fracción D' del solar D, manzana número 33, la que se exceptúa de la reserva dispuesta por la misma, que afecta a dicha manzana y a la totalidad de la 48, ambas del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
2.° — Comunicar y publicar esta resolución.

Juan B. Fleitas

Reservando superficie con fines de utilidad pública
Buenos Aires, Junio 17 de 1930.
423. — Exp. 5973-1929. — Visto este expediente en el que la Comisión de Fomento del pueblo Sarmiento, Territorio del Chubut, y la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicitan con fines de utilidad pública, la reserva de la manzana número 37 para plaza, la primera y el solar C, manzana 28 del mismo pueblo el último con destino a las necesidades de esa Dependencia y atento lo informado por la Dirección General de Tierras en el sentido de que no existe ningún inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Reservar con fines de utilidad pública y con destino a plaza, la manzana número 37 del pueblo Sarmiento, Territorio del Chubut, y el solar C. manzana número 28, del mismo pueblo, para las necesidades de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.
2.° Comunicar y publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA NACIONAL. — DEPOSITO LEGAL

Ley N.° 7092

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Enero de 1930

Enero 2. — 49.552. — El Expatriado. (Tango canción). Letra de Francisco Alvarez. Música de D. M. Varela Conte. Manuscrito.

Enero 2. — 49.553. — Doña Pascuala. (Ranchera). Arturo García Portela. Manuscrito.

Enero 2. — 49.554. — Boletín del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles. Año XIV. N.° 27 y 28. Buenos Aires, 1929.

Enero 2. — 49.555. — Cachito de cielo. (Tango). Letra de Manuel Arcos. Música de Julio F. Pollero. Manuscrito.

Enero 2. — 49.556. — Capillita de mi pueblo. (Tango). Letra de Martín Vilanova. Música de Alfredo Gobbi. Manuscrito.

Enero 2. — 49.557. — Revista Minera. Año I. N.° 5. Buenos Aires, 1929.

Enero 2. — 49.558. — Plan de organización fundamental del sistema nervioso central de los vertebrados. (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación). La Plata, 1929.

Enero 2. — 49.559. — Digesto de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Plata, 1929.

Enero 2. — 49.560. — Las Ideas religiosas y morales en el teatro de Sófocles. José R. Destéfano. La Plata, 1929.

Enero 2. — 49.561. — Anuario bibliográfico. T° III. Letras e Historia correspondientes al año 1928. (Universidad Nacional de La Plata). La Plata, 1929.

Enero 2. — 49.562. — Salud y Cultura. Año VII. N.° 80. Buenos Aires, 1929.

Enero 49.563. — Investigaciones atómicas. Rotación cuantificada de los átomos. Ramón G. Loyarte. La Plata, 1929.

Enero 2. — 49.564. — Heterothalamus Spartioides "Hook y Arn." (N. V. Pichana). Datos botánicos y químicos. Fidel Zelada. Tucumán, 1929.

Enero 49.565. — Anales de la Sociedad Científica Argentina. T° CVIII. Entrega V. Buenos Aires, 1929.

Enero 2. — 49.566. — Physis. Tomo IX. N.° 34. Buenos Aires, 1929.

Enero 2. — 49.567. — Revista del Instituto de Etnología de la Universidad N. de Tucumán. Tomo I. 1929. Buenos Aires, 1929.

Enero 2. — 49.568. — Bromeliácea. (Repetido). Ver el N.° 49.534.

Enero 2. — 49.569. — Notas sobre los Dorilinas. (Repetido).

Enero 2. — 49.570. — Humanidades. Tomo XX. Historia. (Univ. N. de La Plata). Buenos Aires, 1929.

Enero 2. — 49.571. — Gliptodontes, etc. (Repetido).

Enero 2. — 49.572. — Una revisión de los Mastodontes argentinos. Angel Cabrera. Buenos Aires, 1929.

Enero 2. — 49.573. — La Escuela Normal de Profesoras "Mary O'Graham", de La Plata. Su nuevo edificio. Antecedentes de su construcción. José Manuel Ahumada. Buenos Aires, 1929.

Enero 2. — 49.574. — El Confinamiento del Norte de la República. José Manuel Ahumada. Buenos Aires, 1929.

Enero 2. — 49.575. — Resultados del Observatorio Nacional Argentino.

Catálogo fundamental. Vol. 35. Córdoba, 1929.

Enero 2. — 49.576. — Prendas gauchas. (Estilo). Letra de Pedro C. de Marín. Música de Roberto V. Coulón. Buenos Aires.

Enero 2. — 49.577. — Ahora sí don Aquiles. (Ranchera). Domingo Bozzarelli. Buenos Aires.

Enero 2. — 49.578. — Recordando. (Tango). Letra de Carlos Pingui. Música de Tito de Benedetti. Buenos Aires.

Enero 2. — 49.579. — Mi muñeca. (Tango). Letra de Vicente Güemes. Música de Tito de Benedetti. Buenos Aires.

Enero 2. — 49.580. — Alba. Diciembre. Buenos Aires, 1929.

Enero 2. — 49.581. — Desengaño. (Tango). Nuncio La Fariña. Manuscrito.

Enero 2. — 49.582. — No acertás ni una. (Tango). Angel B. Rodríguez. Manuscrito.

Enero 2. — 49.583. — Cartas de amor. (Tango). Angel B. Rodríguez. Manuscrito.

Enero 2. — 49.584. — Letras de los tangos Coco, Temple gaucho y Gilardón. Vicente T. del Barrio. Manuscrito.

Enero 2. — 49.585. — Bella andaluza. (Paso doble). Letra de Nilo Russo. Música de Miguel Padula. Buenos Aires.

Enero 2. — 49.586. — Príncipe loco. (Tango). Alberto Aparicio Bucino. Manuscrito.

Enero 2. — 49.587. — Letras para piezas musicales Alicia, ¿Por qué, señor? Dolor que no muere. Benjamín Scubnik. A máquina.

Enero 2. — 49.588. — Noche andaluza. (Paso doble). Alejandro Schujer. Manuscrito.

Enero 2. — 49.589. — Mi novia primera. (Vals criollo). Francisco Caso. Manuscrito.

Enero 2. — 49.590. — Pa que pensar. (Tango). Francisco Caso. Manuscrito.

Enero 2. — 49.591. — Código de Comercio comentado según la doctrina y la jurisprudencia. (3.ª ed. corregida). Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires, 1929.

Enero 2. — 49.592. — La Correspondencia de Fradique Mendes. (Versión castellana por E. J. Bullrich, c/c.). Eca de Queirós. Buenos Aires, 1929.

Enero 2. — 49.593. — Tennis tiempo. (Tango canción). Cayetano Rubini. Manuscrito.

Enero 2. — 49.594. — Por to lo arto. (Paso doble). Letra de Fr. Claudio Frollo. Música de Fernando Randle. Manuscrito.

Enero 2. — 49.595. — Tresiete en punta. (Tango canción). Letra de Francisco J. Ferrari. Música de Otello E. Ellis. Buenos Aires.

Enero 2. — 49.596. — Edén. (Paso doble). Fermín Favero. Manuscrito.

Enero 2. — 49.597. — Filomena. (Tarantela). Fermín Favero. Manuscrito.

Enero 3. — 49.598. — Palabras de amor. (Tango). Letra de F. García Jiménez. Música de Francisco Aieta. Manuscrito.

Enero 3. — 49.599. — Mañana. (Tango). Letra de F. García Jiménez. Música de Francisco Aieta. Manuscrito.

Enero 3. — 49.600. — Guía Telefónica de la Prov. de Buenos Aires. Noviembre. Buenos Aires, 1929.

Enero 3. — 49.601. — Inquietud. (Tango). Juan F. Brumana. Manuscrito.

Enero 3. — 49.602. — Crisis y redención o la Divisa tricolor. Página dramática histórica de la política argentina. J. Nicolás Reyes. Buenos Aires 1929.

Enero 3. — 49.603. — Yo también quiero probar. (Vals boston). José Cavallaro. Manuscrito.

Enero 3. — 49.604. — A orillas del Ebro. (Jota aragonesa). José Paz Hermo. Buenos Aires.

Enero 3. — 49.605. — Como ave! (Tango canción). José Paz Hermo. Manuscrito.

Enero 3. — 49.606. — Motivo musical de Sangre y Arena con Rodolfo Valentino. (Un Film sonoro Paramount). Carmen canción. Pierre Norman, Irving Kahal y Sammy Fain. Manuscrito.

Enero 3. — 49.607. — Flora. (Tango). Letra de Kal Bar. Música de Augusto P. Berto. Buenos Aires.

Enero 3. — 49.608. — El Mundo rodeado por una franja. Pablo Calatayud. Dibujo.

Enero 3. — 49.609. — Qué Gilito! (Tango cachada). Letra de Luis Rubinstein. Música de M. Parada. Buenos Aires.

Enero 3. — 49.610. — Bella Andaluza. (Paso doble). Letra de Nilo Russo. Música de Miguel Padula. Buenos Aires.

Enero 3. — 49.611. — Tristezas de las grandes ciudades (Big cities blues). (Fox-trot americano). Música de A. Conrad. Arreglo fácil de Henry Binstok. Buenos Aires.

Enero 3. — 49.612. — Solamente tú, solamente yo (Just you, just me). (Fox-trot americano). Música de H. Brown. Arreglo de Henry Binstok. Buenos Aires.

Enero 3. — 49.613. — Si tú estuvieras conmigo (If I had you). (Fox-trot americano). Letra de J. Rosemberg. Música de T. Chipiro. Arreglo fácil de José Furno. Buenos Aires.

Enero 3. — 49.614. — Geraldina. (Vals americano). Música de H. Brown Arreglo fácil de Henry Binstck. Buenos Aires.

Enero 3. — 49.615. — La Dote-promujer. Italo Fattori. A máq.

Enero 3. — 49.616. — Revista ilustrada Sarmiento. Año II. N.° 16 a 20. Buenos Aires, 1930.

Enero 3. — 49.617. — Nepora Guira. (Polka galope paraguya). Gerardo A. Fernández Moreno. Manuscrito.

Enero 3. — 49.618. — Sol paraguayo. (Polka galope paraguya). Gerardo A. Fernández Moreno. Manuscrito.

Enero 3. — 49.619. — Vindita. (Polka galopa paraguya). Gerardo A. Fernández Moreno. Manuscrito.

Enero 3. — 49.620. — Yhaeteva. (Polka galopa paraguya). Gerardo A. Fernández Moreno. Manuscrito.

Enero 3. — 49.621. — Irala. (Polka galopa paraguya). Gerardo A. Fernández Moreno. Manuscrito.

Enero 3. — 49.622. — Naranjay. (Polka galopa paraguya). Gerardo A. Fernández Moreno. Manuscrito.

Enero 3. — 49.623. — Susanita. (Polka galopa paraguya). Gerardo A. Fernández Moreno. Manuscrito.

Enero 3. — 49.624. — Petronita. (Polka galopa paraguya). Gerardo A. Fernández Moreno. Manuscrito.

Enero 3. — 49.625. — Ndere jhaé ndayavypai. (Polka galope paraguya). Gerardo A. Fernández Moreno. Manuscrito.

Enero 3. — 49.626. — Genarita. (Polka galopa paraguya). Gerardo A. Fernández Moreno. Manuscrito.

Enero 3. — 49.627. — Entre do roimé. (Polka galopa paraguya). Gerardo A. Fernández Moreno. Manuscrito.

Enero 3. — 49.628. — Mi comisario. (Polka galopa paraguya). Gerardo A. Fernández Moreno. Manuscrito.

Enero 3. — 49.629. — Cherejhé guá. (Polka galopa paraguya). Gerardo A. Fernández Moreno. Manuscrito.

Enero 3. — 49.630. — Salitre. (Polka galopa paraguya). Gerardo A. Fernández Modeno. Manuscrito.

Enero 3. — 49.631. — Chenoitente ndeke guara. (Polka paraguya). Arreglo de G. Meza. Manuscrito.

Enero 3. — 49.632. — Anique répê. (Polka paraguya). Arreglo de G. Meza. Manuscrito.

Enero 3. — 49.633. — Itá Enrramada. (Polka paraguya). Arreglo de G. Meza. Manuscrito.

Enero 3. — 49.634. — Cheresarai na ché. (Polka paraguya). Arreglo de G. Meza. Manuscrito.

Enero 3. — 49.635. — Lai puente (Polka paraguya). Arreglo de G. Meza. Manuscrito.

Enero 3. — 49.636. — Mitacuñá. (Polka paraguya). Arreglo de G. Meza. Manuscrito.

Enero 3. — 49.637. — Aimé seminte ne ndivé. (Polka galopa paraguya). Arreglo de Juan E. Villalba. Manuscrito.

Enero 3. — 49.638. — Villetana. (Polka galopa paraguya). Arreglo de Juan E. Villalba. Manuscrito.

Enero 3. — 49.639. — Guavirá mi. (Polka galopa paraguya). Arreglo de Juan E. Villalba. Manuscrito.

Enero 3. — 49.640. — Presidente Franco. (Polka galopa paraguya). Arreglo de Juan E. Villalba. Manuscrito.

Enero 3. — 49.641. — Guillermina. (Polka galopa paraguya). Arreglo de Juan E. Villalba. Manuscrito.

Enero 3. — 49.642. — Santa Fe. (Remolido). Baile típico. (Polka galopa paraguya). Arreglo de Juan E. Villalba. Manuscrito.

Enero 3. — 49.643. — Naranja gui. (Polka galopa paraguya). Arreglo de Juan E. Villalba. Manuscrito.

Enero 3. — 49.644. — Mbocayá râti. (Polka galopa paraguya). Arreglo de Juan E. Villalba. Manuscrito.

Enero 3. — 49.645. — Flor de lis. (Polka galopa paraguya). Arreglo de Juan E. Villalba. Manuscrito.

Enero 3. — 49.646. — Guirá campana. (Polka galopa paraguya). Arreglo de Juan E. Villalba. Manuscrito.

Enero 3. — 49.647. — Tarde azul. (Vals criollo). Letra de T. H'roux Funes. Música de F. Maiarú. Manuscrito.

Enero 3. — 49.648. — La Defensa. Año X. N.° 1276. Diciembre. 1er. depósito. Buenos Aires, 1929.

Enero. 3 — 49.649. — Colección Mauzan N.° 241. L. A. Mauzan. Fotog.

Enero 3. — 49.650. — Las Mariposas argentinas. Danaidae. (Comunicación a la S. Entomológica Argentina). P. Köhler. Buenos Aires.

Enero 4. — 49.651. — Monte criollo. (Tango canción). J. de Spreafico. Manuscrito.

Enero 4. — 49.652. — Flor federal. (Vals). Letra de Mercedes J. Aparicio de Vogel. Música de Juan M. Vicente. Buenos Aires.

Enero 4. — 49.653. — Colección de affiches N.° 215. Fábregas. Fotog.

Enero 4. — 49.654. — Colección de affiches. Fábregas. Foto.

Enero 4. — 49.655. — Plan educativo. La futura Escuela argentina. Su tipo, su orientación y su finalidad. Luisa di Franco de Palacios. La Plata, 1929.

Enero 4. — 49.656. — Mi amor. (Vals serenata). Vicente Salerno. Manuscrito.

Enero 4. — 49.657. — Quien dijo miedo. (Shimmy sobre motivos populares). Brizio Córdoba. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.658. — Vos también tenés tu historia. (Tango). Enrique A. N. Mónaco. Manuscrito.

Enero 7. — 49.659. — Soségate que ya es tiempo. (Tango). Letra de Horacio Zubiría. Música de Francisco Pracánico. Manuscrito.

Enero 7. — 49.660. — Rumbeando. (Tango). Letra de Horacio Zubiría. Música de Francisco Pracánico. Manuscrito.

Enero 7. — 49.661. — Vals Boston. Antonio A. Lentino. Manuscrito.

Enero 7. — 49.662. — Mundo de la Radio. Año I. N.° 1. Buenos Aires, 1929.

Enero 7. — 49.663. — Tus noches de amor. (Tango). Cayetano Pugliese y José Felice. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.664. — Boas noites. (Maxixe). Letra de F. Héctor González. Música de Luis d'Andrea. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.665. — No llore m'hijita. (Tango). Letra de O. Cruz Montenegro. Música de Scarpino y A. Lacuava. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.666. — El pasado te persigue. (Tango canción). Letra de Juan C. Barthe. Música de Alejandro Sarni. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.667. — Chamberí. (Paso doble). Letra de Oscar Vila. Música de Rodolfo L. Presti. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.668. — Mesita de lujo. (Tango canción). Letra de Eduardo E. Méndez. Música de José y Luis Servidio. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.669. — Broche de oro. (Gran tango). Romanza. Adelio Zeoli. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.670. — Toda la vida. (Tango). Letra de Daniel López Barreta. Música de Roberto Firpo. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.671. — En tus labios rojos aprendí a besar. (Fox-trot). Pedro Vettori. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.672. — Qué haés que no te casas? (Tango). Edmundo Bianchi. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.673. — Soy argentina, che. (Tango interpretación). Ramón Montes. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.674. — No la engañes! (Tango canción). Juan Maglio. (Pacho). Buenos Aires.

Enero 7. — 49.675. — Media noche. (Tango canción). Letra de Pílades S. Rolleri. Música de Juan Carlos Casco. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.676. — Mi gaucha se jué con Dios. (Zamba canción). Letra de Roberto Duque. Música de Raymundo Marotti. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.677. — Gato mandria. (Tango milonga). Letra de José Fernández. Música de A. Baima. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.678. — Noche de Carnaval. (Tango canción). Letra de Juan Carlos Patrón. Música de Julio Carrasco y Armando Vidal. Buenos Aires.

Enero 7. — 49.679. — Piuma a vento. (Tango canción). Letra de A. J. Tagini. Música de Eduardo Ponzio. Bs. Aires.

Enero 7. — 49.680. — Ojo por ojo. (Tango). Letra de A. J. Tagini. Música de Alfredo Rossi. Buenos Aires.

Enero 8. — 49.681. — Acapite de la Historia de Galicia. 2.ª parte.

Enero 8. — 49.682. — Vos también tenés la historia! Vicente Demarco. Manuscrito.

Enero 8. — 49.683. — Fundamento del arte de vender. Buenos Aires.

Enero 8. — 49.684. — Manual de exposiciones y desfiles. Buenos Aires.

Enero 8. — 49.685. — Hijo e tigre overo. (Ranchera). Letra de José M. Raffet. Música de Martín J. Goyechea. Manuscrito.

Enero 8. — 49.686. — Amor que triunfa. (Vals lento). Próspero Cimadia. Manuscrito.

Enero 8. — 49.687. — Literatura Argentina. Año II. N.° 16. Buenos Aires, 1929.

Enero 8. — 49.688. — El Neura. (Letra para tango). C. Esteban Flores. Manuscrito.

Enero 8. — 49.689. — Canta rea. (Tango canción). Domingo M. Varela y Domingo F. Cuestas. Manuscrito.

Enero 8. — 49.690. — Boletero. (Tango canción). Domingo M. Varela y Domingo F. Cuestas. Manuscrito.

Enero 8. — 49.691. — Lamento gaucho. (Vals criollo). Manuel Dapoute. Manuscrito.

Enero 8. — 49.692. — Album de música nativa. (Sumitaj. (Chacarera). Así son estas mujeres. (Chacarera). La Engañera. La Rubia. Josefina. (Zambas). Andrés A. Chazarreta. Manuscrito.

Enero 8. — 49.693. — Album con 46 fotografías originales: Sierras de Córdoba y ciudad de Córdoba. Iglesias, paseos, edificios públicos, etc. Lorenzo A. Squiere. Foto.

Enero 8. — 49.694. — Milagro divino. Letra para tango. Antonio Sebastián. A máq.

Enero 8. — 49.695. — La Primera conquista. Letra para foxtrot. Antonio Sebastián. A máq.

Enero 8. — 49.696. — No, no, Nanette. (Opérette en 3 actes de Franck Mandel, Otto Karbach et Irving Caesar). Adaptación française de Ramón Otero. A máq.

Enero 8. — 49.697. — El Cronista fonográfico. Año I. N.° 12. Buenos Aires, 1929.

Enero 8. — 49.698. — Baqueano pa elegir. Enrique Saborido. Manuscrito.

Enero 8. — 49.699. — Plano de la ciudad de Buenos Aires y Avellaneda. Con un suplemento del índice alfabético de Avellaneda. A. Cannizzaro. Buenos Aires, 1929.

Enero 8. — 49.700. — El Proscripto. (Paso doble). José V. Leone. Manuscrito.

Enero 8. — 49.701. — Muñeca. (Tango romanza). José V. Leone. Manuscrito.

Enero 8. — 49.702. — Cuando te casas. (Fox-trot pampeano). José di Clemente. Manuscrito.

Enero 9. — 49.703. — Mens sana. (Tango deportivo). Letra de Delfor B. Méndez. Música de Hugo E. Galli. Manuscrito.

Enero 9. — 49.704. — Doña Rosa. (Ranchera). Andrés Muzzi. Manuscrito.

Enero 9. — 49.705. — Peggy. (Fox-trot). Andrés Muzzi. Manuscrito.

Enero 9. — 49.706. — Rita. (Vals americano). Andrés Muzzi. Manuscrito.

Enero 9. — 49.707. — Quiero dormir soñando. (Fox-trot). Andrés Muzzi. Manuscrito.

Enero 9. — 49.708. — Tell me that yes (Dime que sí). José Vilalta. Manuscrito.

Enero 9. — 49.709. — Ña Pancha. (Zamba). Clemente Planas. Manuscrito.

Enero 9. — 49.710. — Tortas fritas. (Ranchera). Letra de J. Fernández Blanco. Música de Ernesto A. Rossi y Eugenio Carrere. Manuscrito.

Enero 9. — 49.711. — Buscando fortuna. (Fox-trot). Eugenio Carrere. Manuscrito.

Enero 9. — 49.712.— Qué lindo es amar. (Zamba). Letra de J. Fernández. Eugenio Carrere. Manuscrito.

Enero 9. — 49.713. — Amor brujo (Tango). — Antonio Rodio. Manuscrito.

Enero 9. — 49.714. — Flores de amor. Felisa Lacueva. Manuscrito.

Enero 9. — 49.715. — Plegarias de amor. (Vals.) Felisa Lacueva. Manuscrito.

Enero 9. — 49.716. — Corazón rendido. (Vals criollo.) Gregorio Visnevsky. Manuscrito.

Enero 9. — 49.717. — Chola. (Tango). Osvaldo P. Pugliese. Manuscrito.

Enero 9. — 49718. — Mientras viva. (Tango). Osvaldo P. Pugliese. Manuscrito.

Enero 9. — 49719. — Reflejos. (Tango). Osvaldo P. Pugliese. Manuscrito.

Enero 9. — 49720. — La Estrella de Occidente. Osvaldo P. Pugliese. Buenos Aires.

Enero 9. — 49.721. — Los animales inspiradores del hombre. Angel Cabrera. Buenos Aires, 1929.

Enero 9. — 49.722. — Carlos VII, duque de Madrid. Conde de Roderno. Bs. Aires, 1929.

Enero 10. — 49.723. — Canción del olvido. Letra de Francisco Brancatti. Música de Rafael M. Sánchez. Manuscrito.

Enero 10. — 49.724. — Púa brava. (Tango canción). Letra de Edelmiro M. Sánchez. Manuscrito.

Enero 10. — 49.725. — Mari Pepa (Jota). E. Paz Beltrán. Manuscrito.

Enero 10. — 49.726. — Regina. (Vals americano). Leopoldo Carbone. Manuscrito.

Enero 10. — 49.727. — Letra para el tango "Boletero". Héctor Monti — Oscar Serrano. A máquina.

Enero 10. — 49.728. — También América. La lucha entre la plutocracia y la libertad. Campio Carpio. Buenos Aires.

Enero 10. — 49.729. — En aras del amor. Argumento cinematográfico. María Celina Cambiaso. A máquina.

Enero 10. — 49.730. — ¡Maldita sea la hora!... (Gran tango canción) Letra de Osvaldo Cruz Montenegro. Música de Enrique A. N. Mónaco. Manuscrito.

Enero 10. — 49.731. — A la francesa (Le jour de gluar (sic) est arrivé) Gran tango milonga. Letra de Francisco Rimoli (Dante A. Linyera). Música de Enrique A. N. Mónaco. Manuscrito.

Enero 10. — 49.732. — Mauricio (Sainete en un acto y 3 cuadros). Cataldo Spinelli. A máquina.

Enero 10. — 49.733. — Camelias blancas. (Fox-trot). Emilio Bühler Andrade. Manuscrito.

Enero 10. — 49.734. — Sueño inquieto. (Tango canción de salón). Emilio Bühler Andrade. Manuscrito.

Enero 11. — 49.735. — Colección de cuentos infantiles "Deleite juvenil". Serie 1.ª N.° 4, 7, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 27 a 38. Buenos Aires.

Enero 11. — 49.736. — Deleite juvenil. Serie I. N.° 59 a 100. Buenos Aires.

Enero 11. — 49.737. — Revista del Centro de Arquitectos, etc. Año III. N.° 31. Buenos Rires 1929.

Enero 11. — 49.738. — Arrullos. (Zamba). Max Perdeck. Manuscrito.

Enero 11. — 49.739. — Hacia un nuevo sistema económico. Primera parte. Roberto Hugo Azimonti — Ricardo L. Rosso. Escrito a máquina.

Enero 11. — 49.740. — Fallos de la Corte Suprema. Vol. CLV. Buenos Aires, 1929.

Enero 11. — 49.741. — Versos para piezas musicales. Benjamín Sculnik. Escrito a máquina.

Enero 11. — 49.742. — La Farmacia. Año I y II. N.° 8 a 19. Buenos Aires, 1929.

Enero 11. — 49.743. — El Taura. (Tango). Alberto N. Laporte. Manuscrito.

Enero 11. — 49.744. — Petit-Gris. (Tango). Alberto N. Lacorte. Manuscrito.

Enero 13. — 49.745. — Pastoral. Aire popular gallego. Arreglo para guitarra. Carmelo Rizzuti. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.746. — Michinga. (Ranchera). César A. Lombardi. Manuscrito.

Enero 13. — 49.747. — No es Vd. lo que yo pensaba. (Fox-trot). Luciano S. Caldone. Manuscrito.

Enero 13, — 49.748. — ¡Pica, pica!... (Ranchera). Enrique Delfino. Manuscrito.

Enero 13. — 49.749. — Fuente de ágrimas. (Vals). Juan Rodríguez. Manuscrito.

Enero 13. — 49.750. — Inquietud. (Vals). Enrique Rodríguez. Manuscrito.

Enero 13. — 49.751. — La Vasconiada. Año I. N.° 7, 8. Año II. N.° 9. 1er. registro. Buenos Aires, 1929.

Enero 13. — 49.752. — Tras Carlón. (Tango). Letra de Santiago Adamini. Música de O. José Bianquet. Manuscrito.

Enero 13. — 49.753. — Barranca abajo. (Tango). Letra de F. Bastardi. Música de Arturo de Nova. Manuscrito.

Enero 13. — 49.754. — El Querendón. (Tango campero). Letra de E. Carrera Sotelo. Música de Arturo de Nova. Manuscrito.

Enero 13. — 49.755. — Chairando en el airé. (Vals). Letra de José de la Vega. Música de Arturo de Nava. Manuscrito.

Enero 13. — 49.756. — La Niña dulce y bella de mi amor. (Fox-trot). M. del Olmo. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.757. — Susurros. (Vals). Raúl O. Campos. Manuscrito.

Enero 13. — 49.758. — Ya estoy enojado. (Maxixe). Pompeu Nepomuceno. Manuscrito.

Enero 13. — 49.759. — Andate no más pebete. Letra de Pedro Carriole Demare. Música de Miguel Russo. Manuscrito.

Enero 13. — 49.760. — Ensayos de Historia naval argentina. Teodoro Caillet Bois. Buenos Aires, 1929.

Enero 13. — 49.761. — Recetas y consejos para refrigerador eléctrico. Alice Bradley. Buenos Aires, 1930.

Enero 13. — 49.762. — En la trilla. (Ranchera). Antonino A. Cipolla. Manuscrito.

Enero 13. — 49.763. — La Revista de música. Año III. N.° 6. Buenos Aires, 1929.

Enero 13. — 49.764. — Ojos de andaluza. (Vals). Aldo Giuliani. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.765 — Ballet. Transcripción para piano a dos manos de John Montes. Claudio Debussy. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.766. — Menuet. Transcripción para piano a dos manos de John Montes. Claudio Debussy. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.767. — En bateau. Transcripción para piano a dos manos de John Montes. Claudio Debussy. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.768. — Corteégg. Transcripción para piano a dos manos de John Montes. Claudio Debussy. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.769. — La Fille aux cheveux de l'n. Transcripción para piano a dos manos de John Montes. Claudio Debussy. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.770. — Les Collines d'Anacapri. Transcripción para piano a dos manos de John Montes. Claudio Debussy. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.771. — Poissons d'or. Transcripción para piano a dos manos de John Montes. Claudio Debussy. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.772. — Clair de lune. Transcripción para piano a dos manos de John Montes. Claudio Debussy. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.773. — Minstrels. Transcripción para piano a dos manos de John Montes. Claudio Debussy. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.774. — La plus que lente. Transcripción para piano a dos manos de John Montes. Claudio Debussy. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.775. — Jerez. Revisión de John Montes. I. Albeniz. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.776. — Mallorca. I. Albeniz. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.777. — Eritaña. Revisión de John Montes. I. Albeniz. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.778. — Aurora. Canción de la Bandera. Letra de H. C. Quesada y L. Illica. Música de H. Panizza. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.779. — Orientale. Revisión de John Montes. Nicolás Amani. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.780. — El Trío seltero. (Gran tango de la guardia vieja). Letra de José Fernández. Música de Juan Maglio. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.781. — Guillermina. (Maxixa). María Esther Paz Carbonelli. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.782. — Boletín del Instituto de Investigaciones históricas. Año VIII. N.° 41. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.783. — Con güelta y con relación. (Ranchera). Alfredo Gobbi (h.). Manuscrito.

Enero 13. — 49.784. — Mis pobres ilusiones. (Vals). Laerte Carroli. Manuscrito.

Enero 13. — 49.785. — El Sobretodo de madera. Constantino Fragna. Buenos Aires.

Enero 13. — 49.786. — La Revista Americana de Buenos Aires. Año VI. N.° 69. Buenos Aires, 1930.

Enero 13. — 49.787. — Pétalos rojos. (Tango). José Navarrete. Manuscrito.

Enero 13. — 49.788. — Revista arg. de Neurología, etc. Año III. N.° 18. Buenos Aires, 1929.

Enero 13. — 49.789. — El Incendio. (Gran tango milonga). Ovidio Guariglia. Manuscrito.

Enero 13. — 49.790. — Cifra. Aire nacional argentino con letra. Julián Ortiz. Manuscrito.

Enero 13. — 49.791. — Pastas alimenticias. Hoja Litográfica. Córdoba, 1930.

Enero 13. — 49.792. — No has perdido la vergüenza. (Tango). Letra de Esteban Flores. Música de Angel Negri y Julio Pollero. Manuscrito.

Enero 13. — 49.793. — La mujer de un tenorio. (Comedia en 3 actos). Tomás Spandafora. Buenos Aires, 1930.

Enero 13. — 49.794. — Campanada. (Gran tango romanza). Sarah C. de Winisky. Manuscrito.

Enero 13. — 49.795. — R. T. A. Radio publicación. Vol. VI. N.° 1 a 2. Buenos Aires, 1929.

Enero 13. — 49.796. — No dudes más. (Tango). Letra de Mario Berri. Música de Augusto A. Gentile. Buenos Aires.

Enero 14. — 49.797. — Tardecita gris. (Tango). Letra de Juan Sarcione. Música de Ciriaco Ortiz. Buenos Aires.

Enero 14. — 49.798. — ¡Te odio! (Tango canción). Letra de C. Esteban Flores. Música de Francisco Pracánico. Buenos Aires.

Enero 14. — 49.799. — Grotta azuzza. (Gruta azul). Tarantella napolitana. Miguel Schiuma. Manuscrito.

Enero 14. — 49.800. — Sin grupo. (Tango). Arturo C. Senez. Manuscrito.

Enero 14. — 49.801. — ¡No llore vieja! (Tango). Arturo C. Senez. Manuscrito.

Enero 14. — 49.802. — Luz. Año II. N.° 30. Buenos Aires, 1929.

Enero 15. — 49.803. — Letra para el tango "Parlamento". Enrique Gaudino. Escrito a máquina.

Enero 15. — 49.804. — Anuario Bibliográfico. T.° III. 1928. La Plata, 1929.

Enero 15. — 49.805. — Almanaque social 1930. Buenos Aires, 1930.

Enero 15. — 49.806. — Ocupación militar de Santa Fe en 1815 por el general Juan José Viamonte. Antonio Salvadores. Buenos Aires, 1929.

Enero 15. — 49.807. — Vos y yo. (Vals). Letra de F. García Jiménez. Música de Héctor Bates. Manuscrito.

Enero 15. — 49.808. — Nuestra Escuela. Canto a la Escuela Normal de profesoras "Nicolás Avellaneda". M. Delfina Almeyra. Manuscrito.

Enero 15. — 49.809. — Un leñador. (Juego infantil). M. Delfina Almeyra. Manuscrito.

Enero 15. — 49.810. — A fin de año. (Juego ronda). M. Delfina Almeyra. Manuscrito.

Enero 15. — 49.811. — Romance. (Tango). Saverio Paleio. Manuscrito.

Enero 15. — 49.812. — Newell's old boys for ever. (Tango canción). Letra de S. G. Andrés. Música de A. Doni-

Enero 15. — 49.813. — Borombombón. (Tango). A. Donizetti. Manuscrito.

Enero 15. — 49.814. — Naranja Cruch. (Paso doble). Jesús Ochoa. Buenos Aires.

Enero 15. — 49.815. — Más que el amor. (Vals). Albino Donizetti. Manuscrito.

Enero 15. — 49.816. — Raterita. (Tango canción). Jesús Ochoa. Manuscrito.

Enero 15. — 49.817. — Los ojos de mi morena. (Paso doble). Jesús Ochoa. Manuscrito.

Enero 15. — 49.818. — Pandereta. (Canción española). Antonio J. Trelles. Manuscrito.

Enero 15. — 49.819. — Adios Kid Cherl... (Para siempre te has ido). (Gran tango canción). Felipe B. Mitre. Buenos Aires.

Enero 15. — 49.820. — Muchachita ilusa. (Tango canción). Letra de C. Esteban Flores. Música de Emilio Laupié. Manuscrito.

Enero 15. — 49.821. — Elcira. (Vals criollo). Letra de Fco. Vilanova. Música de Juan Faillace. Buenos Aires.

Enero 16. — 49.822. — Versos. Justo Vázquez Ron. Manuscrito.

Enero 16. — 49.823. — El Centauro. Año I. N.° 1 a 3. Buenos Aires, 1929-30.

Enero 16. — 49.824. — En el mar. (Vals criollo). Adolfo Requena. Manuscrito.
Enero 16. — 49.825. — Hormiguita. (Tango). Adolfo Requena. Manuscrito.
Enero 16. — 49.826. — Cariñito mío. (Ranchera). Rafael Balle. Manuscrito.
Enero 16. — 49.827. — Día de sol. (Tango). Rafael Balle. Manuscrito.
Enero 16. — 49.828. — Estadística de los Ferrocarriles en explotación. Tomos XXVIII, XXIX y XXX. Años 1919-1921. Buenos Aires, 1929.
Enero 16. — 49.829. — Aquella. (Letra para el tango...). A. Supparo. Escrito a máquina.
Enero 16. — 49.830. — Anales médicos argentinos. Año I. N.° 12. Año II. N.° 1 y 2. Buenos Aires.
Enero 16. — 49.831. — El Crioyito. (Estilo). Juan Tesci. Manuscrito.
Enero 16. — 49.832. — La Peluda. (Polka). Juan Tesci. Manuscrito.
Enero 16. — 49.833. — Lamento uruguayo. (Vals sentimental). Juan Tesci. Manuscrito.
Enero 16. — 49.834. — Hay corazón! (Zamba). Juan Tesci. Manuscrito.
Enero 16. — 49.835. — Tu fragancia. (Vals). Vicente Ferrara. Manuscrito.
Enero 16. — 49.836. — La cinta azul. (Fox-trot). Augusto Vilgo. Manuscrito.
Enero 16. — 49.837. — La Chica de la florería. (Fox-trot). Augusto Vilgo. Manuscrito.
Enero 16. — 49.838. — Amor sublime. (Vals). Augusto Vilgo. Manuscrito.
Enero 16. — 49.839. — Sin lío a las cuatro de la mañana. (Fox-trot). Augusto Vilgo. Manuscrito.
Enero 16. — 49.840. — Teclas negras. (Fox-trot). Juan M. Velich. Manuscrito.
Enero 16. — 49.841. — Qué muñeca! (Tango canción). Alberto Tavarozzi. Manuscrito.
Enero 16. — 49.842. — Pena gaucha. (Tango). Juan Faillace. Manuscrito.
Enero 16. — 49.843. — Revista de Arquitectura. Año XVI. N.° 109. Buenos Aires, 1930.
Enero 16. — 49.844. — Rancherita de mi rancho... del Sauzal. (Ranchera). Letra de José González Castillo. Música de Francisco Tepedino. Manuscrito.
Enero 16. — 49.845. — El Soltero alegre. (Fox-trot). Alberto A. Bueino. Manuscrito.
Enero 16. — 49.846. — Letras de tangos. Teatralización de canciones y tangos. Francisco Ruiz Paris. Manuscrito.
Enero 16. — 49.847. — Pampa Argentina. Año IV. N.° 29. Buenos Aires, 1930.
Enero 17. — 49.848. — Goniec Polski (El Mensajero Polaco). Año I. N.° 1 a 6. Buenos Aires.
Enero 17. — 49.849. — El Matungo. (Tango milonga). Marcos E. Larrosa. Manuscrito.
Enero 17. — 49.850. — Viejo espejo. (Tango). José de Grandis. Manuscrito.
Enero 17. — 49.851. — De mis pagos. (Ranchera canción). D. A. González Almada. Manuscrito.
Enero 17. — 49.852. — Al tango. (Tango canción). D. A. González Almada. Manuscrito.
Enero 17. — 49.853. — Preguntas por qué estoy triste!... (Tango canción). D. A. González Almada. Manuscrito.
Enero 17. — 49.854. — Piedad le tendré. (Vals canción). D. A. González Almada. Manuscrito.
Enero 17. — 49.855. — La Carmela (Vals canción). D. A. González Almada. Manuscrito.
Enero 17. — 49.856. — Estela. (Vals). Osvaldo Donato. Manuscrito.
Enero 17. — 49.857. — Sin amor. (Gran tango). A. Rodio. Manuscrito.
Enero 17. — 49.858. — No preciso. (Tango). Luis Mattolese. Manuscrito.
Enero 17. — 49.859. — Lamento de amor. (Gran vals criollo). Luis Mattolese. Manuscrito.

Enero 18. — 49.860. — Cantabria. Año VII. N.° 74, 75 y 76. Buenos Aires.
Enero 18. — 49.861. — Che barullo!... (Tango). Julio F. Pollero. Manuscrito.
Enero 18. — 49.862. — La Flor de la dicha. Cuento. Pascuala del Uncal. Manuscrito.
Enero 18. — 49.863. — Rolito y Perico. Cuento. Pascuala del Uncal. Manuscrito.

Enero 18. — 49.864. — ¿Y d'iai? (Zamba). Letra de Luis J. Bates. Música de Héctor Bates. Manuscrito.
Enero 18. — 49.865. — Divertite muchachita. (Tango canción). U. Toranzo. Manuscrito.
Enero 20. — 49.866. — ¿Recuerdas, Mary?... (Vals). Carlos A. Fourcade. Manuscrito.
Enero 20. — 49.867. — Ojos negros. (Ranchera). Carlos A. Fourcade. Manuscrito.
Enero 20. — 49.868. — Arengas parlamentarias. T.° XXX. Prólogo por Arturo Vázquez Cey. Bartolomé Mitre. Buenos Aires.
Enero 20. — 49.869. — La Campaña de los Andes por el capitán... Tomo I. Leopoldo R. Ornstein. Buenos Aires.
Enero 20. — 49.870. — En el fondo de la copa. (Tango). Oscar Cáttedra. Manuscrito.
Enero 20. — 49.871. — Gitana del Sacromonte. (Paso doble). Oscar Cáttedra. Manuscrito.
Enero 20. — 49.872. — Amorcito mío. (Vals). Francisco Pracánico. Manuscrito.
Enero 20. — 49.873. — Pa' los vicios. (Chacarera). Francisco Pracánico. Manuscrito.
Enero 20. — 49.874. — ¿Te acordás, negra? (Ranchera). Francisco Pracánico. Manuscrito.
Enero 20. — 49.875. — Muchachito grande. (Tango). Felisa Lacueva. Manuscrito.
Enero 20. — 49.876. — Gitana del Sacromonte. (Paso doble). Letra de J. Carreras. Música de O. C. Quiñón. Buenos Aires.
Enero 20. — 49.877. — Gil de feria. (Tango). Letra de Martín Vilanova. Música de Luis Hugué. Buenos Aires.
Enero 20. — 49.878. — Penitas negras. (Paso doble). A. Gutiérrez del Barrio. Buenos Aires.

Enero 20. — 49.879. — Unos ojazos negros. (Zamba canción). E. de Grys. Manuscrito.
Enero 20. — 49.880. — Amores de otros tiempos. (Tango). E. de Grys. Manuscrito.
Enero 20. — 49.881. — La Ratona. (Ranchera). M. Perini. Manuscrito.
Enero 20. — 49.882. — Triste recuerdo. (Tango). E. de Grys. Manuscrito.
Enero 20. — 49.883. — Bendito sea el alcohol. (Tango). M. Perini. Manuscrito.
Enero 20. — 49.884. — Cariño criollo. (Tango). Armando Palacios. Manuscrito.
Enero 20. — 49.885. — Resendo. (Vals para piano). Blanca Rosa Biceeci. Manuscrito.
Enero 20. — 49.886. — Filosofía arrabalera. (Tango). Julio Nistal. Manuscrito.
Enero 20. — 49.887. — Cicatero (Tango). Letra de Domingo Ferraro. Música de Francisco Alessio. Manusc.
Enero 20. — 49.888. — Los Domingos en el pago. (Ranchera). Antonio Cerazo. Manusc.
Enero 20. — 49.889. — Nena sonsa (Zamba). Antonio Cerazo. Manusc.
Enero 20. — 49.890. — Manuela. (Paso doble). Francisco Godano. Manuscrito.
Enero 21. — 49.891. — Sueño gitano. (Paso doble). Rogelio Santander Manusc.
Enero 21. — 49.892. — La Morena del amor. (Paso doble). Rogelio Santander. Manusc.
Enero 21. — 49.893. — Esperanzas de un amor. (Paso doble). Rogelio Santander. Manusc.
Enero 21. — 49.894. — Pero algún día... (Tango sentimental). Rogelio Santander. Manusc.
Enero 21. — 49.895. — No llore por mí, viejita. (Vals criollo). Rogelio Santander. Manusc.
Enero 21. — 49.896. — Ocúltate a ella. (Tango sentimental). Rogelio Santander. Manusc.
Enero 21. — 49.897. — Madrecita mía. (Tango canción). Letra de Abbatángelo. Música de O. Bertagni. Buenos Aires.
Enero 21. — 49.898. — A media voz. (Vals). E. W. Nicholson y M. H. Papávero. Manusc.
Enero 21. — 49.899. — El Tango de la muerte. (Tango). Nella Lastrucci. Manusc.
Enero 21. — 49.900. — Farolero. (Tango). Pedro Luis Etchegoyen. Manuscrito.
Enero 21. — 49.901. — Viejo campito. (Tango). Letra de Ramón Costa Gea. Música de Manuel Bejo. Buenos Aires.
Enero 21. — 49.902. — Dame un beso, y te digo... (Tango milonga). Letra de M. Vassallo. Música de Arturo Masjoan Garay. Manusc.
Enero 21. — 49.903. — Risa cristalina. (Tango). Arturo Masjoan Garay. Manusc.
Enero 21. — 49.904. — Dos almas en una. (Tango milonga). Arturo Masjoan Garay. Manusc.
Enero 21. — 49.905. — Mano santa. (Tango milonga). Letra de Arturo Lescano. Música de Arturo Masjoan Garay. Manusc.
Enero 21. — 49.906. — Orfilia. (Vals). Letra de Arturo A. Blasi. Música de Pascual Clausi y Antonio Carcna. Manusc.
Enero 21. — 49.907. — Compañera. (Tango). Letra de Pelay y Amadori. Música de Pedro M. Maffia. Buenos Aires.
Enero 21. — 49.908. — La Biaba de un beso. (Tango). Letra de E. Cadicamo. Música de Pedro M. Maffia. Manuscrito.
Enero 21. — 49.909. — Juvenal. (Tango). Ramón Baró (h.). Manusc.
Enero 21. — 49.910. — Gran país es la Argentina. (Tango). Letra de C. Beecar. Música de F. J. Lomuto. Buenos Aires.
Enero 21. — 49.911. — No te quiero morena! (Maxixa). Letra de Alberto Munilla. Música de Olga Zanzi. Buenos Aires.

Enero 21. — 49.912. — Fallaste corazón. (Tango). Letra de Celedonio Flores. Música de R. Iriarte. Buenos Aires.
Enero 21. — 49.913. — El Cantar de aquel malevo. (Tango canción). Letra de González Pulido. Música de Rodolfo Sciammarella. Buenos Aires.
Enero 21. — 49.914. — Vieja escuela de mi barrio. (Tango canción). Nasso y Vedani. Buenos Aires.

Enero 21. — 49.915. — Candombe de barrio. (Tango). Letra de C. Estevan Flores. Música de Rafael Ventura. Buenos Aires.

Enero 21. — 49.916. — Charrayando. (Tango canción). Letra de Carlos Roseu. Música de R. Buonavoglia. Buenos Aires.
Enero 21. — 49.917. — No cantes victoria. (Tango). Letra de Alberto Munilla. Música de Arturo Bettoni. Bs. Aires.
Enero 21. — 49.918. — Piba. (Tango). Juan Bauer y Alberto Alonso. Bs. Aires.
Enero 21. — 49.919. — Elcira. (Repetido).
Enero 21. — 49.920. — Gallinita. (Tango). Brizio Córdoba. Buenos Aires.
Enero 21. — 49.921. — Oí... Pocholo. Letra de Ramiro Lagos. Música de Benjamín Musci. Buenos Aires.
Enero 21. — 49.922. — Nunca jamás (Plus jamais). (Vals). Letra de José A. Scarpino. Música de Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Buenos Aires.
Enero 21. — 49.923. — Que reos!.. (Tango). Letra de Roberto Fontaina. Música de Juan Antonio Collazo. Buenos Aires.
Enero 21. — 49.924. — Muñequita. (Canción). Letra de Víctor Soliño. Música de Adolfo A. Mondino. Buenos Aires.
Enero 21. — 49.925. — Claveles y besos. (Paso doble). Letra de S. V. del Río. Música de Salvador Ibáñez. Bs. Aires.
Enero 21. — 49.926. — El Alma de la copla. (Paso doble). Teófilo y Mario Lespés. Manusc.
Enero 22. — 49.927. — No sé que tienes. (Vals canción). Letra de S. P. Scherini. Música de Santiago Paris. Manusc.
Enero 22. — 49.928. — 25 de Mayo o Sargento Moyano. (Pieza cómica en 2 cuadros). Adolfo Ciarmiello y Juan R. Melgarejo. A. máq.
Enero 22. — 49.929. — Tarantela. Grotesco en 1 acto y 3 cuadros. Adolfo Ciarmiello y Juan R. Melgarejo. Manuscrito.
Enero 22. — 49.930. — Amor. (Tango). Enrique Rodríguez. Manusc.
Enero 22. — 49.931. — Estás en la palmera. (Tango). Enrique Rodríguez. Manusc.

Enero 22. — 49.932. — Cristalina. (Tango). Eduardo Pereyra. Manusc.
Enero 22. — 49.933. — Los Pecados de los padres (The sins of the fathers). Traducción en síntesis del argumento de esta película para la Paramount Films. F. W. Lange. A. máq.
Enero 22. — 49.934. — El Dr. Fu Manchu (The mysterious Dr. Fu Manchu). Traducción en síntesis del argumento de esta película para la Paramount Films. F. W. Lange. A. máq.
Enero 22. — 49.935. — Fotografía de un cartel anunciador para bebidas N.° 26. E. Meyer Arana. Foto.
Enero 22. — 49.936. — Fotografía de un cartel anunciador para bebidas N.° 25. E. Meyer Arana. Foto.
Enero 22. — 49.937. — Por darte rienda. (Tango). Letra de Luis Rubinstein. Música de Luis Moresco. Manuscrito.
Enero 22. — 49.938. — Mis penas. (Tango). Letra de Eduardo del Piano. Música de Angel S. Grego. Buenos Aires.
Enero 22. — 49.939. — Aspiraciones. (Vals). Letra de Juan Durante. Música de Tito J. Soreda. Buenos Aires.
Enero 22. — 49.940. — Hasta que se rompan las espuelas. (Ranchera). Letra de Juan Durante. Música de Juan Granato. Buenos Aires.
Enero 23. — 49.941. — Almanaque del Mensajero 1930. Buenos Aires, 1930.
Enero 23. — 49.942. — Plano del partido de Carlos Casares. La Plata.
Enero 23. — 49.943. — Violando la ordenanza. (Sainete relámpago). Angel Walk. Manusc.
Enero 23. — 49.944. — Un viaje en colectivo. (Sainete relámpago). Angel Walk. Manusc.
Enero 23. — 49.945. — Velorio en el conventillo. (Sainete relámpago). Angel Walk. Manusc.
Enero 23. — 49.946. — Ketty ingresa en la escuela. (Comedia breve). Angel Walk. Manusc.
Enero 23. — 49.947. — Fanny, (Vals lento). Rodolfo Mansilla. Buenos Aires.
Enero 23. — 49.948. — Sueño de Oriente. (Fox-trot). Nicolás Verona. Buenos Aires.
Enero 23. — 49.949. — Mama mía... qué mujer! (Tango). Letra de Carlos J. Suppuro. Música de Julio Pollero y Angel Negri. Buenos Aires.
Enero 23. — 49.950. — Ya canta el gallo. (Zamba). F. Scolati Almeida. Buenos Aires.
Enero 23. — 49.951. — Arco Iris. (Texto de lectura corriente). José M. Macías. Buenos Aires.
Enero 23. — 49.952. — Ma chi fu! (Tarantela). Luis Mottolese. Manusc.

Enero 23. — 49.953. — Bodas de oro. (Cantable). Héctor Bates. Manuscrito.
Enero 23. — 49.954. — Manola. (Vals americano). Isaac V. Marajovsky. Manuscrito.
Enero 23. — 49.955. — Michelú. (Tango milonga). Riberto Castiglioni. Buenos Aires.
Enero 23. — 49.956. — Guía del Almacenero. Año 1930. Buenos Aires, 1930.
Enero 24. — 49.957. — Sueño de obrero. (Vals canción). Martín V. Cabral. Manusc.
Enero 24. — 49.958. — El Meteorólogo Argentino. (Revista para agricultores y estancieros). Año I, N.° 1. Octubre, 1929. Buenos Aires, 1929.
Enero 24. — 49.959. — Yunta brava. (Tango milonga). Angel Moretti. Manusc.
Enero 24. — 49.960. — La Ley de las generaciones en la política argentina. José Nicolás Matienzo. Buenos Aires.
Enero 24. — 49.961. — Contabilidad. Escuelas Latino-americanas. S. A. Enseñanza por correo. Libros 1 a 6. Buenos Aires.
Enero 24. — 49.962. — Recuerdos de un ayer. (Vals). Osvaldo Camodeca. Manuscrito.
Enero 24. — 49.963. — Soñar, siempre soñar. (Vals). Miguel Ortega. Manuscrito.
Enero 24. — 49.964. — El forastero. (Ranchera). Miguel Ortega. Manuscrito.
Enero 24. — 49.965. — Lulú. (Dúo Philippe-Parés). Letra de Ivo Pelay y Luis César Amadori. Arreglo fácil de Bernardino Terés. Manuscrito.
Enero 24. — 49.966. — Apasionadamente. (Vals. André Messager). Letra de Luis C. Amadori e Ivo Pelay. Arreglo de B. Terés. Manuscrito.
Enero 24. — 49.967. — Yes, yes. (Canción fox-trot). Letra de Luis C. Amadori e Ivo Pelay. Música de Maurice Ivain. Arreglo de B. Terés. Manuscrito.
Enero 24. — 49.968. — El Zarpazo. (Tango). Adela C. Trípoli. Manusc.
Enero 24. — 49.969. — Ya me tenés patilludo. (Tango). Letra de Jaime Moreno y Miguel Gómez Bao. Música de Rafael Buonavoglia. Manusc.
Enero 24. — 49.970. — Cachito. (Tango). Letra de Jaime Moreno y Miguel Gómez Bao. Música de Rafael Buonavoglia. Manusc.
Enero 24. — 49.971. — Plegaria. (Tango romanza). Emilio Cruciani. Manuscrito.
Enero 24. — 49.972. — Pastora. (Paso doble). Emilio Cruciani. Manuscrito.
Enero 24. — 49.973. — Novelas. (Tango romanza). Emilio Cruciani. Manuscrito.
Enero 24. — 49.974. — Magda. (Vals criollo). Emilio Cruciani. Manuscrito.
Enero 24. — 49.975. — Viejo poema. (Tango). Emilio Cruciani. Manuscrito.

Enero 25. — 49.976. — Capibary. Marcha militar. Arreglo para piano. Tito de Benedetti. Manuscrito.
Enero 25. — 49.977. — Fontainebleau. (Marcha militar para desfile). Tito de Benedetti. Manuscrito.
Enero 25. — 49.978. — Currumalán. (Marcha militar para desfile). Tito de Benedetti. Manuscrito.
Enero 25. — 49.979. — Las Estaciones. (Revista moral. Primavera). Año I, N.° 1. Septiembre 1929. Santiago del Estero, 1929.

Enero 27. — 49.980. — Aconcagua. Año I, N.° 1. Enero 1930. Buenos Aires, 1930.
xyJíco8t930,úhm hm hm hm hm hmhh
Enero 25. — 49.981. — Mañana. (Tango). Ricardo A. Aieta. Manuscrito.
Enero 25. — 49.982. — Ensalada Manuscrito.
Enero 27. — 49.983. — La Plegaria. (Vals). Letra de Juan B. Vecio. Música de Arturo de Nava. Manusc.
Enero 27. — 49.984. — Pa ganarme un repecho. (Tango). Letra de E. Carrera Sotelo. Música de Arturo de Nava. Manusc.
Enero 27. — 49.985. — La Ñandutera. (Vals canción). Letra de E. Carrera Sotelo. Música de Arturo de Nava. Manusc.
Enero 27. — 49.986. — Globero. (Tango). G. H. Matos Rodríguez. Manuscrito.
Enero 27. — 49.987. — Quejas. (Canción). G. H. Matos Rodríguez. Manuscrito.
Enero 27. — 49.988. — Yo tuve una novia. (Canción). G. H. Matos Rodríguez. Manuscrito.
Enero 27. — 49.989. — Coraçao que soffre. (Tango caçao). Juvenal P. Guedes. Manusc.
Enero 27. — 49.990. — Aricina. (Vals). Juvenal P. Guedes. Manusc.
Enero 27. — 49.991. — Recordando. (Tango). Juvenal P. Guedes. Manuscrito.
Enero 27. — 49.992. — Mi Negra. (Estilo). Letra de A. Timarni. Música de Antonio Polito. Buenos Aires.
Enero 27. — 49.993. — Alma de virgen. (Habanera). Letra de A. Timarni. Música de Antonio Polito. Buenos Aires.
Enero 27. — 49.994. — Dónde estará mi amor? (Vidala para guitarra y canto). Víctor T. Arellano. Buenos Aires.
Enero 27. — 49.995. — Ranchito. (Estilo para guitarra y canto). Víctor T. Arellano. Buenos Aires.
Enero 27. — 49.996. — No me beses mujer. (Tango). S. Piana y P. M. Maffia. Manuscrito.
Enero 27. — 49.997. — Haydée. (Polka paraguaya). Gregorio Meza. Manuscrito.
Enero 27. — 49.998. — Elsita. (Polka paraguaya). Gregorio Meza. Manusc.
Enero 27. — 49.999. — 24 de Mayo. (Polka paraguaya). Gregorio Maza. Manuscrito.

Enero 27. — 50.000. — Las Intenciones. (Ranchera). Francisco Bastardi. Manuscrito.
Enero 27. — 50.001. — Mi teniente (Polka paraguaya). Miguel Cardona. Manusc.
Enero 27. — 50.002. — Porochú. (Polka paraguaya). Miguel Cardona. Manuscrito.
Enero 27. — 50.003. — Vicenta. (Polka paraguaya). Miguel Cardona. Manuscrito.
Enero 27. — 50.004. — Totó. (Polka paraguaya). Miguel Cardona. Manuscrito.
Enero 27. — 50.005. — Ndéve guarä co póva. (Polka paraguaya). Severo Rodas. Manuscrito.
Enero 27. — 50.006. — Yeuá Pyta. (Polka paraguaya). Severo Rodas. Manuscrito.
Enero 27. — 50.007. — María Ester. (Polka paraguaya). Severo Rodas. Manuscrito.
Enero 27. — 50.008. — Morenita-mi. (Polka paraguaya). Severo Rodas. Manuscrito.
Enero 27. — 50.009. — Upea. Ipora Yey. (Polka paraguaya). Severo Rodas. Manuscrito.
Enero 27. — 50.010. — Pebete. (Tango). Leonardo S. Prícolo. Manuscrito.
Enero 27. — 50.011. — Fotografías de bocetos de esculturas: Negro Cubano. Indio jafá fueguina. Jafá india fueguina. Cacique fuvel. Indio Pampa. El Gauchito. Víctor de Pol. Foto.
Enero 27. — 50.012. — Una limosna por Dios. (Tango). Luis Bernstein. Manuscrito.
Enero 27. — 50.013. — Viejo tango: (Tango criollo). Vicente Mutarelli. Manuscrito.

Enero 27. — 50.014. — Muñeira. Arreglo fácil para piano. Tito de Benedetti. Manuscrito.
Enero 27. — 50.015. — Datero. (Tango). R. Iturralde. Manuscrito.
Enero 27. — 50.016. — El Matrero. Media caña para piano solo. Letra de Yamandú Rodríguez. Música de Felipe Boero. Buenos Aires.
Enero 27. — 50.017. — El Matrero. Media caña para voces infantiles. Letra de Yamandú Rodríguez. Música de Felipe Boero. Buenos Aires.
Enero 27. — 50.018. — El Matrero. Media caña para coro y piano. Letra de Yamandú Rodríguez. Música de Felipe Boero. Buenos Aires.
Enero 27. — 50.019. — El Matrero. Serenata para piano con letra. Letra de Yamandú Rodríguez. Música de Felipe Boero. Buenos Aires.
Enero 27. — 50.020. — La Madrugada. (Tango). Letra de Francisco Aranaz. Música de Iribarne. Buenos Aires.
Enero 27. — 50.021. — Qué reo sos! (Tango). J. A. Collazo. Buenos Aires.
Enero 27. — 50.022. — Charamuscas. (Vals criollo). Letra de José A. Trelles. Música de Américo Chiriff. Buenos Aires.
Enero 27. — 50.023. — Por tus ojos moros. (Paso doble). Letra y Música de J. S. Dopico. Buenos Aires.
Enero 27. — 50.024. — La Porteñita. (Ranchera). Letra de J. Fernández Blanco. Música de Pepita Bravo. Buenos Aires.
Enero 27. — 50.025. — Mi Giovanna. (Paso doble tarantela). Letra de Errasi. Música de D. Cauvilla Prim. Buenos Aires.
Enero 27. — 50.026. — Rancho embrujao. (Tango). Letra de F. García Giménez. Música de Raúl Courau. Buenos Aires.
Enero 27. — 50.027. — Viva Andalucía. (Paso doble). Letra de Juan M. Velich. Música de Mario Licarse. Buenos Aires.
Enero 27. — 50.028. — Torta frita. (Ranchera). Letra de Virgilio Candeloro. Música de Carlos F. Bravo. Buenos Aires.
Enero 27. — 50.029. — La Viuda misteriosa. (Tango). Letra de Diógenes Atorra. Música de Pascual Clausi. Buenos Aires.
Enero 27. - 50.030. - Krishanamurti y su mensaje. (Impresiones de ommen). Arturo Montesano Delchi. Buenos Aires.
Enero 27. — 50.031. — ¡Bendito seas! (Vals). Angel Cortese. Manuscrito.
Enero 28. — 50.032. — Experiencia. (Estilo). G. Montenegro. Manuscrito.
Enero 28. — 50.033. — Campo ajuera. (Chacarera). G. Montenegro. Manuscrito.
Enero 28. — 50.034. — Frívolas. (No velerías dialogadas). Julio A. Quesada. Buenos Aires.
Enero 28. — 50.035. — Fudamentos del arte de vender. V y VII parte. Buenos Aires.

Enero 28. — 50.036. — Muchachada. (Gran tango milonga con variación). Waldo Weihmuller. Manuscrito.
Enero 28. — 50.037. — Guía Telefónica del distrito de Mar del Plata. Buenos Aires.
Enero 28. — 50.038. — Letra para el tango Rosas blancas. Mario C. Gomilla. Manuscrito.
Enero 28. — 50.039. — Luz. Año III. número 31. Buenos Aires, 1930.
Enero 28. — 50.040. — Así es la vida. (Tango). Letra de Angel Marino. Música de Teodosio Vietri. Manuscrito.
Enero 28. — 50.041. — Etiología, inmunidad, profilaxis y tratamiento específico de la escarlatina. Juan M. Miravent. Buenos Aires, 1929.
Enero 28. — 50.042. — Cuento trágico. (Tango realista). Enrique Delfino. Manuscrito.
Enero 29. — 50.043. — Siempre fiel. (Vals criollo). Letra de Fidel Bifulco. Música de Lucio d'Agostino. Buenos Aires.
Enero 29. — 50.044. — Celosa. (Tango). Obra póstuma. Eugenio T. Amigó. Manuscrito.
Enero 29. — 50.045. — El Libro verde de los teléfonos. 14a. ed. 1930. Buenos Aires.
Enero 29. — 50.046. — Letras para piezas de música. Juan B. Vescio. Manuscrito.
Enero 29. — 50.047. — Revista del Centro de Arquitectos, etc. Año IV. número 32. Buenos Aires, 1930.
Enero 29. — 50.048. — Anales de la Facultad de Ciencias jurídicas y sociales de la Universidad de La Plata. Tomo IV. Año 1929. La Plata, 1929.
Enero 29. — 50.049. — Vos también tenés tu historia. (Tango). José Canaro. Manuscrito.
Enero 29. — 50.050. — Morena mía. (Paso doble). Juan Schafferman. Manuscrito.
Enero 29. — 50.051. — Yuyito de las sierras. (Ranchera). Marcos E. Larrosa. Manuscrito.
Enero 29. — 50.052. — Nidos de amor. (Estilo para canto y guitarra). Evaristo Barrios. Manuscrito.
Enero 29. — 50.053. — El Comedero amaestrao. Bar automático. (Relato gaucho). Milonga para canto y guitarra. Evaristo Barrios. Manuscrito.
Enero 29. — 50.054. — Brisa serrana. (Tonada guitarra). Evaristo Barrios. Manuscrito.
Enero 29. — 50.055. — Apasionadamente. (Vals tonada guitarra). Evaristo Barrios. Manuscrito.
Enero 29. — 50.056. — No pinte sus labios. (Tango). Letra de J. D. Susini. Música de Víctor Pontinio. Buenos Aires.
Enero 29. — 50.057. — Atardecer. (Vals boston). Carmencita Iglesias. Manuscrito.
Enero 29. — 50.058. — Pirulita. Recopilación de adivinanzas dedicadas al mundo infantil. Juan R. de Fernández de la Fuente. Paraná.
Enero 29. — 50.059. — Milonga triste. (Gran tango milonguero). Letra de Oscar M. Facal. Música de Carlos Andrés Facal. Buenos Aires.
Enero 30. — 50.060. — C'indo al pago. (Aire criollo de la provincia de Buenos Aires). Rc. Alfredo Pereyra. Manuscrito.
Enero 30. — 50.061. — La Exploración de la alta Cordillera de Mendoza. Federico Reichert. Buenos Aires, 1929.
Enero 30. — 50.062. — I had a castle (Yo tenía un castillo). Alberto Lolgo. Manuscrito.
Enero 30. - 50.063. - Suplemento de Policía Nacional. Año V. N.° 137. Buenos Aires, 1929.
Enero 30. — 50.064. — Curso de labores. Trabajos manuales. 1a. parte. Margarita S. de Van M. A máq.
Enero 30. — 50.065. — Curso de cocina. Margarita S. de Van M. A máq.
Enero 30. — 50.066. — Curso de labores. 1a. parte. Margarita S. de Van M. A máq.
Enero 30. — 50.067. — Zamba. Piano. Op. 20. N.° 2. Luis R. Sanmartino. Buenos Aires.
Enero 30. — 50.068. — Vaya una ilusión. (Vals). Letra de J. Albela y L. Mollo. Música de Francisco Guerrero. Buenos Aires.

Enero 30. — 50.069. — Tan tan cartero. (Tango canción). Letra de Alfredo F. Roldán. Música de Julio Vivas. Buenos Aires.
Enero 30. — 50.070. — Racha fulera. Julio Vivas. Manuscrito.
Enero 30. — 50.071. — Noche azul. (Tango canción). Letra de Pedro Serra. Música de Humberto Novello. Manuscrito.

Enero 30. — 50.072. Racha fulera. (Tango canción). Letra de Antonio Vitagliano. Música de Julio Vivas. Buenos Aires.
Enero 30. — 50.073. — Letras para el tango Así es la vida. Angel Marino. A máq.
Enero 30. — 50.074. — Estoy loca por bocinas de automóviles. (Versión castellana del fox-trot...). Luis Rubinstein. A máq.
Enero 31. — 50.075. — Leyenda serrana. (Gran vals criollo para piano con variación). Manuel Fernández y González. Buenos Aires.
Enero 31. — 50.076. — Gato lindo. José Larre. Manuscrito.
Enero 31. — 50.077. — El Bobo de Jacobo. (Schotish). José M. Cordoñer. Manuscrito.
Enero 31. — 50.078. — Carmen la

chalequera. (Paso doble). José M. Cordoñer. Manuscrito.

Enero 31. — 50.079. — Carmelilla de grana. (Paso doble). José M. Cordoñer. Manuscrito.

Enero 31. — 50.080. — La Imagen. (Paso doble). José M. Cordoñer. Manuscrito.

Enero 31. — 50.081. — Letra para el tango Bronca maleva. Enrique Gaudino. Manuscrito.

Enero 31. — 50.082. — Letra para el tango Taquera. Enrique Gaudino. Manuscrito.

Enero 31. — 50.083. — Letra para el tango Tigre cebao. Enrique Gaudino. Manuscrito.

Enero 31. — 50.084. — Tiempos pasados. (Tarantela napolitana). Letra de Carlos Virgilio Belgrano. Música de Decio Agambone. Buenos Aires.

Enero 31. — 50.085. — M'estás cansando. (Tango). Letra de Oscar Peenter. Música de César Petrone. Buenos Aires.

Enero 31. — 50.086. — Fiesta criolla. (Ranchera). Letra de Alfredo Bigeschi. Música de Juan Maglio. Buenos Aires.

Enero 31. — 50.087. — La Rubiera. (Vals). Letra de Fr. Claudio Frollo. Música de Fernando Randle. Buenos Aires.

Enero 31. — 50.088. — Suspiros de Granada. (Paso doble). Jesús Santibáñez. Buenos Aires.

Enero 31. — 50.089. — No te rías. (Fox-trot). Letra de Roque Laitano. Música de José Ciancio. Buenos Aires.

Enero 31. — 50.090. — Floreciendo. (Blooming). (Vals). Letra de Víctor F. Espíndola. Música de Rafael Matta. Manuscrito.

Enero 31. — 50.091. — Fanny. (Vals lento). Rodolfo Mansilla. Buenos Aires.

Enero 31. — 50.092. — Garabatos de mujer. (Tango canción). Rodolfo Sastre. Buenos Aires.

Enero 31. — 50.093. — Gloria gaucha. (Vals). Letra de José Fernández. Música de Enrique Rodríguez. Buenos Aires.

Enero 31. — 50.094. — La Montonera. (Vals criollo). Letra de Julio Romero. Música de Enrique Delfino. Buenos Aires.

Enero 41. — 50.095. — ¡Qué sorpresa, madre mía! (Tango canción). Letra de Isaac Sifser y Gregorio Wofchuk. Música de Pedro Bondorevsky. Manuscrito.

Enero 31. — 50.096. — Guía Serrana Cordobesa. Ilustrada. 1930. Córdoba.

Enero 31. — 50.097. — ¡Yo sé tu historia, pebeta! (Tango canción). Letra de Juan B. A. Reyes. Música de Rafael Palacios. Manuscrito.

Enero 31. — 50.098. — La Hija del pescador. (Fox-trot). Letra de Héctor Marcolongo. Música de Felipe Fronti. Manuscrito.

Enero 31. — 50.099. — Sangre y arena. (Paso doble). Letra de H. Marcolongo. Música de Felipe Fronti. Manuscrito.

Enero 31. — 50.100. — Piba coqueta. (Tango). Letra de Simeon Elizainsin. Música de Juan Carlos Salvarredy. Buenos Aires.

Enero 31. — 50.101. — Automóvil Club Argentino. División de carreteras. Guía de Buenos Aires, Rosario, Córdoba. Buenos Aires.

Enero. 31. — 50.102. — Colección affiches Fábregas N.° 216, 217 y 218. Fábregas. Foto.

Enero 31. — 50.103. — Dorita. (Vals boston). Franz Fricke. Manuscrito.

Enero 31. — 50.104. — El Cronista Fonográfico. Año II. N.° 1. Buenos Aires, 1930

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Formosa. — Pueblo Formosa.

16-5-930 (97.681|930):
Lucía Domecq Vda. de Duré Solar b 1|2 S. E. manzana 51.
Rosa Ramona Domecq Solar b 1|2 N. O. manzana 51.

20-5-930 (95.098|929):
María Bertuol de Angulo. Solar d 1|2 S. E. manzana 83.

20-5-930 (97.727|930):
María Giorgini de Gon. Solar b 1|2 N. O. manzana 54.

20-5-930 (97.708|930):
Pedro Tomás. Solar d 1|2 N. O. manzana 53.

20-5-930 (97.706|930):
Américo Flores. Solar c 1|2 S. E. manzana 75.

20-5-930 (97.700|930):
Juan Andrés Romero Rivero. Solar d 1|2 S. E. manzana 22.

Misiones. — Pueblo Apóstoles.

17-5-930 (98.063|928):
Basilio Horianski. Solar b manz. 5.

20-5-930 (95.586|929):
Antonio Wojciechowski. Solar d 1|2 S. O. manz. 54.

20-5-930 (95.409|929):
Agapito Valenzuela. Solar a 1|2 N. E. manz. 27.

27-5-930 (95.652|929):
Alberto Solís. Solar a 1|2 N. O. manzana 2.

28-5-930 (90.186|929):
Andrés Zadorozne. Solar d fracción d III manz.

28-5-930 (98.113|929):
Pedro Mora. Solar d 1|2 S. O. manzana 48.

Pueblo Candelaria.

19-5-930 (92.298|929):
Jacinto Paniagua. Solar a manzana 42.
Telésforo Fernández. Solar a manzana 23.

19-5-930 (98.491|930):
Diauna Alvarez. Solares c y d manzana 168.

20-5-930 (92.813|929):
Martín Carrera. Solar a manzana 22.

20-5-930 (93.163|929):
Serafín Pedra. Solar b manzana 157.

20-5-930 (90.121|929):
Máximo Vargas. Solar a manzana 7.

20-5-930 (90.419|929):
Ladislao Pavón. Solar a manzana 83.
Luisa Ramos. Solar b manzana 83.

20-5-930 (90.580|929):
Hilaria Quintana. Solar h manzana 9.

20-5-930 (91.471|929):
Juan Angst. Solar a manzana 147.

20-5-930 (94.537|929):
Juan Alberto González. Solares a y f manzana 39.

20-5-930 (95.058|929):
Raimundo González. Solar b manzana 22.

20-5-930 (95.031|929):
Martín Floj. Solar d manzana 19.

27-5-930 (98.524|930):
Wenceslao Cabral. Solares a y f manzana 164.

28-5-930 (94.098|928):
Rosalía Vargas de Morinigo. Solares a y f manzana 167.

Pueblo San Javier.

19-5-930 (98.772|930):
Joaquín de Olivera. Solar d manzana 89.

20-5-930 (96.686|929):
Florentín Segovia. Solar d 1|2 N. O. manzana 12.
Simón da Silva Pedroso. Solar c 1|2 S. O. manzana 12.
Nélida Feliciana Lentini. Solar c 1|2 N. E. manzana 12.

20-5-930 (98.243|930):
Pedro Martínez. Solar c manzana 161.

28-5-930 (95.992|929):
Manuel Pinto.
Virgiliana González Vda. de, Solar a manzana 72.

28-5-930 (98.681|930):
Juan Martínez. Solares b y c manzana 31.

28-5-930 (99.260|930):
Mathías Bondarenco. Solar c manzana 32.

Pueblo Corpus.

20-5-930 (94.561|929):
Francisco Gaso. Solar a manzana 106.

20-5-930 (93.455|929):
Erminia Antúnez. Solar b manzana 119.

Pueblo Bonpland.

20-5-930 (90.331|929):
Manuela Rosdeley. Solar d manzana 22.

27-5-930 (96.565|929):
Pedro Marín. Solar d manzana 24.

Pueblo Cerro-Corá

27-5-930 (95.715|929):
Nicolás Bonko. Solar c manzana 46.

27-5-930 (95.571|929):
Dionisio Velázquez. Solar a manzana 70.

Pueblo Viejo San Ignacio.

28-5-930 (09938|927):
Blas Martínez. Solar d 1|2 S. O. manzana 22.

Chaco. — Pueblo Villa Angela.

17-5-930 (98.500|930):
Filomena Ramírez de Pinto. Quinta 46 1|2 O.

19-5-930 (98.291|930):
Victoriana Roldán. Chacra 21.

19-5-930 (99.165|929):
Enrique Sgariglia. Solar d manzana 48.

24-5-930 (98.288|930):
Andrés Aguirre. Chacra 64.

27-5-930 (98.462|930):
Meila Dyurin. Chacra 17.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña.

20-5-930 (90.628|929):
Roque Marecos Villalba. Fracción central de la 1|2 E. del solar d manzana 168.

20-5-930 (90.627|929):
Martín Espíndola. Solar a 1|2 N. de la 1|2 S. manzana 77.

24-5-930 (101.362|928):
Manuel Marcelino Ruiz Díaz. Solar a 1|2 S. manzana 31.

27-5-930 (98.325|930):
Mercedes Portillo. Solar d 1|2 N. manzana 50.

Pueblo Quitilipí.

20-5-930 (91.014|929):
Brígido Serrano. Solar a 1|2 O. manzana 94.

Pueblo General Pinedo.

20-5-930 (91.612|929):
José Lorenzo Isla. Solar b 1|2 S. E. manzana 16.

Ensanche Sud pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña.

20-5-930 (100517|928):
Carmen Díaz de Medina. Solar b frac. S. manzana 4.
Filomeno Braccone. Solar a 1|2 E. manzana 24.

27-5-930 (98.788|930):
Angel María Agudo. Solar c 1|2 S. manzana 22.

27-5-930 (98.658|930):
Teodoro Alfredo López Lotero. Quinta 158 1|2 O.
Leopoldo Grandi. Quinta 158 1|2 E.

28-5-930 (97.356|930):
Gregorio Lafuente. Quinta 113.

Pueblo Charata.

15-5-930 (98.575|930):
Bartolomé Martina Fernández. Solar e 1|2 S. O. manzana 46.

Colonia Juan José Passo.

19-5-930 (96.609|930):
Zenón Ramírez. Lote 213 fracción ángulo S. E.

24-5-930 (94.541|928):
Juan María. Lote 51.

27-5-930 (98.930|930):
Francisco Lescano. Lote 258 1|2 O.

28-5-930 (100.533|928):
Angela Mazza Vda. de Juan Berrisso. Lote 84.
José Honorio Insaurralde. Lote 188 1|2 N.
Marcelino Abrego, Lote 209 fracción O.

Colonia General Necochea. Sección III.

20-5-930 (95.424|929):
Prudencio Juárez. Lote 135 1|2 S. O.

Chubut. Pueblo Esquel.

19-5-930 (97.910|930):
Vicente Speranza. Solar b 1|2 N. O. manzana 22.

Pueblo General San Martín.

20-5-930 (94.519|929):
Raúl Pablo Díaz. Solar b manzana 42.

Pueblo Sarmiento.

20-5-930 (92.360|929):
Juan Marun Rached. Solar a manzana 9.

27-5-930 (97.911|930):
Pablo Ruber. Solar b frac. b1. manzana 41.

27-5-930 (99.029|929):
Francisco dos Santos Alberto Solar. Solar b fracción b2. manzana 7.

Río Negro. — Ensanche del pueblo San Antonio Oeste.

19-5-930 (98.458|930):
Carmen Vera. Solar c 1|2 E. manzana 72.

28-5-930 (97.684|930):
Magdalena Peirano Vda. de Domingo Peirano. Solar a y frac. O. del b manzana 11.

Pueblo Ingeniero Jacobacci.

20-5-930 (90.295|929):
Gregoria Pérez. Solar b 1|2 S. manzana 48.

20-5-930 (92.480|929):
Blas María González. Solar a fracción O. manzana 78.

20-5-930 (92.506|929):
Mercenario Muñoz. Solar b 1|2 E. manzana 49.
Carmen Carrasco. Solar b 1|2 O. manzana 49.

20-5-930 (92.802|929):
José Asad. Solar d 1|2 O. manzana 77.

Pueblo de la Colonia Choele-Choel.

20-5-930 (92.047|929):
Bernardo Antonachi. Solar a manzana 158.

20-5-930 (94.368|929):
Conrado del Carmen Sosa. Quinta VI.

Pueblo Coronel Pringles.

20-5-930 (93.428|928):
Pedro Malvicini. Solar b manzana 62.

27-5-930 (98.959|930):
Alejandro Castro. Solares b y a manzana 54.

27-5-930 (98.960|930):
Nélida Estela Figallo. Solares a y b manzana 23.

Pueblo Comallo.

20-5-930 (94.039|929):
Elías Asef. Solar d frac. O. manzana 24.

Pueblo Los Menucos.

24-5-930 (101.733|928):
Miguel Di Nardo. Solar d 1|2 N. manzana 26.

2-5-930 (97.441|929):
Arsenio Hocquart. Solar c 1|2 E. manzana 6.

Nuevo Pueblo Gral. Roca.

24-5-930 (101.840|928):
José Postai. Solar g 1|2 N. manzana 50.

Ensanche del pueblo Coronel Pringles. — 27-5-930 (98602|930): Jorge Marich, solar d, 1|2 NO., manz. 85. Enrique Awe, solar d, 1|2 SE., manz. 85.

Pueblo Ingeniero Huergo. — 27-5-930 (98957|930): Adolfo Heinkel, solar d, manz. 11.

Pueblo San Carlos de Bariloche. — 28-5-930 (96178|929): Pedro Bonadeo, quinta 68.

Colonia General Roca. — 27-5-930 95497|929): Manuela Fernández de Canseco, Quinta VIII. 27-5-930 (95912|929): Carlos Slipchenco y Terentio Padylo, en condominio, quinta 1.

Santa Cruz. — Pueblo General Las Heras. — 20-5-930 (98685|930): Angela Tucci de Ciriaco, solar d, manz. 28.

Pueblo Santa Cruz. — 27-5-930 (98407|929): Nicolás B. Pawlow, solar c, 1|2 SO., manz. 67.

Pueblo Puerto Deseado. — 28-5-930 (97715|930): Celestino Martínez y Martínez, solar b, 1|2 NE., manz. 24. Salvadora Lladó de García, solar b, 1|2 SO., manz. 24.

Ensanche del pueblo Puerto Deseado. — 19-5-930 (98245|930): Celestino Muñoz. solar a, manz. 81.

Tierra del Fuego. — Pueblo Ushuaia. — 20-5-930 (100049|928): Antonio Vrsalovich, solar 4. manz. 36. Antonio Mladinio, solar 1, 1|2 O., manz. 6.

Emplazamientos

Misiones. — Pueblo San Javier. 17-5-930 (98771|930): Un año a Domingo

Sequeira, concesionario de los solares a y b, manz. 32, para que en la referida tierra construya la población y accesorios. 19-5-930 (98924|930): Un año a Juan Pablo Quesini, concesionario del solar a, manz. 17, para que en la referida tierra construya la población y los accesorios cocina, pozo y w. c. y cerque además el perímetro del terreno. 19-5-930 (99002|930): 6 meses a Esteban Moraiz, concesionario del solar c, manz. 112, para que en le referida tierra coloque la población y el accesorio cocina, en condiciones que representen mayor valor o en su defecto que reunan condiciones de estabilidad e higiene y construya además el accesorio w. c. 19-5-930 (99000|930): Un año a Eduardo Rodríguez, concesionario de los solares a y d, manz. 102, para que en cada uno de los referidos solares, construya las poblaciones y accesorios a que está obligado, debiendo además regularizar su deuda. 19-5-930 (98925|930): 6 meses a José Araujo, concesionario del solar c, manz. 91, para que en la referida tierra construya los accesorios cocina y w. c. 20-5-930 (98635|930): 30 días a Juana Martínez, para que si tiene interés en adquirir en compra el solar a, manz. 120, lo solicite en forma. 20-5-930 (98002|930): 30 días a Lindones González de Almeida, para que si desea adquirir en compra el solar a, manz. 71, lo solicite en forma. 20-5-930 (98367|930): 90 días a Juan Ramírez, concesionario de los solares a y b, manz. 64, para que en la referida tierra construya el accesorio w. c. y coloque en condiciones de higiene y permanencia la cocina. 20-5-930 (98513|930): Un año a Ruperto Rovetta, concesionario de los solares a y d, manz. 2, para que en la referida tierra cumpla con la totalidad de sus obligaciones. 20-5-930 (94311|929): 30 días a Wenceslao Vegas Schiaffino, para que retire el alambrado que circunda el solar a, manz. 30. 22-5-930 (98312|930): 30 días a Ana Fagunde, para que si desea adquirir en compra el solar d, de la manz. 11, lo solicite en forma. 22-5-930 (98077|930): 30 días a Antonio Posdeley, para que retire las mejoras de su propiedad que posee en los solares c y d, manz. 187. 28-5-930 (95992|929): 30 días a Virgilina González Vda. de Manuel Pinto, para que retire el alambrado de su pertenencia que circunda el solar b, manz. 72.

Pueblo Candelaria. — 20-5-930 (98535|930): 6 meses a David Uffelman, concesionario de los solares c y d, manz. 85, para que en la referida tierra construya la población y el accesorio cocina. 28-5-930 (98866|930): 6 meses a Ernesto Tabbia, concesionario de los salores a y b, manz. 18, para que en la referida tierra construya la población y los accesorios cocina, w. c. y pozo, cerque el perímetro de la misma y regularice su deuda. 28-5-930 (98865|930): 6 meses a Pedro Martínez Villanueva, concesionario del solar c, manz. 11, para que en la referida tierra construya la población y los accesorios cocina, w. c. y pozo.

Colonia Cerro-Corá. — 17-5-930 (94841|929): 60 días a Regino Villar y Mateo Morel, concesionarios en condominio de la fracción b del lote 61, para que formalicen su concesión, debiendo además regularizar su deuda.

Colonia Apóstoles. — 19-5-930 (98604|930): 6 meses a Juan Wyrozub, concesionario de la fracción a del lote 11, para que en la referida tierra construya los accesorios cocina y w. c., debiendo además regularizar su deuda.

Colonia Santa Ana. — Sección Loreto. — 20-5-930 (92180|930): 60 días a José J. Amores, para que compruebe en forma su carácter de administrador de la sucesión de don José Sánchez, debiendo en caso negativo devolver el título provisorio que le fué entregado por las fracciones c y d del lote 10, adjudicadas a la sucesión susodicha; fijar igual plazo a Angel Sánchez, para que justifique los derechos que se atribuye sobre estas tierras en su condición de único heredero del causante.

Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo. — Sección I. 20-5-930 (92300|929): 6 meses a Matti Honkala, concesionario del lote 9, para que en la referida tierra construya el accesorio cocina, cerque el perímetro del terreno y cultive la tierra en la proporción que le obliga el contrato respectivo.

Chaco. — Pueblo General Pinedo. — 20-5-930 (97257|930): 30 días a Sofía Smerkir, para que justifique su estado civil.

Ensanche Sud, pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 20-5-930 (100517|928): 90 días a Estanislao Colli, para que con documentos fehacientes compruebe ser el propietario de las mejoras radicadas en el solar d, fracción centro, manz. 20. 27-5-930 (98376|930): 30 días a Juan Susnica, para que levante el alambrado que ha introducido en el solar b, manz. 20.

Pueblo Resistencia. — 19-5-930 (98783|929): 60 días a José Rosario Benítez y Luis Díaz Corrales, concesionarios de las fracciones NE. y SO. de la parte NE. del solar d, manz. 77, para que abonen las sumas que adeudan, debiendo además el señor José Rosario Benítez, cumplir con las demás obligaciones. 27-5-930 (95854|929): 6 meses a Justo Novo, concesionario de la fracción SE. de la quinta 114, y Julián Ramos, para que con documentos fehacientes comprueben ser los propietarios de las mejoras radicadas en la referida tierra.

Pueblo Presidente Roque Sáenz Peña. — 27-5-930 (96838|930): 3 meses a Concepción Alegre, concesionaria de la fracción central del solar c, manz. 118, para que regularice su deuda.

Colonia Juan José Passo. — 17-5-930 (93582|928): Un año a Marcos Vicentín, concesionario del lote 167, para que regularice su deuda. 27-5-930 (97830|930): Un año a Filomena María Pegouriel, concesionaria del lote 259, para que regularice su deuda.

Río Negro. — Pueblo Coronel Pringles. — 17-5-930 (98335|929): Un año a Clara Izquierdo de Rodríguez, para que dé cumplimiento a las obligaciones que rigen la venta del solar b, manz. 66, concedido a favor de su extinto esposo.

Nuevo Pueblo General Roca. — 20-5-930 (98264|930): 30 días a José Cristel, para que si tiene interés en adquirir en compra la 1|2 S. del solar c, manz. 31, la solicite en forma.

Pueblo San Antonio Oeste. — 20-5-930 (98265|930): 3 meses a José María Contín, adjudicatario de las mitades E. del solar f y O. del solar e, ambos de la manz. 8, para que cerque el perímetro de su concesión e igual plazo a José María Contín Javat, concesionario de la 1|2 O. del solar f, de la misma manz., para que dé cumplimiento a las obligaciones.

Pueblo Los Menucos. — 27-5-930 (99145|930): 3 meses a Felipe Osman, solicitante de la fracción N. del solar b, manz. 24, concedido en venta a Felipe Abraham, para que presente los documentos fehacientes que lo acrediten como propietario de todas las mejoras radicadas en la tierra de que se trata.

Colonia General Frías. — 20-5-930 (93503|929): 6 meses a Mauricio Traiman, concesionario del lote 86, para que compruebe con los documentos debidamente legalizados llamarse Painequina Traiman.

Colonia General Conesa. — 20-5-930 (96937|928): Un año a la sucesión de Ramón Arena, concesionario del lote 36, para que dé cumplimiento a las obligaciones.

Sección III. — 24-5-930 (47765|927): 90 días a Manuel Nahuelhual, ocupante de la legua c del lote 63, para que abone la suma que adeuda y formule su solicitud de arrendamiento por la tierra que ocupa de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. 28-5-930 (48330|927): 90 días a Juan Guayquipi, ocupante de la legua b del lote 63, para que abone la ocupación atrasada que adeuda y ajuste su período de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924.

Sección IV. — 24-5-930 (95729|928): 90 días a Juan Montiel, ocupante de la 1|2 O. de la legua d del lote 49, para que regularice su deuda y ajuste su pedido de arrendamiento a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. 24-5-930 (96727|928): 90 días a Rufino Montiel, ocupante de la legua b del lote 53, para que regularice su deuda, compruebe la propiedad de su hacienda lanar con el boleto de señal respectivo y formule su soliictud de arrendamiento, de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. 24-5-930 (95634|928): 90 días a Pedro González, ocupante de la 1|2 S. de la legua b del lote 28, para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. 24-5-930 (95630|928): 90 días a Avelino Carranza, ocupante de la 1|2 N. de la legua a del lote 28, para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. 24-5-930 (95598|928): 90 días a Emilio Burgos, ocupante de la 1|2 E. de la legua d del lote 28, para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 2 de Octubre de 1924. 27-5-930 (93775|929): 90 días a Marcelino Díaz, ocupante de la legua b del lote 89, para que regularice su deuda y formule su soliictud de arrendamiento, de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. 28-5-930 (48075|927): 90 días a Pedro Muñoz, ocupante de la legua c, del lote 2, para que regularice su deuda, compruebe la propiedad de sus haciendas con los boletos de marca y señal respectivos y formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre 1924.

Sección VII. — 20-5-930 (93209|929): 90 días a María Luisa Loncomil y Doroteo Suárez, ocupante la primera de la superficie de 1.875 hectáreas ubicada en la parte S. de la legua c del lote 59 y 1|2 E. de la legua b del lote 62 y el segundo, de la 1|2 S. y ángulo NE. de la legua d del lote 40, leguas a y d del lote 56, ángulos S. E. de la legua b y N. E. de la legua c del lote 57 y ½ S de la legua d del lote 59, para que regularicen sus deudas, debiendo además la señora Loncomil, formular su solicitud de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924.

Sección VIII. — Sin mensurar. — 24-5-930 (93373|929): 90 días a Luis Dellorfano, ocupante de la superficie de 10 hs., ubicadas en el paraje denominado "Cañadón Palo Marcado" para que abone la suma que adeuda.

Sección IX. — Sin mensurar. — 24-5-930 (103563|928): 90 días a Pedro Corvalán, ocupante de la superficie de 250 hs., ubicadas en el paraje denominado "Fitatemen" para que abone la suma que adeuda y formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. 24-5-930 (103472|928): 90 días a la razón social Linares y Pérez, sucesores, ocupante de la superficie de 200 hs. ubicadas en el paraje denominado "Pichilcufú" para que abonen la suma que adeudan. 24-5-930 (102019|928): 90 días a Domingo Quidelaf, ocupante de la superficie de 875 hs. ubicadas en el paraje denominado "Raihuao" para que regularice su deuda. 28-5-930 (103696|928): 90 días a Angela Barrios Vda. de Barrios, ocupante de la superficie de 5 hs. ubicada en el paraje denominado "Fitatemen" Ñorquincó, para que abone la ocupación atrasada que adeuda. 28-5-930 (102966|928): 90 días a Muze Miguel, ocupante de la superficie de 50 hs., ubicadas en el paraje denominado "Arroyo Ñorquincó" para que regularice su deuda.

Sección I A I. — 28-5-930 (100682|928): 90 días a Donato Malaquin Núñez, ocupante de la legua N. O. del lote 5, fracción b, para que regularice su deuda. 20-5-930 (102321|928): 90 días a Federico Berthe, ocupante de la superficie de 9.683 hs. ubicada en el lote 117 (provisorio) de la zona sin mensurar situada al N. de las Secciones I y II de Fomento, para que regularice su deuda. 27-5-930 (91556|929): 90 días a Leopoldo San Martín, ocupante de 5.000 hs. ubicadas, parte en el lugar conocido por el "Portezuelo" en El Bolsón, Río Negro, y parte dentro de los lotes 1 y 2, fracción b, Sección J III, del territorio del Chubut, para que regularice su deuda.

Formosa. — Sección 2.ª — 20-5-930 (102363|928): 90 días a la sucesión de Roque Miers, ocupante de una superficie de 7.775 hs. ubicada: legua d del lote 8, parte S, legua c, lote 9, legua b lote 20 y ½ N. y ángulo S. O. de la legua a del lote 21, para que abone la suma que adeuda.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 20-5-930 (94314|929): 6 meses a Liborio Soto, concesionario de la quinta 42, para que dé cumplimiento a las obligaciones de cultivo.

Pueblo Sarmiento. — 20-5-930 (92932|929): 30 días a José Gaetano, para que manifieste si tiene interés en adquirir la ½ E del solar a, manzana 10. 27-5-930 (99493|930): 3 meses a la sucesión de Jesús Muñiz, concesionaria del solar a, manzana 63, para que justifique sus derechos a esta tierra y acredite el fallecimiento del causante.

Sección J II. — 20-5-930 (96855|928): 90 días a Francisco Abraham, concesionario de la superficie de 2.700 hs., ubicada: 2.000 hs. en la parte S de la legua S. E. del lote 1 y 700 hs. en el sobrante del lote 10, legua N. E., fracción a, para que abone la suma que adeuda. 28-5-930 (53516|927): 6 meses a José Veuthey para que acompañe la diligencia de mensura por la superficie aproximada de 2.500 hs. ubicada en la legua c del lote 25, fracción c y el mismo plazo para que regularice su deuda.

Sección J III. — 22-5-930 (97981|930): 180 días a Sergio Gaite, concesionario de una superficie aproximada de 625 hs. ubicada en la parte S. E. del lote 9, fracción b, para que efectúe la mensura de su concesión. 28-5-930 (96014|928): 6 meses a Teodoro Martín, para que acompañe la diligencia de mensura por la superficie aproximada de 5.000 hs. ubicada en la parte S. del lote 8, fracción c y el mismo plazo para que regularice su deuda.

Sección I II. — 22-5-930 (97533|930): 15 días a Amalia Catriquir, de Coluheque y a su hijo Julio Coluheque, para que desalojen la superficie de 1.000 hs. ubicada en el ángulo S. E. del lote 2, fracción d y limiten su ocupación a las 1.800 hs. ubicadas en la parte S. y S. O. del mismo lote; 90 días, a la Sociedad Adolfo Aguirre y Cía., para que retire las haciendas y alambrados que hubiere introducido dentro de la ½ N. del lote 3 de la misma fracción y sección.

Sección H I. — 22-5-930 (93693|929): 90 días a Ñanculeo Jaramillo, para que abone la suma que adeuda por derechos de pastaje en la ½ S de la legua a y ½ N. de la d, ambas del lote 7, fracción a, y manifieste categóricamente si tiene interés en adquirir en arrendamiento la primera de las fracciones citadas y en caso afirmativo formule su pedido de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. 28-5-930 (97519|928): 90 días a Pedro Juan Snyman y Santiago Muller, pobladores ambos de la superficie de 5.000 hs. ubicada la del primero, en la ½ S. del lote 24, fracción c y la del segundo, en la ½ O. del lote 23 de la misma fracción, para que regularicen sus deudas.

Sección H II. — 28-5-930 (99442|929): 90 días a la sucesión de Víctor Urribarri, arrendatario de una superficie aproximada de 2.000 hs. ubicada en el ángulo S. O. del lote 9, fracción b, para que compruebe en forma legal el fallecimiento del causante y se presente a hacer valer sus derechos si tiene interés por la tierra.

Sección C II. — 28-5-930 (51133|927): 6 meses a Vicente Sainz, para que acom-

paña la diligencia de mensura por la superficie aproximada de 10.000 hs., ubicada en el lote 4, fracción c y el mismo plazo para que regularice su deuda.

Santa Cruz. — Pueblo Río Gallegos. — 20-5-930 (98686|930): 6 meses a Juan Esteban, concesionario de la ½ N. O. del solar d, manzana 150, para que cancele su deuda.

Colonia General Paz. — 22-5-930 (52406|927): 180 días, a Juan Brodney, concesionario del lote 7, fracción a, para que ejecute la mensura de su concesión.

Zona Norte del Río Santa Cruz. — 20-5-930 (51991|927): 90 días a Carlos Cano, para que haga efectivo el importe que adeuda por ocupación ejercida en el lote 48.

Zona Sud del Río Santa Cruz. — 20-5-930 (51846|927): 90 días a Pablo Lanzner, para que haga efectivo el importe que aún adeuda, por ocupación ejercida en el lote 24.

Sección III de la Zona de Cabo Blanco. — 28-5-930 ((102915|928): 90 días a María Arraitz de Gandolfi y Gabriel Pérez y Pérez, para que abonen la suma que adeudan. 21-5-930 (97012|930): 90 días a Pedro Alvarez Suárez, para que desaloje las leguas a, b, c y d del lote 6, fracción b, de la Colonia Carlos Pellegrini y leguas a y d del lote 10, fracción a, Sección II y 90 días para que abone la suma que resulte adeudar, por ocupación o pastaje en el lote 6 y legua a y d del lote 10.

Tierra del Fuego. — Pueblo Ushuaia. — 27-5-930 (93431|929): 90 días a Francisco Fernández Alvarez, para que acredite en forma la propiedad de las mejoras existentes en la ½ S del solar 2, manzana 10.

Córdoba. — Pueblo San Melitón. — 20-5-930 (56026|927): 180 días a Adrián Karlen, concesionario de los solares b y c, manzana 47, para que abone la suma que adeuda.

Colonia La Argentina. — 20-5-930 (98441|930): 6 meses a la sucesión de Juan Campo, para que abone la suma que adeuda, como precio de los lotes 66 y 70, Sección C.

Caducidades

Río Negro. — Nuevo Pueblo General Roca. — 17-5-930 (92973|929): Solares f, fracción O, manzana 10 bis; d, manzana 1 bis; c, manzana 1 bis; b ½ O., manzana 4 bis; d, fracción O., manzana 10 bis y f, fracción central, manzana 10 bis; concedidos a Vicenta Gil de Llona, Carlos Georg Andrea, Pedro Holst, Augusto Bongiorno, Lucas Román y Francisco García Román, respectivamente. 20-5-930 (98264|930): Solar c, manzana 31, concedido a Francisco Suárez. 24-5-930 (101840|928): Solar g, ½ N, manzana 50, concedida a Nichola Luigi. 28-5-930 (103996|928): Solar c, manzana 127, concedido a José Segundo Zárate. 28-5-930 (101505|928): Solar b. manzana 61, concedido a José Roberto Valenzuela.

Ensanche del pueblo General Conesa. — 19-5-930 (99222|930): Solares 1 y 4, manzana VIII, concedidos a María Curi de Abud.

Pueblo de la Colonia Choele-Choel. — 20-5-930 (90380|929): Solar d, manzana 196, concedido a Luisa Núñez de Paz.

Pueblo Coronel Pringles. — 20-5-930 (93428|928): Solar b, manzana 62, concedido a Enrique Berdera Molina.

Ensanche del pueblo Coronel Pringles. — 27-5-930 (98602|930): Solar d, manzana 81, concedido a Agustín Pérez.

Pueblo Ingeniero Huergo. — 27-5-930 (98958|930): Solar a, manzana 12, José Esteban Marihuan.

Pueblo San Carlos de Bariloche. — 28-5-930 (95178|929): Quinta 68, concedida a Eduardo Adet Palacios.

Colonia Coronel Pringles. — 20-5-930 (99208|929): Mitades N. E. y S. O., de la fracción e del lote 11, concedidas a José Rafael Pantano, respectivamente.

Misiones. — Pueblo Candelaria. — 19-5-930 (92298|929): Solar a, manz. 23, concedido a Jacinto Paniagua.

Pueblo San Javier. — 20-5-930 (98526|930): Solares a y b, manz. 41, concedidos a Salvador Anzuate.

20-530 (98243|930): Solares c y d, manzana 161, concedidos a Eusebio Larrosa.

20-5-930 (98635|930): Solares a y d, manz. 120, concedidos a Hortensia Nuc de Prevesti.

20-5-930 (98025|930): Solares a y d, manzana 156, concedidos a Avelino Casimiro Escalada.

20-5-930 (98002|930): Solares a y b, manzana 71, concedidos a Anastasio Trianlatibu.

20-5-930 (98244|930): Solares b y c, manzana 156, concedidos a Juan Antonio Fernández.

22-5-930 (98312|930): Solares c y d, manz. 11, concedidos a Carlota Cristina Anderson.

22-5-930 (98077|930): Solares c y d, manz. 187, concedidos a Felicia González

Colonia San Ignacio. — 20-5-930. — (95398|929): Fracciones a, b y c del lote 6, concedidas a Fernando Pérez.

Colonia Picada San Javier a Cerro-Corá. — 17-5-930 (98246|930): Lote 3, concedido a José Gómez.

Chaco. — Pueblo Villa Angela. — 20-5-930 (96588|928): Chacra 2, concedida a Roque Morales.

Pueblo General Pinedo. — 20-5-930 (97257|930): Solar a, fracción N. O., manz. 40, concedida a Pedro Hemadi.

Ensanche Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 20-5-930 (100517|928): Mitad S., solar c, manz. 4, concedida a Alberto Antonio Romero.

27-5-930 (99600|930): Quinta 7, concedida a Ernesto Gola.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 24-5-930 (98329|930): Mitad S., solar b, manz. 114, concedida a Marcos Gaspar Michel.

24-5-930 (93027|928): Fracción O., solar d, manz. 149, concedida a Jerónimo Medina.

27-5-930 (98657|930): Mitad N., solar b, manz. 94, concedida a Adino Carreri.

Pueblo Presidencia de la Plaza. — 27-5-930 (98784|930): Mitad S., solar d, manz. 82, concedida a Cirilo Rivarola.

Pueblo Charata. — 15-5-930 (98575|930): Solar c, 1|2 S. O., manz. 46, concedida a Arturo Héctor Giarfadini.

Colonia Juan José Passo. — 24-5-930 (94541|928): Lote 51, concedido a Aureliano Rocha.

24-5-930 (94739|928): Mitad N., lote 160, concedida a Enrique Martín García.

24-5-930 (94740|928): Lote 247, 1|2 O., concedido a Plácido Diez.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 19-5-930 (97910|930): Solar b, 1|2 N. O., manzana 22, concedida a Umberto Radice.

Pueblo Sarmiento. — 20-5-930 (98197|930): Solar d, manz. 51, concedido a Teodoro Turenligelleben.

20-5-930 (92932|929): Solar a, manz. 10, concedido a Luisa Berganinelli de Carbonato.

Pueblo Rawson. — 27-5-930 (99461|930): Solar d, manzana 98, concedido a Gabino Cuesta.

Santa Cruz. — Pueblo General Las Heras. — 20-5-930 (98685|930): Solar d, manz. 28, concedido a Juan Carlos Lizaso.

Tierra del Fuego. — Pueblo Ushuaia. — 20-5-930 (100049|928): Solar 4, manzana 36 y 1|2 O., solar 1, manz. 6, concedidos a Antonio Mladinco y Manuel Pereyra, respectivamente.

Posesiones provisorias aprobadas:

Chubut. — Ensanche del Pueblo Esquel. — 19-5-930 (08262|928): Quinta 51, Felipe Antonio Arratibel.

Misiones. — Colonia Yerbal Viejo. — Sección Tercera. — 20-5-930 (93771|29): Lotes 205 y 206, Antonio Canever. — 20-5-930 (48253|927): Lotes 56, 57, 58 y 60, Alejandro Sarubbi. — 20-5-930 (49271|927): Lote 59, Casimiro Wasonk. — 20-5-930 (94534|929): Lotes 127 y 131, Jesús López Pérez. — 20-5-930 (94533|929): Lotes 124 y 134, Nicolás Arbelaiz — 20-5-930 (94530|929): Lotes 159, 160 173 y 174, Carlos Federico Aucell. — 20-5-930 (94529|929): Lotes 126 y 132 Carlos Escnarro. — 20-5-930 (94570|29): Lotes 125 y 133, Pedro Arrieta. — 20-5-930 (93202|928): Lote 104, Carlos Trintinaglia. — 20-5-930 (93307|928): Lote 78, Erik Gunnard Vikholm. — 20-5-930 (94141|929): Lotes 4 y 5, Juan Schuster. — 20-5-930 (94142|929): Lotes 13 y 1|2 E. y ángulo S. O. del lote 21, Isia Kofman — 20-5-930 (94067|929): Lote 129, Mauricio Constantino Petterson. — 20-5-930 (94068|929): Lotes 157 y 158, Nicasio Comacho. — 20-5-930 (94069|929): Lote 84, Helmer Nilsson.—20-5-930 (94126|929): Lotes 80 y 94, Ricardo Juan Seoane. — 20-5-930 (94127|929): Lotes 115, 116, 117 y 118, Juan Bautista Sucarrat. — 20-5-930 (94128|929): Lote 2 y 1|2 S. del lote 11, Guillermo Hierholzer. — 20-5-930 (94130|929): Lote 88, José Luis Arbelaiz. — 20-5-930 (94131|929): Lote 12, con excepción de una faja de 100 x 500 metros en el costado S. y 1|2 N. del lote 11, Alberto Hierholzer.

Posesiones provisorias otorgadas:

Misiones. — Pueblo San Javier. — 17-5-930 (98682|930): Solares b y c, manz. 2, Alejandro Báez.

27-5-930 (95804|929): Solares a y b, manzana 109, Marcelino Ojeda y Claudelina Alves.

Río Negro. — Nuevo Pueblo General Roca. — 28-5-930 (103096|928): Mitades O. y E. del solar c, manz. 127, José Segundo Zárate y Meredith Armstrong Finger, respectivamente.

Posesiones provisorias sin efecto:

Chubut. — Pueblo Esquel. — 19-5-930 (98704|930): Solar d, fracción d3, manzana 35, concedida a Angel Ercilio Villagran.

Misiones. — Pueblo Corpus. — 20-5-930 (93455|929): Solar b, manz. 119, concedido a Lorenzo Cipriano García.

Chaco. — Ensanche Sud Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 20-5-930 (100517|928): Solar d, fracción centro, manz. 20, concedida a María Azula viuda de Zalazar.

Permisos de ocupación aprobados:

Formosa. — Sección 3ra. — 20-5-930 (99375|929): Superficie aproximada de 1.250 hectáreas, ubicada en la 1|2 S. de la legua a del lote 13, Asunción Delmás viuda de Melgarejo.

Santa Cruz. — Colonia Carlos Pellegrini. — 21-5-930 (97012|930): Superficie de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas a y b del lote 6, fracción b, Pedro Argüello.

Permiso de ocupación sin efecto:

Santa Cruz. — Zona Norte del Río Santa Cruz. — 20-5-930 (54954|927): Lote 43, Simón Ugrinovic.

20-5-930 (55078|927): Lote 42, 1|2 S., concedida a Santiago Martinio.

Prórroga:

Córdoba. — Colonia La Piamontesa. — 24-5-930 (48028|927): 6 meses a José Avella Llorens, concesionario del lote 24, para que abone la segunda cuota que adeuda.

Rectificaciones:

Misiones. — Pueblo San Javier. — 29-5-930 (94311|929): Se rectifica la resolución por la cual se concedió en venta, a Emilio Rottoli, los solares a y b, manz. 30, debiendo entenderse que la concesión queda limitada únicamente al solar a.

Río Negro. — Nuevo Pueblo General Roca. — 28-5-930 (101505|928): Se rectifica la resolución de Septiembre 25 de 1929, en la parte que se concede en venta a Vicente Fidani Calcinari, el solar c, manz. 61, debiendo entenderse que la concesión se hace por las mitades S. de los solares a y f de la misma manzana.

El Secretario General.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de seis pertenencias en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de Eugenia Tirasso, María Cándida Tirasso, Angela Luisa Tirasso, Francisco Tirasso y Francisco A. Tirasso. — Expte. N.° 92.399|927.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. José L. del Pino, San José 1678, por la representación que ejerzo en el Expte. 92.399|927, al Sr. Director General de Minas, respetuosamente, digo: Mis mandantes piden la mensura y demarcación de las seis pertenencias de la mina de plomo "Agustina", en la forma que se expresa a continuación: La pertenencia N.° 1 será el trapecio A B C D, cuya lado A B se apoyará sobre el límite Sudoeste de la pertenencia "La Victoria N.° 4", y cuyos vértices estarán situados: el vértice Nordeste A, a cincuenta y cuatro metros (54 mts.) al Sud 58° 04' 30" Este del mojón esquinero Oeste (mojón N.° 247) de la pertenencia "La Victoria N.° 4", el vértice Sudeste B, a trescientos ochenta y un metros cincuenta centímetros (381m50) al Sud 58° 04' 30" Este de A; el vértice Sudoeste C, a cuatrocientos sesenta y dos metros cuarenta y cuatro centímetros (462m44) al Norte 89° 41' 30" Oeste de B; el vértice Noroeste D, a doscientos metros (200 mts.) al Norte 0° 18' 30" Este de C, y a ciento treinta y siete metros cincuenta y seis centímetros al Norte 89° 41' 30" Oeste de A. Las pertenencias Nos. 2, 3, 4, 5 y 6, serán rectángulos de trescientos metros (300 metros) por doscientos metros (200 metros) cuyos lados Este, de doscientos metros, coincidirán, respectivamente, con los lados Oeste de las pertenencias N.° 1 (C D), N.° 2, N.° 3, N.° 4 y N.° 5. Sírvase el Sr. Director General ordenar la mensura y demarcación de las seis pertenencias de la Mina Agustina, de acuerdo con la ubicación expresada en la presente petición y previas las publicaciones prescriptas en el Artículo 231 del Código de Minería. Será justicia. (Fdo.) José L. del Pino. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas tres minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias en el Departamento Loncopué, presentada por Eugenia Tirasso, María Cándida Tirasso, Angela Luisa Tirasso, Francisco Tirasso y Francisco A. Tirasso, a consecuencia del descubrimiento N. 549 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un trapecio y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 54 metros, S. 58° 04' 30" E. del vértice Oeste de la pertenencia N.° 4 de la Mina "Victoria" (Expediente T. 2095|21): 381m50 S. 58° 04' 30" E. 462m44, N. 89° 41' 30" O., 200 metros N. 0° 18' 30" E., y 137m56 S. 89° 41' 30" E. Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 89° 41' 30" O., por 200 metros, ubicado de manera que su vértice Nordeste coincida con el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 1, definida. Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 89° 41' 30" O. por 200 metros, ubicado de manera que su vértice Nordeste coincida con el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 2 reescripta. Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 89° 41' 30" O. por 200 metros, ubicado de manera que su vértice Nordeste coincida con el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 3. Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 5: Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 89° 41' 30" O. por 200 metros, ubicado de manera que su vértice Nordeste, coincida con el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 4 definida. Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 6: Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 89° 41' 30" O. por 200 metros, ubicado de manera que su vértice Nordeste coincida con el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 5 descripta. Superficie 6 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo con lo dis-

puesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Junio 13 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Junio 16 de 1930. Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e4 julio N.° 6.317 v4 julio
e12 julio N.° 6.317 v12 julio
e22 julio N.° 6.317 v22 julio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Cerco y vereda en calle San Martín, Estación González Chaves.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

Expte. 025856 S. 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un cerco y vereda sobre la calle San Martín de su estación González Chaves, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 21 de 1928, en este mismo expediente; cuyo importe se propone la Empresa imputar en la siguiente forma:

Capital	Cercos	Veredas
	$ o/s.	
Débito	4.474.68	—
Crédito	260.44	—
Explotación		
Débito	254.70	5.753.43
Total . .	4.468.31	5.753.43

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción alcantarillas y levante vía, Circuito Guaymallén.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

Expte. 08980 P. — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de dos alcantarillas en los Kms. 2|328|09 y 4|144, 09 y levante de vías entre los Kms. 1|910, 42 a 2|477,09 y Kms. 3|827,09 a 4|513,09 del Circuito Guaymallén; obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 16 de 1929, en este expediente; cuyo importe se propone la Empresa imputar en la siguiente forma:

	$ o/s.
A cuenta capital (G. O. A.)	7.179.20
„ „ explotación	1.011.18
Total	8.190.38

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Renovación, vías

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

Expte. 015428 C. 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a las mejoras de la vía principal entre los Kms. 1211 y 1230, renovación de la misma y también las vías segundas en las estaciones Simoca, Desvío Km. 1220, y Río Colorado; obras ejecutadas de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 6 de 1927, en este mismo expediente; cuyo importe se propone la Empresa imputar en la siguiente forma:

	$ m/n.
Cta. capital	64.253.81
„ renovación	220.194.39
Total	284.448.20

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, archívese.

M. F. Castello

Débito	9.014.90	
Crédito	1.141.84	7.873.06
Conservación		
Débito		1.139.39
Total		9.012.39

Comuníquese, tómese, razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 3 de Julio de 1930

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
” venta de Boletines . . .	2.50
” subscripción	168.—
” marcas	330.—
” avisos varios	967.60
” adicional	130.50
Total	1.598.80

Administrador.
Lorenzo Ponce de León.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	” 0.20
Número atrasado de más de un mes	” 0.50
Semestre	” 6.—
Año	” 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde [illegible]

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN [illegible]

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de [illegible] moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Pliegos de base y condiciones para las licitaciones públicas y concurrencia a los concursos privados de precios y presentación de presupuestos.

Registro de Comerciantes e Industriales

Se hace saber a los señores comerciantes e industriales, que se interesen por la venta de sus mercancías al Consejo Nacional de Educación, que deben inscribirse en el Registro de Comerciantes e Industriales, que a esos efectos se ha abierto en la Oficina de Compras de esta Repartición.

Al mismo tiempo y para su conocimiento y efectos, se les impone de la siguiente resolución:

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Siendo necesario asegurar el mayor contralor y las garantías convenientes a los intereses del H. Consejo en cuanto concierne a las licitaciones públicas y concursos privados de precios para la adquisición de especies con destino a las escuelas y dependencias técnicas y administrativas de la Repartición;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha

Resuelve:

1.° — En lo sucesivo por la Inspección General Administrativa se entregará a los comerciantes e industriales los pliegos de Bases y Condiciones de las licitaciones públicas que realice el H. Consejo para la provisión de especies con destino a sus distintas dependencias, previa comprobación de hallarse inscriptos en el Registro de Comerciantes e Industriales que se lleva en la Oficina de Compras.

2.° — La Oficina de Compras extenderá a cada comerciante e industrial que se presente a inscribirse en el Registro a que se refiere el último apartado del Art. 1.°, una tarjeta comprobante de su inscripción.

3.° — En los llamados a concurso privado de precios o en las demandas de presupuesto, la Oficina de Compras, determinará con precisión el día y hora en que deben ser presentadas las propuestas consignando además todos los detalles que mejor contribuyan a la exactitud de las ofertas con relación a los artículos cuya adquisición se procure.

4.° — Los comerciantes e industriales, que se presenten a los concursos privados o formulen presupuestos, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, el día y hora señalado, en la Inspección General Administrativa, consignando en el sobre el número del expediente contenido en el pedido respectivo de la Oficina de Compras.

5.° — La Oficina de Compras elevará en cada caso por intermedio del Departamento de Hacienda a la Inspección General Administrativa la nómina de las casas de comercio o establecimientos industriales a los que se les haya solicitado precios o invitado a concurrir al concurso privado correspondiente.

6.° — La Inspección General Administrativa, con intervención del Escribano del Consejo, labrará en cada caso, un acta en la que se consigne las propuestas o presupuestos recibidos, conteniendo el monto de las mismas y las elevará al Departamento de Hacienda para el trámite que corresponda.

7.° — La Oficina de Compras enviará por correo certificado los pedidos de presupuesto y llamados a concurso privado de precios, adjuntando al expediente respectivo los recibos que acrediten haberse dado cumplimiento a esta disposición, como así también agregará un ejemplar del llamado a concurso privado de precios o pedido de presupuesto. — Firmado: A. Rodríguez Jáuregui. — Agustín Cuzzani. El Secretario General.

v4 agosto

Pago de créditos y reclamaciones por demoras en el trámite de los mismos.

Por disposición del señor Presidente se hace saber a los señores proveedores de especies y contratistas de obras autorizadas por la Repartición, que el pago de los créditos se realiza con toda regularidad y que las reclamaciones sobre demoras en el trámite de los expedientes, deben formularlas directamente ante el señor Secretario Encargado del Departamento de Hacienda, los días hábiles de las 16 a las 17 horas, a excepción de los Sábados que se hará de 11 a 12 horas.

El Secretario General

v4 agosto

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos títulos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1864

Refinería Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887.

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887.

Capital autorizado	$ o/s.	3 000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000 000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1929

Correspondiente al 1er. trimestre del 43er. ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1537294 02	
Edificios		1333810 66	
Maquinaria		2492783 88	13521 94
Instalación para petróleo		133832 47	
Materiales y herramientas:			
Vías férreas		47171 14	
Herramientas, útiles y materiales			567221 96
Combustible			261304 50
Materiales de embalaje			272201 60
Muebles y útiles:			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			61905 42
		5544892 17	1179155 82
II Activo circulante:			
Materia prima y productos elaborados			
Existencia al 30 Abril de 1929			165702 60
III. Activo disponible:			
Caja			13875 18
Bancos			46 65
IV. Activo exigible.			
Deudores en cuenta corriente		538 37	11032533 —
Emisión de obligaciones hipotecarias - Quebranto		269445 66	
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Explotación:			
Sueldos, gastos generales e intereses			875291 54
Cuentas de orden:			
Letras de adelanto sobre azúcar			26593953 48
Conversión		920252 21	
		6735128 41	40260557 77
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital realizado		2000000	
Reserva legal		201531 19	
Reservas facultativas		150000 —	
Fondo de renovación:			
s/ Edificios y sus accesorios	$ o/s 602.970.94		
» Maquinaria	» 1.326 887 40		
» Instalación para petróleo	» 20.580 14		
» Vías férreas	» 18.190.69	1968629 17	
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		82810 92	
Deudores (Obligaciones)		2198952 —	10076526 03
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1838 —	
Ganancias:			
Saldo		131367 13	
Explotación:			
Refinación y venta de productos			1098595 97
Cuentas de orden:			
Letras a pagar			26593953 43
Conversión			2091482 29
		6735128 41	40260557 77

Buenos Aires, 31 de Julio de 1929.

Carlos A. Tornquist, presidente. — José M. Landajo, director secretario. — Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires 13 Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6.264 v5 julio

193

— La Continental —

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555

(Diagonal Norte) — Buenos Aires)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 de Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos, Automóviles, Cristales, Profesionales, Ganado y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» subscripto	»	2.000 000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Diciembre de 1929

(2.° Trimestre del XVII Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	647312 65	
Propiedades inmuebles	5555658 07	
Títulos de renta y valores diversos	2527033 48	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	79810 82	
» sobre pólizas Vida	611058 83	
Obligaciones a cobrar	8373 —	
Mobiliario y material	71031 35	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	463719 17	
Comisiones descontadas, Sección Vida	693508 86	
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación y reaseguros	1984703 22	
Siniestros	544 87 14	
Cuentas de orden	8000 —	
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	44450 —	
Obligaciones a cobrar	32661 86	
Mobiliario y material	15399 50	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	2178224 99	
Gastos de explotación	5 9447 96	
Siniestros	7691138 14	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		9258069 96
Beneficios asegurados Vida		939055 25
Siniestros pendientes		172160 —
Diversos acreedores		123 305 84
Cuenta de explotación, (premios, intereses, etc.)		3165 28 54
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		20163 15
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Reservas		1240000 —
Siniestros pendientes		310000 —
Cuenta explotación, (premios, intereses, etc.)		2449083 31
	20829446 05	20829446 05

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

José Firpo, presidente. — J. M Mascarenhas, gerente. — Jacobo Saslavsky, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decret. Reglamento de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

e3 julio N.° 6.257 v5 julio

2367

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

CORRIENTES No. 4002 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del 13 de Mayo de 1905, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1905.

Capital autorizado .... $ m|n. 25.000.000.—
" suscripto .... $ m|n. 25.000.000.—
" realizado .... $ m|n. 25.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO		Parciales		Totales por capítulos	
		$ o|sellado	$ m|nacional	$ o|sellado	$ m|nacional
I. Activo fijo:					
a) Inmuebles y sus accesorios			4.625.051.11		
b) Edificios y construcciones		1.749.763.95	679.712.67		
c) Materiales, maquinarias y herramientas		7.782.642.15	1.167.508.47		
d) Muebles y útiles		10.671.82	29.844.41		
e) Instalaciones		6.394.662.13	3.207.303.75	15.937.740.05	9.709.420.41
II. Activo circulante:					
a) Mercaderías y materiales		238.327.49	3.498.68	238.327.49	3.498.68
III. Activo disponible:					
a) Caja			17.672.05		
b) Bancos			81.395.29		99.067.34
IV. Activo exigible:					
a) Deudores en cuenta corriente		70.653.05	164.654.21		
b) Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros			685.75	70.653.05	165.339.96
V. Activo transitorio:					
a) Adelantos para ejercicios futuros		15.455.24	633.104.48	15.455.24	633.104.48
VI. Activo nominal: (En amortización):					
a) Concesiones			187.378.53		
b) Gastos de organización			7.225.10		
c) Gastos de emisión, descuentos sobre obligaciones y varios		1.430.163.56	1.727.245.63	1.430.163.56	1.921.849.26
VII. Pérdidas:					
a) Gastos de explotación			1.392.554.96		1.392.554.96
				17.692.339.39	13.924.835.09
Cuentas de orden:					
a) Depósitos en caución			1.000.—		
b) Acciones en garantía			20.000.—		
c) **Impuesto 6 o|o s| las entradas:** Crédito Municipal en litigio			170.246.20		191.246.20
				17.692.339.39	14.116.081.29
Conversión					24.707.718.57
				17.692.339.39	38.823.799.86
PASIVO					
I. Pasivo no exigible:					
a) Capital suscripto y realizado			25.000.000.—		
b) Reserva legal			894.225.84		
c) Reserva facultativa			34.974.25		25.929.200.09
II. Pasivo exigible:					
a) **Acreedores en Cuenta Corriente:**					
Ferrocarril C. Buenos Aires	2.815.150.62				
Ferrocarril Terminal C. Buenos Aires	741.000.—				
Compañía Luz y Fuerza Lacroze	1.508.621.59				
Lacroze Hermanos y Compañía	516.796.94				
I. Municipal, 6 o|o amortización	1.395.843.25				
Varios	914.289.72		7.891.702.12		
b) **Obligaciones a pagar:**					
I. Municipal, Afirm. amortiz.	1.180.312.61				
Varias	443.063.59		1.623.376.20		
c) Debentures (obligaciones)		6.784.958.88		6.784.958.88	9.515.078.32
III. Pasivo transitorio:					
a) Cuentas a pagar del ejercicio		35.984.34	48.308.44	35.984.34	48.308.44
IV. Ganancias:					
a) Pasajeros			1.585.495.33		
b) Entradas varias			151.655.49		
c) Ganancias y pérdidas			1.402.815.99		3.139.966.81
				6.820.943.22	38.632.553.66
Cuentas de orden:					
a) Depositantes en caución			1.000.—		
b) Depositantes acciones			20.000.—		
c) I. Municipal. Impuesto 6 o|o: Acreditado con reserva			170.246.20		191.246.20
				6.820.943.22	38.823.799.86
Conversión				10.871.396.17	
				17.692.339.39	38.823.799.86

Dr. Teófilo **Lacroze**, presidente; **Arturo Zanni**, contador general; **Enrique Gallishaw**, síndico

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 **julio** N.° 6.306 v4 julio.

55

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ c/l 10.000.000.—
" subscripto .... » » 10.000.000.—
" realizado .... » » 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			4000000 —
Caja:			
En efectivo	$ oro 865020 18 $ m/n 10189621 92		
Depositado en otros Bancos	" " 3721159 15		
Clearing	" " 8932 85 " " 3617784 48	873953 03	17528565 55
Descuentos y efectos a cobrar			50962862 31
Adelantos			53873017 73
Deudores en gestión			1 —
Deudores Hipotecarios			166 30
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación			16750000 —
Sucursales en la República			1515975 98
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero		507374 44	
Corresponsales en el Extranjero		971053 83	328518 21
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			386980 14
Inmuebles			5478835 16
Títulos en cartera			4808009 10
Valores diversos			47521 51
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Ganancias y pérdidas		10041 13	2278530 24
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos			450000 —
Otras cuentas			
Metalización			1994717 67
		2362422 43	160403701 95
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 1433321 66		
Depósito de acciones en garantía Directorio	$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia	" 20119350 08 " 132267850 43		
Depósito de valores recibidos en caución	" 2781084 52 " 33312656 09		
Emisión de cartas de crédito	" 1643018 04		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" 1076896 58 " 12839248 20		
Documentos en garantía	" 1627525 67		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	" 1253612 50		
Otras cuentas de orden	— —	27053670 83	181500892 89
		29416093 31	341904594 84

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		167790 41
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	39351002 50
Depósitos a plazo	1837 97	31450416 10
Depósitos en Caja de Ahorros		51076385 35
Depósitos diversos	2691 38	5613115 42
Letras de Tesorería General de la Nación		5000000 —
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		41696 31
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	1474791 70	4679923 16
Ganancias y pérdidas	4655 2	4472267 68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		542814 52
Dividendos a pagar		8290 50
Otras cuentas		
Metalización	877675 77	
Transporte	2362422 43	160403701 95

		$ o/s.	$ m/n.
Transporte		2362422 43	160403701 95
Cuentas de orden:			
Depositantes de monedas extranjeras	$ o/s. 1433321 66		
Depositantes de acciones en garantía Direct	$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia	» 20119350 08 » 132267850 43		
Depositantes títulos en garantía	» 2781084 52 » 33312656 09		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	» 1643018 04		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	» 1076896 58 » 12839248 20		
Documentos en garantía	» 1627525 67		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros	» 1253612 50		
Otras cuentas de orden	— —	27053670 88	181500892 89
		29416093 31	341904594 84

Dr. Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6.234 v5 julio

2804

SOCIEDAD ANÓNIMA ELÉCTRICA DE SANTA CRUZ

Florida 248 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920
Capital autorizado .... $ m/n 112.500 —
» subscripto .... » » 79.350 —
» realizado .... » 79.350 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
3er. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades	12752 78	
Maquinarias	36448 19	
Red pública	16125 71	
Medidores	593 03	
Muebles, útiles y herramientas	3271 67	69289 38
Activo circulante:		
Materiales	3840 84	
Combustibles y lubrificantes	5115 78	8956 62
Activo disponible:		
Caja	281 50	
Banco de la Nación Argentina	6172 27	
Banco Anglo Sud Americano	8000 —	14453 77
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	4309 85	4309 85
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Reparación maquinarias	401 20	401 20
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales	14905 03	
Intereses y descuentos	3 35	14908 38
		112419 20

PASIVO

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	79350 —	
Fondo de reserva	3454 61	
Fondo de previsión	3008 30	85812 91
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	2152 39	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	2 2 50	
Fondo de previsión (Garantías)	605 —	2339 89
Ganancias (cuentas tributarias)		
Producción energía	23266 40	23266 40
Pasivo **transitorio**:		
No existe.		
		112419 20

Serafín M. Grillo, presidente. — Menotti Bianchi, director secretario. — **Augusto S. Bruzio**, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de **1923**). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** **e3 julio N.° 6.275 v5** julio

138

LA HOLANDO SUDAMERICANA

COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPU N.° 62 — BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$	1.250.000.—
" suscripto	"	350.000.—
" realizado	"	278.250.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		71.750.—
Caja		1.777.79
Bancos:		
The First National Bank of Boston	20.035.67 (C. C.)	
Comercial del Azul	16.01 " "	
de la Provincia de Buenos Aires	19.908.57 " "	39.960.25
Títulos de Renta:		
200 acciones de la Cía. de Seguros Internacional de Panamá	15.954.54	
205.900 Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires - Construcción de Escuelas y Hospitales	209.265.51	
53.850 Bonos de Pavimentación de la Provincia de Buenos Aires	55.198.41	280.418.46
Propiedades Inmuebles		—
Intereses a Cobrar		—
Valores Diversos		—
Préstamos Hipotecarios		—
Préstamos sobre Valores		—
Préstamos sobre Pólizas Vida		—
Obligaciones a Cobrar		14.557.02
Mobiliario y Material		6.175.44
Deudores por Premios		165.932.—
Sucursales y Agencias		—
Primas vencidas a Cobrar		—
Compañías Reaseguradoras		164.244.86
Depósitos en Garantía		24.110.46
Deudores Varios		10.804.42
Deudores en Gestión		18.836.34
Intereses y Alquileres vencidos		—
Comisiones Descontadas (Sección Vida)		—
Gastos de Organización a amortizar		—
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas en garantía		5.625.—
		804.192.04

PASIVO		
Capital		350.000.—
Reserva Legal		21.799.19
Reservas Técnicas:		
Sección Incendio	18.906.64	
Sección Robo	5.764.76	
Sección Automóviles	117.958.02	142.629.42
Reservas de Primas para Ejercicios Futuros:		
Sección Incendio	7.948.07	
Sección Automóviles	14.581.13	22.529.20
Reserva Facultativa		80.963.94
Reserva Pérdidas Eventuales		22.478.99
Reservas Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio	8.528.95	
Sección Robo	561.90	
Sección Automóviles	5.669.70	14.760.55
Reserva para Gastos Explotación		39.094.57
Beneficios Asegurados Vida		—
Renta Vitalicia y Seg. Vida vencidos		—
Dividendos pendientes		1.962.50
Sucursales y Agencias		—
Compañías Reaseguradoras		4.267.96
Depósitos en Garantía		61.424.92
Acreedores Varios		2.181.94
Cuentas de Orden:		
Títulos en Depósito		5.625.—
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo Utilidades		34.473.86
		804.192.04

H. J. Dubourcq, vicepresidente. — **E. Bosio**, gerente. — **M. Apecech**, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIA Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m|n.
Sección Incendio:	
Siniestros pagados menos porción reasegurada	20.566.12
Siniestros Pendientes	8.528.95
Reaseguros Cedidos	110.952.20
Anulaciones	20.242.35
Reserva Riesgos en Curso	18.906.64
Gastos de Explotación	26.757.50
Impuestos y Contribuciones	8.869.01
Reserva para Gastos Explotación	9.796.75
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	10.808.04
	244.427.56
Sección Robo:	
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	1.192.49
Siniestros Pendientes	561.90
Reaseguros Cedidos	19.424.30
Anulaciones	1.533.70
Reserva Riesgos en Curso	5.764.76
Gastos Explotación	8.236.58
Reserva para Gastos Explotación	1.192.57
Impuestos y Contribuciones	2.969.52
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	6.753.12
	47.628.94
Sección Automóviles.	
Siniestros Pagados Menos Porción Reasegurada	123.925.28
Siniestros Pendientes	5.669.70
Reaseguros Cedidos	133.944.99
Anulaciones	26.422.61
Reserva Riesgos en Curso	117.958.02
Gastos Explotación	172.529.51
Reserva para Gastos Explotación	28.105.25
Impuestos y Contribuciones	8.652.97
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	50.756.99
	667.965.32
Cuenta Administración:	
Intereses, alquileres, propaganda, etc.	45.880.11
Impuestos y Contribuciones	315.—
Organización de Agencias	—
Otros Quebrantos	4.836.50
Amortizaciones	—
Créditos Incobrables	—
Redescuentos de Intereses	—
Saldo Utilidades	34.473.86
	85.505.47

HABER	
Sección Incendio:	
Primas del Ejercicio	192.291.65
Sinietros Pendientes del Ejercicio Anterior	6.669.20
Reserva Riesgos en Curso Ejercicio Anterior	29.344.41
Intereses	2.847.08
Reserva para Gastos Explotación Ejercicio Anterior	13.275.22
	244.427.56
Sección Robo:	
Primas del Ejercicio	35.369.90
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	2.925.—
Reserva Riesgos en Curso Ejercicio Anterior	6.502.62
Intereses	1.000.90
Reserva para Gastos Explotación Ejercicio Anterior	1.830.52
	47.628.94
Sección Automóviles:	
Primas del Ejercicio	530.516.36
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	5.603.40
Reserva Riesgos en Curso Ejercicio Anterior	91.889.86
Intereses	10.033.15
Reserva para Gastos Explotación Ejercicio Anterior	29.922.55
	667.965.32
Cuenta Administración:	
Sección Incendio, Saldo que pasa a esta Cuenta	10.808.04
Saldo que pasa a la Sección Robo	6.753.12
Saldo que pasa a la Sección Automóviles	50.756.99
Intereses y alquileres	16.888.69
Otras Utilidades	298.63
	85.505.47

H. J. Dubourcq, vicepresidente. — **E. Bosio**, gerente. — **M. Apecech**, síndico.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6.250 v5 julio

2022

SOCIEDAD ANONIMA

FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918 y 26 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	$ o|s.	18.000.000.—
” subscripto	” ”	12.000.000.—
” realizado	” ”	12.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

(Aprobado sin modificación por la Asamblea del 3 de Octubre de 1929)

ACTIVO	o$s	c$l
Caja:		
En efectivo	23.709.98	4.098.523.78
Depositado en otros Bancos		6.514.072.92
Clearing		10.120.608.45
Descuentos y efectos a cobrar	22.170.01	11.594.872.61
Adelantos	400.000.—	71.937.871.53
Adelantos en monedas extranjeras		7.792.911.57
Deudores en gestión		1.—
Deudores hipotecarios		1.042.436.76
Corresponsales en la República		30.355.79
Corresponsales en el extranjero		4.814.908.43
Inmuebles		3.140.864.82
Títulos en cartera:		
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	819.543.60	25.857.271.86
Acciones y obligaciones	9.383.979.32	16.876.916.81
Muebles y útiles	1.—	
Otras cuentas	8.600.75	2.471.035.78
Letras de Tesorería (descontadas)		45.000.000.—
Metalización	16.947.161.12	
	27.605.165.78	211.292.652.11
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200.000.—	
Depósito de títulos en custodia	4.982.608.65	37.901.027.—
Depósito de valores recibidos en caución	682.831.20	1.979.650.—
Emisión de cartas de crédito	5.643.125.68	861.566.03
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.128.27	7.376.444.89
Documentos en garantía	11.—	9.960.379.79
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	2.123.324.—	6.844.440.12
Otras cuentas de orden	8.063.600.—	22.104.889.—
	49.302.794.58	298.321.048.94

PASIVO	o$s	c$l
Capital subscripto		
45.000 acciones ord. o$s 200.— c\|u o$s 9.000.000.—		
15.000 acciones pref. o$s 200.— c\|u o$s 3.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de reserva legal	1.355.649.98	
Fondo de reserva extraordinario	5.000.000.—	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	34.479.95	40.813.768.01
Depósitos a plazo	17.259.42	42.026.369.11
Depósitos en Caja de Ahorros		2.904.476.72
Depósitos diversos	127.800.—	2.144.860.84
Corresponsales en la República		24.043.885.29
Corresponsales en el extranjero	7.038.268.52	7.983.938.43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		298.874.82
Dividendos a pagar		14.729.92
Otras cuentas	507.262.59	7.545.473.70
Letras de Tesorería		45.000.000.—
Metalización		38.516.275.27
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1927|1928... o$s 150.507.36		
Utilidad del ejercicio 1928|1929 o$s 1.373.937.96	1.524.445.32	
	27.605.165.78	211.292.650.11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	4.982.608.65	37.901.027.—
Depositantes de títulos en garantía	682.831.20	1.979.650.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas crédito	5.643.125.68	861.566.03
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.128.27	7.376.444.89
Documentos en garantía	11.—	9.960.379.79
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta terceros	2.123.324.—	6.844.440.12
Otras cuentas de orden	8.063.600.—	22.104.889.—
	49.302.794.58	298.321.048.94

Carlos A. Tornquist, presidente. — Alejandro E. Shaw, director. — José Mª Landajo, director. — Antonio Robirosa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Anexa al Balance General del 23° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929

DEBE		Totales oro $
RUBROS—		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		64.087.38
Sobre muebles y útiles		28.123.34
Previsión para deudores dudosos		208.466.56
Gastos generales, judiciales y administrativos, sueldos y alquileres		1.775.992.69
Intereses, comisiones y cambios		2.729.130.11
Patentes e impuestos		75.570.62
Utilidad del ejercicio 1928|1929	o$s 1.373.937.96	
Saldo del ejercicio 1927|1928	o$s 150.507.36	1.524.445.32
		6.405.816.02

HABER		Totales oro $
Saldo anterior		150.507.36
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	o$s 4.445.442.68	
a deducir los correspondientes al ejerc. próx.	o$s 131.504.92	
Neto	o$s 4.313.937.76	4.313.937.76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		193.227.41
Dividendos e intereses sobre títulos		1.172.068.87
Alquileres		41.065.41
Beneficios diversos		535.009.21
		6.405.816.02

Carlos A. Tornquist, presidente. — Alejandro E. Shaw, director. — José Mª Landajo, director. — Antonio Robirosa, síndico.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — F. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 julio N.° 6.226 v4 julio.

190

PATRIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento 348, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000.—
» subscripto	» »	500.000.—
» realizado	» »	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
(4°. Trimestre del 7° Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		10681 45	
Bancos: Anglo Sud Americano (plazo fijo)		30000 —	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas	$ 74589 13		
Crédito Argentino Interno 6 %	» 95885 91		
» Interno de la Nación (Ley 11.280)	» 99608 30	270083 34	
Prèstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar		7052 85	
Mobiliario y material		7843 08	
Diversos deudores		46255 94	
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación y reaseguros		181928 11	
Siniestros		64237 18	
Cuentas de orden		20000 —	
Capital suscripto			500000 —
Reservas para riesgos en curso			39238 13
Reserva para saldos deudores y en gestión			2190 08
Siniestros pendientes (en liquidación)			7924 98
Diversos acreedores			12083 73
Cuenta de explotación			256635 03
Cuentas de orden			20000 —
		838071 95	838071 95

Buenos Aires, 31 de Enero de 1930

C. Mendieta, presidente. — B. Terceño, gerente — H. J. Pilling, tesorero. — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e3 julio N.° 6.276 v5 julio

2441

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES, 25 DE MAYO 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Julio de 1916

Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Agosto 1916

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m|n. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL — DECIMOTERCERO EJERCICIO

Desde el 1o. de Julio de 1928 hasta el 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Noviembre 1829

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I Activo fijo:			
Edificio		030000 —	
Estancia «La Norias»		475032 76	
Implementos agrícolas	$ 20824 37		
Amortización 20 %	» 4164 87	16659 50	
Muebles y útiles	» 4999 37		
Amortización 10 %	» 499 93	4499 44	
Terrenos		15927 98	2542119 70
II Activo circulante:			
Hacienda vacuna		278960 —	
Hacienda yeguariza		15795 —	
Hacienda lanar		4788 —	
Chacra 1928 1929		9800 —	
Acciones y fondos públicos		575000 —	884313 —
III Activo disponible:			
Caja «Las Norias»		567 65	
Caja		915 86	
Bancos		49400 55	50884 06
IV Activo exigible:			
Créditos hipotecarios		408005 47	
Recibos al cobro		290 —	
Deudores varios		24804 35	433099 82
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			3910446 58
Acciones depositadas del Directorio		25000 —	
Ley 11289 de Jubilaciones		254 40	
Garantías de alquileres		8000 —	
Valores en custodia		7000 —	40254 40
			3950700 98

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	3.000. 00.—	
Fondo de reserva	62723 23	3062723 23
II Pasivo exigible:		
Obligaciones hipotecarias	719372 48	
Acreedores varios	70898 81	
Obligaciones a pagar	6925 30	797196 59
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	15100 0	
Beneficios líquidos del ejercicio	35426 71	50526 76
Cuentas de orden:		3910446 58
Depósito de acciones del Directorio	25000 —	
Aportes Ley No. 11289	254 40	
José Pérez y Ramón Rodríguez (Su garantía alquileres)	8000 —	
Depósito de valores	7000 —	40254 40
		3950700 98

Carlos M. Casado, presidente. — Pedro P. de Corral, secretario. — Pedro Casado, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Décimotercero Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.
Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Noviembre de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m/n
Amortizaciones:		
Implementos agrícolas	4164 87	
Muebles y útiles	499 93	4664 80
Gastos generales:		
Saldo		34407 38
Patentes e impuestos:		
Saldo:		20846 —
Explotación estancia «Las Norias»		
Saldo		36218 06
Saldos:		
Utilidad del ejercicio	35426 71	
Saldo del ejercicio anterior	15100 0	50526 76
		146463 —
HABER		
Saldo anterior		15100 05
Rentas:		
Saldo	123136 40	
Intereses y descuentos:		
Saldo	7926 55	131362 95
		146463 —

Carlos M. Casado, presidente. — Pedro P. de Corral, secretario. — Pedro Casado, síndico

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 julio N.° 6.208 v4 julio.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

70

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo N° 962
Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 24 de Febrero de 1911
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Abril de 1911
Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales

CAPITAL:
Autorizado y subscripto .... $ m/n 1000000 —
Realizado .... » » 900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
(4°. trimestre— 19o. ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		100000 —	
Caja y Bancos		168711 58	
Propiedades inmuebles		1684560 6	
Títulos de renta y valores diversos		—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	
Préstamos sobre pólizas Vida		—	
Obligaciones a cobrar		—	
Mobiliario y material		15530 70	
Diversos deudores		121351 15	
Comisiones descontadas (Vida)		—	
Gastos organización a amortizar		—	
Cuentas de explotación		832861 61	
Siniestros		152371 70	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)	$ 110000 —		
Títulos en depósito	» 17150 —	127150 —	
Capital subscripto			1000000 —
Reservas			741147 68
Beneficios asegurados Vida			—
Siniestros pendientes			51784 —
Reserva de primas para ejercicios futuros			39428 39
Reserva gastos de explotación			16077 74
Diversos acreedores			41427 81
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)			1185521 80
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (Directorio)	$ 110000 —		
Depositantes de títulos	17150 —		127150 —
		3202537 42	3202537 42

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1929
Manuel Alberto Iriarte, vicepresidente.— Sebastián Valdés, gerente.— Fernando Blasi, contador.—V° B°: Andrés Delgado, síndico

Buenos Aires, Enero 27 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Rivas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6.247 v5 julio

4

CARBONEROS UNIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 2910 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del S. G. de la N. de fechas: 6 de Septiembre de 1906, 12 de Marzo de 1914 y 13 de Diciembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Noviembre de 1906, 8 de Junio de 1914 y 28 de Febrero de 1928

Capital autorizado . . . . $ m|n. 100.000.—
" suscripto . . . . " " 54.500.—
" realizado . . . . " " 54.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

(23.° Ejercicio 1928-1929)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria anual realizada el 19 de Diciembre de 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I Activo fijo:		
Inmuebles	2303 70	
Edificios y construcciones	1880 57	
Maquinaria	2524 28	
Herramientas	43 29	
Muebles y útiles	312 15	
Caballos y rodados	317 64	
Depósito en garantía alquiler	1120 —	8481 63
II Activo circulante:		
Mercaderías	16549 75	16549 75
III. Activo disponible:		
Caja	2467 95	
Banco Anglo Sud Americano	32553 82	
Cheques	1254 82	36276 59
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	64938 31	
Obligaciones a cobrar	7081 79	72018 10
		133326 07
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal.		
No existe		
VII Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4000 —
		137326 07
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	54500 —	
Fondo de reserva	10000 —	
» de previsión	30010 19	94510 19
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		29816 67
III. Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar		786 52
		125113 38
Ganancias:		
Utilidad		8212 69
		133326 07
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		4000 —
		137326 07

José U. Picollo, presidente. — N. Bancalari, gerente. —

Juan B. Affranchino, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
I. Amortizaciones:		
Sobre Edificios y construcciones 10 %	366 12	
» Maquinarias 10 %	477 25	
» Herramientas 50 %	43 29	
» Muebles y útiles 10 %	62 43	
» Caballos y rodados 20 %	173 84	1122 93
II. Gastos generales:		
Seguros, alquil., gratif., int. y desc. y gastos generales	7020 08	
Acarreos	26147 79	
Peones	25879 75	
Sueldos	18600 —	
Pesadas	2121 90	79769 52
III. Deudores morosos:		
Saldos considerados de cobro dudoso		800 19
Saldo: Utilidad del año		8212 69
		89905 33
HABER		
I. Mercaderías		89905 33
		89905 33

José U. Picollo, presidente. — N. Bancalari, gerente. —
Juan B. Affranchino, síndico

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 julio N.° 6.246 v4 julio.

198

"LA FRANCO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles y Cristales, Marítima y Granizo

Capital autorizado . . . . . . $ c/l 3.000.000.—
Capital suscripto . . . . . . » » 3.000.000.—
Capital realizado . . . . . . » » 3.000.000.—

Balance Trimestral al 31 Diciembre de 1929

(2.o Trimestre, Ejercicio 1929/1930)

ACTIVO	Oro sellado	Curso legal
Accionistas		
Caja y Bancos	18812 80	68239 26
Propiedades inmuebles		9400000 —
Títulos de renta y valores diversos	37378 63	780
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre Pólizas Vida	20467 26	347498 66
Obligaciones a cobrar		14[illegible]756 18
Mobiliario y material		3[illegible]72 55
Diversos deudores	28839 49	12[illegible]0977 67
Comisiones descontadas Sección Vida		51409 20
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de Explotación	45[illegible]95 59	1105212 17
Siniestros	6924 75	870691 13
Cuentas de orden	240716 90	188000 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		1565347 70
Gastos de Explotación		905275 64
Siniestros y asistencia médica		865071 85
Cuentas de orden		50000 —
	399135 42	1686[illegible]322 61
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3000000 —
Reservas	264[illegible]83 38	5330753 73
Beneficios de asegurados Vida		471378 95
Siniestros pendientes		260400 —
Diversos acreedores	82440 30	706743 05
Cuentas de orden		735086 91
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	51711 74	2503137 45
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		973090 27
Siniestros pendientes		452000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses etc.)		2233829 21
Diversos acreedores		143967 98
	399135 42	1686[illegible]322 61

Buenos Aires, 22 de Enero de 1930.
Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente—Carlos L. Grandjean, director general — Augusto Gibert, contador. **V.° B.° Alberto Bacqué, síndico**

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que cer- certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6.262 v5 julio

323

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Cº Lᵀᴰ.

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—
» subscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado .... » » 27.500.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo:				
Finca Ledesma, Provincia de Jujuy			23250343 32	
Fábrica de azúcar, destilería, talleres, ferrocarril, instalaciones etc.	16481962 55			
Amortizaciones	4795986 42	11685976 13		
Edificios y construcciones....	2363280 69			
Amortizaciones	946164 39	1417116 30		
Herramientas, útiles, máquinas de trabajo, animales de trabajo, etc	1273702 03			
Amortizaciones	913434 45	335267 58		
Muebles y útiles	154592 89			
Amortizaciones	94858 23	59734 66		
Obras varias en ejecución.....		122330 58		
Renovaciones varias		721798 03	14342223 28	
Total amortización.....	6780443 49		37592566 60	
Activo circulante:				
Mercaderías, repuestos, animales de estancia, productos elaborados, productos forestales, etc.		1806957 66		
Títulos diversos		1601 —		
Campo en la Provincia de Salta		20936 29	1829494 95	
Activo disponible:				
Caja		90799 57		
Bancos		96968 91		
Cheques, giros, vales, etc.		1563 76	189332 24	
Activo exigible:				
Deudores en ctas. corrientes..		1969207 24		
Documentos a cobrar.........		792759 18		
Deudores morosos...........	29654 90			
Deudores en gestión..........	81232 91			
	110887 81			
Menos reserva	89380 18	21507 63	2783474 35	
Activo transitorio:				
Adelantos s/ejercicios futuros....................		634621 65		
Explotaciones varias.........		2783 60		
Cuentas pendientes..........		6030 98	643436 23	
Activo nominal:				
Negociaciones Estab. Ledesma (Good Will)...........				
Negociación emisión Debentures				
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
Cultivos y gastos Zafra 1929 .		5915705 25		
Intereses, seguros y gastos generales, etc.		355628 78	6271334 03	
Suma al frente........			49309638 40	

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Suma del frente........			49309638 40	
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........		70000 —		
Fianzas varias..............		357500 —		
Deudores por azúcares en prenda (Warrants)..........		1953588 —		
Acciones suscriptas...........		14400 —		
Reclamos varios		40078 01		
Ingenio — Varios		114361 45	2549922 46	
Debentures:				
En custodia............				3511600 —
			51859560 86	3511600 —
Conversión				158900 —
			51859560 86	3667500 —
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado			27500000 —	
Fondo de reserva legal.......	$ m/n.	2612409 13		
Fondo de previsión estatutario		3249100 74		
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión especial ..	981219 30			
» de renovaciones.......	1325268 31	2306487 61	8167997 48	
			35667997 48	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Ctas. Ctes.				
Bancos.......................	1117714 03			
Acreedores varios............	909873 62			
	2027587 65			
Documentos a pagar	4600000 —	6627587 65		
Obligaciones con prenda....	—			
Warrants....................	1000000 —	1000000 —		
Obligaciones Empréstito Gob. Prov. de Jujuy........		610236 —		
Giros Ledesma a pagar		112757 19	8350580 84	
Debentures en circulación ...				158900 —
Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes varias....			205018 44	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior....			145655 76	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas				
Explotaciones varias Ledesma		211399 44		
Venta de productos..........		4367849 99	4579249 43	
Cuentas de orden:				
Depositantes acciones en garantía (Directorio).....		70000 —		
Fianzas otorgadas en caución derechos etc.		357500 —		
Azúcares en prenda (Warrants		1953588 —		
Acciones a integrar ....)		14400 —		
Acreedores por reclamos		40078 01		
Acreedores Ingenio por Varios		114361 45	2549922 46	
		$ o/s		
Emisión debentures $ o/s....		4000000 —		
En circulación..........	158900 —			
Rescatados	329500 —	488400 —		3511600 —
			51498424 41	3670500 —
Conversiones................			361136 45	
			51859560 86	3670500 —

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.
Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. —
M. F. [illegible]nglade, síndico

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 65 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.º 6.265 v5 julio

2041

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA S. A.

SANTA FE 1390

Fecha de autorización por el P. E.: 27 de Julio de 1923
Fecha de Inscripción por el R. P. de C.: 23 de Octubre de 1923
Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
„ suscripto .... „ » 100.000.—
„ realizado .... „ » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 8 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Muebles, útiles y vehículos	$ 27025 01		
Menos amortización	» 8278 97	18746 04	
Surtidores instalados	$ 760206 48		
Menos amortización	» 425930 21	334276 27	353022 31
II. Activo circulante:			
Papelería	$ 3822 03		
Mercadería	» 118666 80		
Almacèn	» 1741 14		
Acciones en otras Sociedades	» 200 —		124429 97
III. Activo disponible:			
Caja	$ 14273 60		
Cheques	» 3189 —		
Banco	» 3178 54		20641 14
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 386161 17		
Deudores varios	» 111 63		
Documentos a cobrar	» 16373 22	403046 02	
Deudores morosos	$ 38003 92		
Menos reserva	» 35662 21	2341 71	405387 73
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros	$ 1122 09		
Depósito en garantía	» 20431 09		21553 18
VI. Activo nominal:			
No existe			
			925034 33
VII Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7000 —
			932034 33

PASIVO

	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	772 87	100772 87
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		821498 36
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
IV. Ganancias:		
Utilidades del año		2763 10
		925034 33
V. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		7000 —
		932034 33

A. L. Rosenberg, vicepresidente. — A. E. Beach, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y vehículos	2844 56	
Surtidores instalados	117771 31	120615 87
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres propaganda, seguros, conservación de surtidores, etc...		802543 81
Intereses		16489 20
Patentes e impuestos		57204 25
Saldo		2763 10
		999616 28

HABER

	$ m/n	$ m/n
Explotación de surtidores	997628 51	
Intereses	1987 77	999616 28
		999616 28

A. L. Rosenberg, vicepresidente. — A. E. Beach, síndico.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 julio N.° 6292-v-4 julio.

48

Banco Italo-Belga

Casa Central Amberes

San Martín 329 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E., del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 17 de Agosto de 1914
Capital autorizado .... Frcs. Belgas 100.000.000 —
» suscripto .... » » 100.000.000 —
» realizado .... » » 100.000.000 —
» de la Sucursal .... $ oro 2.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	Totales $ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15026 22	1279820 09
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	1053900 92
Descuentos y efectos a cobrar		1940946 58
Adelantos	13.331 56	6447348 89
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		3408138 62
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		123378 43
Sucursales en el extranjero	1029631 99	2565895 11
Corresponsales en el extranjero	1849941 81	1-8263 35
Letras de Tesorería		12700000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Titulos en cartera		648262 58
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		456070 79
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		656740 95
Metalizaciòn	2925406 73	
Cuentas de orden:		
Depòsito de acciones en garantía (Directorio)		
Depòsito de títulos en custodia	522759 92	33765299 —
Depòsito de valores recibidos en caución	78506 40	11008945 02
Emisión de cartas de crédito		81175 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10774593 82
Documentos en garantía		1146207 60
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		39965588 58
	6063287 89	129263545 32

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3763 18	5004991 78
Depósitos a plazo		1251889 87
Depósitos en Caja de Ahorro		2162418 17
Depósitos diversos	2082827 07	
Redescuentos: Letras de Tesorería		12700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		8911 59
Sucursales en el extranjero	1166192 87	3395794 50
Corresponsales en el extranjero	209238 45	525923 78
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		646276 86
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		102008 03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		79390 57
Metalización		6648651 65
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	522759 92	33765299 —
Depositantes de títulos en garantía	78506 40	11008945 02
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	-	81175 —
Documentos a cobrar, por cuenta de terceros		10774563 82
Documentos en garantía		1146207 60
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden		39965588 58
	6063287 89	129263545 32

Buenos Aires, Enero 10 1930

Banco Italo Belga
Gastón Bastín, Guido Spinelli

Buenos Aires, 16 Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 julio N.° 6297-v-4 julio.

2431

CAMPOMAR Y SOULAS

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIEDAD ANONIMA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Domicilio: ALSINA 930 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Octubre de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1921

Capital autorizado, suscripto y realizado....... $ c|l. 20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1929

Correspondiente al octavo ejercicio, cerrado el 31 de Julio ppdo., sometido a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 28 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, 15 minutos y aprobado sin modificaciones por la misma.

ACTIVO		$ m/n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Terrenos	$ 3110903 02		
Edificios y construcciones	» 55[illegible]1595 41	8682498 43	
Maquinarias:			
Saldo valor actual	$ 3515062 95		
A fondo de renovación:			
Ejer. anteriores... $ 1543929 32			
» actual... » 229956 86	$ 1773886 18	5288949 15	
Muebles y útiles	$ 144559 09		
Amortiz. 10 % s/$ 197945 04	» 19794 50	124761 59	14096212 15
Activo circulante:			
Mercaderías generales, valor de las existencias en artículos fabricados, materias primas, hilados y productos varios		6556928 —	
Títulos de renta y acciones		4386835 98	10943763 98
Activo disponible:			
Caja, saldo según arqueo		30213 51	
Bancos, cuentas corrientes		22[illegible]7937 9[illegible]	2288151 49
Activo exigible:			
Depósitos a plazo fijo		7699562 50	
Deudores cuentas corrientes		3198802 21	
Adelantos y préstamos		2510775 65	
Documentos y obligaciones a cobrar		55[illegible]769[illegible] 70	17006837 06
Activo transitorio:			
Adelantos p. el ejercicio próximo		14246 82	
Depósitos garantía		61000 —	75246 82
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden..			
Acciones depositadas			24000 —
			44434211 50

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado 20.000 acciones de $ 1.000 c/u	20000000 —	
Fondo de reserva legal	444429 84	
» » » especial	800000 —	
» » » edificios	400000 —	
» » » riesgos	325721 4[illegible]	
» renovación máquinas	1773886 18	23744036 94
Pasivo exigible:		
Acreedores cuentas corrientes	17028028 12	
Obligaciones a pagar	38566 94	17066595 06
Pasivo transitorio:		
Cuentas varias a pagar		1180038 89
Ganancias:		
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas		2419540 61
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones		24000 —
		44434211 50

Miguel Campomar, presidente. — **Emilio Soulas, director**

Jaime Campomar, Eduardo Budd, síndicos

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1929

DEBE		$ m/n	$ m/n.
Amortizaciones:			
Maquinaria:			
Valor en ejer. anteriores	$ 4404684 03		
Nuevas adquisiciones	» 194453 14		
5 % sobre $ c/l	4599137 17	229956 86	
Muebles y útiles:			
Valor en ejerc. anteriores	$ 168572 78		
Nuevas adquisiciones	» 293		
10 % sobre $ c/l	197945 04	19794 50	249751 36
Gastos generales:			
Gastos administración, venta, seguros, comisiones, honorarios, habilitaciones y gratificaciones			1621331 26
Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta			579365 21
Quebrantos:			
Liquidados en el ejercicio			96950 85
Cambios:			
Regularización varias cuentas			9593 98
Saldo beneficio líquido:			
En el ejercicio actual		2418638 25	
Del ejercicio anterior		902 36	2419540 61
			4976533 27
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			902 36
Mercaderías generales:			
Beneficios brutos en los diversos establecimientos			4938805 81
Dividendos y cupones			14124 59
Alquileres			12297 —
Quebrantos:			
Reintegro del ejercicio anterior			10403 51
			4976533 27

Miguel Campomar, presidente. — **Emilio Soulas, director**
Jaime Campomar, Eduardo Budd, síndicos

Buenos Aires, 10 de Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 julio N.° 6.232 v4 julio.

101

Compañía Argentina José Gamba Limitada

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros

Domicilio: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	21672 14	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2962380 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	750076 32	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	48218 70	
Siniestros		
Cuentas de orden	45000 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		1259832 31
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		178833 15
Cuenta explotación		343682 70
Cuentas de orden		45000 —
	3827348 16	3827348 16

Perfecto Iglesias, vicepresidente. — **Rufino Hernández**, síndico. — **Francisco Durá, síndico**

Buenos Aires, Enero 30 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e[illegible] julio N.° 6.266 v5 julio

2001

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Rivadavia 767 — Buenos Aires

Autorizada con Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Enero de 1911

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Marzo 18 de 1911

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000.—

» suscripto y realizado.................... » 870.000.—

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondientes al décimo-octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas

del 30 de Septiembre de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
a Inmuebles y sus accesorios		1000000	
b Máquinas y útiles:			
Valor de las adquisiciones...	$ 506630 83		
Amortizaciones:	» 279836 08	226794 75	
c) Muebles y útiles:			
Valor de las adquisiciones...	$ 88174 02		
Amortizaciones	» 50319 80	37854 22	
d) Instalaciones:			
Valor de las adquisiciones...	» 25814 59		
Amortizaciones	» 10117 54	15697 05	1280346 02
II Activo circulante:			
a) Materias primas, papel, lubrificante		5706 22	
b) Títulos y acciones		166 32	5872 54
III Activo disponible:			
a) Caja		4548 03	
b) Bancos		7549 84	12097 87
IV Activo exigible:			
a) Deudores en c/c		145044 98	
b) Documentos a cobrar		17115 60	162160 58
V Activo nominal:			
Marca de comercio (Titulo del Diario)		450000 —	
Colección diarios		1 —	
c) Colección fotograbados		1 —	
d) Anuario Italo Sud Americano		6000 —	456002 —
VI Activo transitorio:			
a) Cuentas ejercicio 1929-1930			41138 98
VII Pérdidas:			
Las del año		59129 80	
Màs saldo anterior		21715 31	80845 11
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		4 000 —	
b) Depósito de títulos (Fianza Cobrador)		4545 45	44545 45
			2083008 55
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital		870000 —	
b) Fondo de reserva		38506 21	908506 21
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en c/c.		71697 77	
b) Obligaciones a pagar		153085 44	
c) Acreedores hipotecarios		789500 95	1014284 16
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas del ejercicio 1929-1930			115672 73
IV Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		40000 —	
a) Fianza del cobrador		4545 45	44545 45
			2083008 55

[illegible] esidente. — V. D. Caranci, vicepresidente — p. secretario. — L. Bua tesorero. — J. Orgero, jefe contaduría — J. B. Rivara, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1929.
Décimo octavo ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo año anterior		21715 31
Amortizaciones:		
Sobre maquinarias	14428 71	
Sobre muebles	5699 60	
Sobre instalaciones	5164 02	25292 33
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, honorarios, seguros, servicio telegráfico, manutenciones, papel diarios		692568 31
Intereses descuentos y comisiones:		
Las del ejercicio		171996 07
Patentes e impuestos:		
Las del ejercicio		14980 41
Quebrantos:		
Sobre créditos	8165 24	
Bajas sobre muebles y maquinarias	3315 62	11480 86
		938033 32
HABER		
Venta diarios, avisos, suscriptores, desperdicios papel		788717 36
Talleres		68460 85
Saldo pérdidida del año	59129 8	
Màs pérdida anterior	21715 31	80845 11
		938033 32

P. Aste, presidente. — V. D. Caranci, vice presidente secretario — L. Bua, tesorero — J. Orgero, jefe contaduría — J. B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 julio N.° 6.218 v4 julio.

4

—La Agraria—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte)

—Buenos Aires—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado.......................... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto.......................... » » 2.000.000 —
» realizado.......................... » » 1.268.235 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
(2.° Trimestre del XII Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	731765 —	Capital suscripto	2000000 —
Caja y Bancos	439380 08	Reservas	539339 51
Propiedades inmuebles	----	Siniestros pendientes	40379 —
Títulos de renta y valores diversos	945014 56	Diversos acreedores	497230 96
Préstamos hipotecarios y sobre valores	----	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	1687799 52
Obligaciones a cobrar	63204 94	Cuentas de orden	—
Mobiliario y material	26708 90	Ganancias y pérdidas	188 48
Diversos deudores	1085611 37		
Gastos de organización a amortizar	—		
Gastos de explotación y reaseguros	498537 26		
Siniestros	974715 36		
Cuentas de orden	----		
	4764937 47		4764937 47

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

Genaro García, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — J. Saslavsky, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e3 julio N.° 6.258 v5 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—•—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 1. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CIRCULO ANDALUZ

Buenos Aires, Julio de 1930.

Señor Consocio:

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los socios a celebrar Asamblea Electoral el día 12 de Julio de 1930, a las 21,30 horas, en nuestro local social, calle C. Pellegrini N.° 449, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora, para la elección a verificarse.

3.° Elección por votación secreta y por mayoría de votos, para integrar la Comisión Directiva, con los cargos y por el término que se expresa a continuación: Vicepresidente, hasta Julio de 1931; Secretario, hasta Julio de 1931; Tesorero, hasta Julio de 1931; Vocal, hasta Julio de 1931; Vocal, hasta Julio de 1931; Vocal suplente, hasta Enero de 1931; Vocal suplente, hasta Julio de 1931; Vocal suplente, hasta Julio de 1931; Revisor de Cuentas, hasta Julio de 1931.

Rogamos puntual asistencia, quedamos de Vd. affmo. y Ss. Ss.: Sabino Araujo, Presidente; Juan Alba, Secretario.

Art. 43. — Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada, se efectuará con cualquier número de socios presentes.

e4 julio N.° 6.303 v5 julio.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

Sociedad Anónima

Calle Rivadavia 1523 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia N.° 1523, de esta Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 24 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas, que para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e4 julio N.° 6.305 v26 julio.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE

La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Tinogasta N.° 3475, el día 13 de Julio de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2.° Elección de Presidente, Secretario General y Tesorero, por un año, en reemplazo de los señores Carlos M. Furlong; César L. Pomato y Manuel Gronlona, respectivamente, que terminan su mandato. Seis Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores David Vergara, Francisco Gómez Tardio, Salvador P. Gállez, Pedro Figueroa, Mariano de la Fuente y Dr. Benjamín Rivas Diez. Cinco suplentes y dos Revisores de Cuentas, por un año.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea anterior.

4.° Plan de construcciones. Autorización para su ejecución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Carlos M. Furlong, Presidente; César L. Pomato, Secretario General.

e4 julio N.° 6.314 v7 julio.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24.° de los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 7 de Julio de 1930, a las 14.30 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Modificación de los artículos 8.° y 34.° de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones, o certificados de su depósito en Bancos en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 141, 3er. piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Directorio.

e20 junio N.° 6.151 v3 julio

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

Se invita a las Presidentas de las Congregaciones de Hijas de María, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el Palacio Arzobispal, el Martes 15 de Julio, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Dar cuenta de los trabajos efectuados durante el año.

Celebración y festejos de las Bodas de Plata.

Movimiento de Tesorería.

Nombrar dos de las presentes para firmar el acta.

La Presidenta.

e2 julio N.° 6.277 v4 julio.

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Habiendo hecho renuncia de sus cargos los señores Directores de la Sociedad, don Raúl R. Tissoni, D. Humberto C. Leoni, D. Miguel A. Tissoni, D. José Olmedo, D. José Boerr, D. Rodolfo Rojas y D. José Boerr Charlone, el Síndico titular de la misma, de acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1930, a las 16 horas, en su local Social, calle Victoria 977 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización. Si las tuvieran en custodia, en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Síndico.

e16 junio N.° 6.115 v4 julio

TRANSPORTES ARGENTINOS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 21 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 158, cuatro piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director titular y de un suplente, Síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que con arreglo al Art. 18 de los Estatutos, para intervenir en la Asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — El Directorio.

e26 junio N.° 6222 v18 julio

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio próximo, a las 15.30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.° para:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1929.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

e-18 junio N.° 6.145-v-10 julio.

RIVAS & COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el Sábado 26 de Julio de 1930 a las 17 horas, en el local social, calle Rioja números 1936|40, en la ciudad de Buenos Aires, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de disposición de las utilidades que presenta el Directorio con informe del Síndico, todo ello correspondiente al 8.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente para el 9.° ejercicio y fijación de su remuneración.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e28 junio N.° 6255 v17 julio

TIRO FEDERAL ARGENTINO

Av. de Mayo 1035, 5.° piso

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, comunico a Vd. que la Asamblea de socios para la elección del Consejo de Gobierno, se efectuará el viernes 11 de Julio próximo, desde las 21 a las 23 horas, en el salón de Actos Públicos de "La Prensa", calle Rivadavia N.° 564, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de 200 miembros del Consejo de Gobierno por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de las cuales 130 serán tiradores de las categorías "A Especial", A., B. y C. que hayan obtenido algún premio en los concursos dominicales o anuales de la Institución, 70 socios que pueden ser o no tiradores.

2.° Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Transcribo a continuación los Arts. 17 y 20 de los Estatutos:

Art. 17. — Dos horas antes de la fijada para la Asamblea se constituirán dos o más mesas receptoras de votos, compuestas de un Presidente de mesa y dos suplentes, cuya designación hará la Junta Directiva de entre los socios de la Institución.

"Cada mesa procederá a la recepción de los votos en el orden y a medida que se presenten."

Art. 20. — Transcurridas las dos horas a que se refiere el Art. 17, el Presidente de la Institución declarará cons-

tituída la asamblea con los socios que se hallen presentes, y se procederá al escrutinio, proclamándose electos a los que hayan obtenido simple mayoría de votos.
Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — José Luis Bernasconi, Eduardo Campomar, secretarios.
e26 junio N.° 6.217 v8 julio

SOCIEDAD ANONIMA CAPE FAIRWEATHER
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio de 1930, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1930.
2.° Nombramiento del Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, los que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
El Directorio
e23 junio N.° 6178 v11 julio

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
(ex Compañía General de Fósforos)
De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.
La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 16 de Julio p. v. a las 15.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 12 de Julio p. v. inclusive, como lo prescribe, el Artículo 32 de los Estatutos.
Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — E. Scotto, secretario.
e24 junio N.° 6190 v16 julio

ESTANCIA "LA PEREGRINA" S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Julio próximo a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al XVI ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.
Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Directorio.
e24 junio N.° 6194 v12 julio

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.
De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67, 2.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de un Director por 3 años, en reemplazo del señor Juan L. Bergoglio, que ha fallecido.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los accionistas que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 22 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma.
El Directorio
e24 junio N.° 6200 v12 julio

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS
Comisión Villa Crespo
Buenos Aires, Julio de 1930.
Distinguido adherente:
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de los Estatutos Sociales, nos permitimos invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario Dr. Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día Martes 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
Art. 1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
Art. 2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.
Art. 3.° — Elección por dos años de diez miembros de al C. D. en reemplazo de los señores Alfredo Murchio, Carlos Mancini, Agustín J. Tealdi, Salomón Yanosoky, Francisco Borone, Francisco Graciano, Carlos P. Cortona, José M. Rodríguez, Antonio Vernochi y Manuel García Porto, por terminación de su mandato.
Art. 4.° — Elección de tres adherentes que formarán la Comisión Revisora de Cuentas por un año.
Art. 5.° — Nombramiento de dos adherentes que en unión del Presidente y Secretario redacten y suscriban el acta de la Asamblea.
Saludamos a Vd., con la mayor consideración. — Lorenzo C. Gaddi, Presidente. — Antonio T. Ceriotti, Secretario.
e-27 junio N.° 6.245-v-15 julio.

CAJA MUTUAL DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL
Se hace saber por tres días a los señores socios de la Caja Mutual del Colegio de Procuradores de la Capital, que el día 7 de Julio a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea para considerar el proyecto de reforma de los estatutos de la Caja, en su local Palacio de Justicia (planta baja).
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Juan P. Sánchez, secretario.
e3 julio N.° 6.290 v5 julio

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LTD.
Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo Argentine Iron Company Limited, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 671, 1er. piso, el día 25 de Julio de 1930 a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Modificación de los Estatutos mediante la supresión del Art. 42 y modificación de numeración de los artículos especificados correlativamente.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — G. H. Billson.
e3 julio N.° 6.300 v21 julio

ANTONIO FIORITO HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 21 del corriente, a las 18 horas, en el local calle Vieytes número 1916, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Nombramiento de todos los miembros del nuevo Directorio, por el período Julio 1930 a Junio 1933 y Síndicos por un año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos sociales.
NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el local social, calle Vieytes N.° 1916, sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Por el Directorio: Carlos Fiorito, secretario-tesorero.
e3 julio N.° 6.296 v21 julio

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Domicilio legal:
Galería Güemes — Escritorio N.° 416
CONVOCATORIA
De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Jueves veinticuatro de Julio de 1930, a las quince horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Décimotercero Ejercicio 1929-1930.
2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Directorio.
e3 julio N.° 6.294 v24 julio.

MONTALEGRE
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1930, a las 17,30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores, por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.
El Directorio.
e3 julio N.° 6.293 v24 julio.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE
Sociedad Anónima
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 25 de Junio actual, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 17 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, previniéndose que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Resolver sobre la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Liquidadora, del Síndico y Síndico suplente.
2.° En su caso, proceder a la elección de una nueva Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de duración de su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).
Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — La Comisión Liquidadora.
e27 junio N.° 6.242 v17 julio.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)
Buenos Aires, Junio 26 de 1930.
CONVOCATORIA
Estimado Consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reconsideración sobre Distribución de utilidades resuelta en la Asamblea del 16|4|30.
2.° Asunto propiedad.
3.° Asunto Goldenberg-Schejtman.
4.° Proyecto de Reglamentos Internos.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
En la espera de su puntual asistencia saludamos a Vd., muy atentamente. — Julio Vainerman, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.
e28 junio N.° 6064, 6156 y 6256 v17 julio

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX APARATOS ELECTRICOS
Convocatoria a la 2.ª Asamblea Extraordinaria
Por la presente se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea Extraordinaria que se reunirá el día 8 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 567, 3.° piso, en la que se tratará la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Modificación de Estatutos.
2.° Elección complementaria del Directorio.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
e20 junio N.° 6.153 v8 julio

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anón. Industrial y Comercial Italo Americana
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1.ª Convocatoria
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales se

convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio de 1930, en la sede de la Sociedad, Calle Moreno N.° 1199 esquina Calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración del Administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Según el Artículo VIII de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza, o en el Crédito Italiano de Milán.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — E. Oertly, Administrador único.

e23 junio N.° 6177 v11 julio

HOGAR INFANTIL

Morón N.° 2453

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de socios del Hogar Infantil, para el día 5 de Julio próximo, a las once horas, en el local social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior, de acuerdo a indicaciones de la Inspección General de Justicia.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

e26 junio N.° 6.224 v5 julio.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio a las 15 horas, en el local social, Trelew, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del octavo ejercicio, según el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

3.° Informes sobre el estado actual de la Sociedad.

4.° Nombrar dos accionistas para que con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e20 junio N.° 6.150 v8 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día Viernes 11 de Julio de 1930, a las 17,15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1929 - 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y tres Vocales, por el término de dos años: 1930-1932.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24, la Asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si trancurrida una hora de la fijada, no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario.

e25 junio N.° 6 204 v11 julio.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1930, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 10 de Julio 1930 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e20 junio N.° 6.157 v8 julio

"ASOCIACION ALBERDI"

Cooperadora de la "Copa de Leche" de las Escuelas del D. E. 15

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea que se realizará el día 17 de Julio a las 15, en el local General Paz 2458.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio del 1.° de Julio de 1929 al 30 de Junio de 1930.

2.° Renovación de la mitad de la C. Directiva.

3.° Elección de tres socios para que en unión de la Presidenta y Secretaria firmen el acta de la Asamblea.

Saluda atte. — La Secretaria.

e3 julio N.° 6.298 v5 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — El Directorio.

e26 junio N.° 6.221 v15 julio.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, primer piso, el 8 de Julio de 1930, a las 15 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja social, sus acciones o los recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación. (Art. 33 del Estatuto).

e24 junio N.° 6.203 v14 julio.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima (en liquidación)

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 5 de Julio a. c., se pagará el segundo dividendo de liquidación de 15 o|o en concepto de devolución de capital a las acciones ordinarias, de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad.

El pago se efectuará en el Banco Ernesto Tornquist y Co. Ltda., calle Bmé. Mitre 531.

El Directorio

e2 julio N.° 6282 v5 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Mayo de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación a la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1930. — El Presidente.

e-27 junio N.° 6.252-v-16 julio.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL SECCION 27

De acuerdo con los Estatutos sociales, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Comisaría 27, calle Triunvirato N.° 650, el día Viernes 11 de Julio próximo, a las 20 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance de Tesorería.

3.° Elección de 13 miembros de la C. D., período 1930 - 1933, en reemplazo de los señores: Tte. Cnel. Luis T. Sáenz, Carlos Puzzi, Luis Toretti, Francisco Graziano, Meer Litvin, Luis Di Buccio, Carlos U. Mazzarello, Simón Dessy, Agustín Tealdi, Vicente Pino y Juan Tassano, por terminación de sus mandatos, y de los señores José Carullo y Vicente Benvenuto, que renunciaron.

4.° Elección de dos personas que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

5.° Elección de dos personas, que en unión del Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Tte. Cnel. Luis Tomás Sáenz, Presidente; Ing. Simón Dessy, Secretario.

e27 junio N.° 6.244 v11 julio.

CASA LEON WEIL

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local calle La Rural N.° 142, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1930.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — M. Pirolli, Director.

e2 julio N.° 6.270 v23 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930 - 31. Datos y pliegos de condiciones en la citada Dvisión, Perú 1182. — Buenos Aires, Junio 24 de 1930. Carlos Russo, Jefe de Contabilidad, int.

v29 julio

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad, para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930-31.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930.

v29 julio

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitaciones públicas hasta el día diez de Julio próximo, a las catorce horas, para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, con destino a los diversos servicios de este Departamento, durante lo que resta del año en curso:

A las catorce horas — Utiles de escritorio, librería y papelería.

A las catorce horas y quince minutos — Artículos generales pinturería, ferretería, navales y bazar.

A las catorce horas y treinta minutos — Substancias desinfectantes.

A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos — Provisión de quinina y otros productos destinados a la Profilaxis del Paludismo (Ley N.° 5195).

A las quince horas — Forrajes destinados a la manuntención y cuidado de la hacienda que este Departamento utiliza en los Institutos de Bacteriología y Vacuna.

A las quince horas y quince minutos — Terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna.

A las quince horas y treinta minutos — Placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, Piedras N.° 495, 1er. piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v10 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de polainas de vaqueta patria, color natural, con destino al personal de policía de los Territorios Nacionales. El acto se realizará el día 11 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67.

Por pliegos de condiciones y demás informes, ocurrir a la citada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio de 1930. — C. de los Rosas, Jefe de Contabilidad (int.).

v11 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del mes de Julio próximo a las quince horas, para la provisión de dos mil (2.000) armarios botiquines destinados a contener elementos de primeros auxilios.

Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa, de este Departamento, el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (1er. piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v7 julio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de diez días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano de 1930-1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Junio a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-5 julio

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de un aparato poneplíegos automático completo, sistema "Rotary" u otro similar, aplicado sobre una máquina impresora plana, marca Joannisberg, modelo Worwarts, 4 formato 65 x 95 centímetros.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán publicamente las propuestas, el día 4 de Julio próximo, a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|515 v4 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS SANTA MARIA (Córdoba).

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, para la provisión al Sanatorio Nacional Santa María, F. C. C. N. A. Sierras de Córdoba, durante el año 1930, de los siguientes artículos: Carne vacuna, de ternera, pollos, papas, pescado, artículos comestibles y de almacén; aparatos de Rayos X, lámparas de luz ultravioleta, elementos y artículos de radiografía y fotografía: artículos y aparatos de odontología, laboratorio, farmacia, drogas, etc., leña seca, aceite para motores, artículos de ferretería, pinturería, bazar, fierros y maderas; artículos sanitario y de electricidad, artículos de ropería, un camión de tres toneladas, un camión para riego, una bomba eléctrica centrífuga, máquina y accesorios para hacer helados, máquinas de escribir, máquinas y accesorios para panadería.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la Dirección del Establecimiento el día 23 de Julio de 1930 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran, estando los pliegos y bases así como las nóminas de los artículos licitados, a disposición de quién lo solicite por carta, o personalmente los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 y de 15 y 30 a 18 y 30 horas.

Santa María, Junio 24 de 1930. — Dr. Mauricio L. Correa, médico director

v23 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Julio a las 15,30 horas para la provisión de 350.000 kilos de harina de trigo para elaborar pan; y a las 5,45 horas para la provisión de 10.000 kilos de aceite de olivas. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Julio próximo, a las 15.30 horas para la provisión e instalación de 2 calderas de 55 m2. superficie de calefacción. — Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v29 julio

Llámase a licitación pública para el de Julio de 1930, a las 10 horas para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 julio.

Institución Angel T. de Alvear Luján - F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1930, a las quince horas, para la provisión de pan y galletas al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Agosto de 1930.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján (Bs. As.), Junio de 1930. — El Secretario.

v7 julio

Ministerio de Hacienda

PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio para el ejercicio de 1931 que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos (Avenida de Mayo 886), de acuerdo al pliego de condiciones y planillas que corren agregadas el expediente N.° 9792 A-1930 y que podrá consultarse en la Secretaría de la repartición.

Las propuestas se presentarán y abrirán el día 21 de Julio próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1930.— El Administrador General.

v-21 julio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llamase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de armarios de hierro que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1931, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el preitado pliego, serán abiertas el día 5 de Agosto de 1930 a las 14 horas en la Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

v-5 agosto.

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Despacho del señor Director el 1.° de Agosto de 1930, a las 15 horas.

Informes, en la Secretaría, Defensa N.° 646.

Buenos Aires, Junio de 1930. — El Director.

v-1 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Julio de los siguiente empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904 — Ley N.° 4349 con cupón Abril 1930, $ m|nal. 69.100 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 9142 con cupón Enero 1930, $ m|nal. 464.200 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 7091, 7.ª Serie con cupón Enero 1930, $ m|nal. 341.700 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 7091, 8.ª Serie con cupón Enero 1930 $ m|nal. 200.000 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario General.

v18 julio.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley 10223 ..	159.059.22
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	640.114.84
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	83.290.46
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	241.729.94
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie. Leyes 11260 y 11319	118.588.05
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	43.391.35
Crédito Argentino Interno 1925, 3.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	114.639.56
Bonos de O. Sanitarias, 2.ª Serie. Leyes 10998-11165	51.038.17
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emis. 1927, 1.ª Serie, Ley 11333	30.059.77
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento de Cap. de Provincias, Ley 11333 ..	57.877.05
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Des. Cap. Fed. y Provincias, Emis. 1929, 2.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	26.180.11
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	73.575.62
Internos de Consolidación 1927, Ley 11389	294.216.96
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6712 y 11280	21.251.98
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	107.628.51

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario Gerente.

v21 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión a la Cárcel de Ushuaia, durante el año 1930.

Llámase a licitación pública, durante treinta días, a contar de la fecha, para la provisión a la Cárcel de Ushuaia, de los artículos de uso y consumo que necesitará durante todo el año 1930.

Los artículos cuya provisión se licita, son: panadería, leche, ferretería, fotografía, cirugía, farmacia, electricidad, artículos navales, librería, artículos de limpieza, bazar, menaje, mercería, zapatería, trajes para penados, trajes y capotes para oficiales y tropa, artículos de almacén, medicamentos, útiles de escritorio, maquinarias, armamentos, vestuario, correajes, guarniciones materiales para desmonte, repuestos para automóvil, etc.

Las planillas y pliegos de condiciones, así como cualquier dato referente a esta licitación, serán facilitados en la Oficina de Suministros, de este Departamento; donde deberán ser entregadas las propuestas, el día de la licitación, en sobre cerrado y lacrado.

La apertura y lectura de las propuestas, se realizará el día 7 de Julio, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros.

Las propuestas deberán ser hechas en las respectivas planillas y acompañarse del depósito de garantía, y sellado de ley, ajustándose en un todo al Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.

Los precios consignados en las propuestas, se considerarán netos y por mercadería puesta al costado del vapor que oportunamente indique esta Dirección.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — El Jefe.

v7 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados hasta las 10 horas, del 19 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión diaria hasta la terminación del presente curso escolar, excepción hecha de los días Domingo, feriados, de vacaciones de invierno, o cualquier otro en que no funcionen las escuelas, hasta de 230.000 frascos de leche conteniendo 200 gramos cada uno y 230.000 pancillos de 100 gramos cada uno, a distribuirse en todas las Escuelas Comunes y de Nuevo Tipo de la Capital, Instituto Bernasconi, Escuela Modelo "Instituto de Educación Primaria Integral", Escuela Auxiliar Mixta de Retardados, Subnormales y Anormales, Instituto de Pedagogía e Instituto de Psicología Experimental.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo). Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa, Oficina de Licitaciones, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 6 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión del material destinado a la enseñanza práctica de agricultura y granja en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones del Consejo), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Licitaciones.

El Secretario General

v6 agosto

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 29 de Julio de 1930, para contratar las obras de ampliación de vivienda para porteros y construcción lo-

cal destinado a "Copa de Leche", en el edificio fiscal sito Nicasio Oroño 1431, donde funciona la Escuela 5, C. E. 13.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe N.° 1352, planta alta.

El Secretario General.

v29 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados desde las 16 horas del 16 Julio de 1930, para adjudicar la provisión de máquinas de coser y bordar, planchas eléctricas, maniquíes, mesas, telares con accesorios, sillas plegadizas y armarios; que necesita el Consejo para proveer durante el año 1930, a las Escuelas de Adultos de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v16 julio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 21 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación de armarios de acero destinados a la Oficina de Archivo.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v22 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 17 de Julio de 1930, para contratar la construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección y vivienda anexa, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 101 de "Estación Garza" (Prov. de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Santiago del Estero, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura (Santa Fe 1352, Planta Alta). — El Secretario General.

v17 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 7 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de útiles de escritorio, formularios, libros rayados, etc., que se necesitan para la provisión general de las Oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales en el corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v7 julio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 11 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de ferretería, pinturería, herrajes, maderas, etc., que necesita el Taller de Reparaciones para el corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa)., Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v-11 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de 600.000 ladrillos que se necesitan para la construcción de un edificio propio para la Escuela Nacional instalada en La Quiaca, (Jujuy).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935), y en la Ciudad de Jujuy, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, (Santa Fe 1352, planta alta). — El Secretario General.

v-18 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales, Expediente 298-M|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días **hábiles de 12 a 18 horas, las que serán** abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de a Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales, Exp. 298-M-929.

.57 metros cuadrados de vaqueta "Fatria", color natural, de 1.ª, de 0.002 de espesor más o menos.
333 metros cuadrados de box-calf color marrón, de 1.ª.
125 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
.0.018 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
225 metros cuadrados de suela cruponada especial para viras.
1.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
60 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas para botas.
33½ docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
35 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
41 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
66 kilos de cola en cáscaras de 1.ª.
43 kilos de harina de mandioca.
3 kilos de cera virgen.
33 kilos de alambre para armar puntas.
69 kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
130 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
8½ kilos de cera color marrón para máquina, en panes de 100 gramos cada uno.
605 kilos de cemento de 1.ª calidad.
52 kilos de cerote blanco.
52 kilos de cerote amarillo.
48 litros de vinagre.
362 hojas de fieltro alquitranado.
.970 pares de cambrillones de tamaño mayor.
117 ovillos de libra de hilo lino N.° 9, Barbour's, etiq. rosada.
115 ovillos de libra de hilo lino N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
99 ovillos de libra de hilo lino N.° 6, Barbour's, etiq. rosada.
29 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
63 kilos de pasta blanca para puntas duras.
61 kilos de semillas para máquina, N.° 2½.
.95 kilos de clavos de hierro para armar, Goodyear N.° 3½.
98 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
17 kilos de talco en polvo.
1.175 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 1½.
50 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 0.
370 hojas de papel de lija N.° 1½.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
74 rollos de papel de lija N.° 1½.
29 rollos de papel de lija N.° 0.
100 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
7 kilos de anilina marrón para disolver en agua.
5 kilos de semillas N.° 1.
56 gruesas de cordones marrón trenzados, de 0.90 largo.
161.000 ojalillos color marrón N.° 153.
101 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
4 litros de nafta.
6 docenas de lápices color punzó para marcar cueros.

Buenos Aires, Junio 16 de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados **a la** confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, **Exp. 1273-P|929.**

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

2.105 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
135 metros cuadrados de vaquillona, gunmetal, de 1.ª.
250 metros cuadrados de cabritilla negra extranjera de 9 a 10 pies c|u.
600 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de un espesor mínimo de 0.002.
234½ metros de suela cruponada especial, para viras.
245 metros cuadrados de suela especial, para forros de caña de botas.
11.000 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, no mayor de 18 ks. c|una.
42 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª.
3½ docenas de cueros carnero megis negros, de 1.ª.
19½ docenas badanas raspadas, color natural.
6 docenas de badanas color paja, de 1.ª.
2.117 metros cuadrados de loneta blanca cruda para forros de calzado, de 1 metro de ancho.
130 metros cuadrados de cotí de hilo de 1.ª, blanco o gris.
400 hojas de fieltro alquitranado.
93 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiq. rosada.
116 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiq. rosada.
120 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiq. rosada.
19 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
60 carreteles de hilo Cadena, N.° 20.
31½ docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 20.
52½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 20.
9½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 22.
9.750 pares de cambrillones tamaño mayor.
93 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90 largo.
1.135 hojas de papel lija, ½ luna, número 1½.
85 hojas de papel lija ½ luna, N.° 0.
560 hojas de papel lija N.° 1½.
80 hojas de papel lija N.° 0.
61 rollos de papel lija N.° 1½.
22 rollos de papel lija N.° 0.
236.000 ojalillos negros N.° 153.
215 metros de tela blanca engomada de 3 telas.
33 kilos de alambre para armar puntas.
93 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
88½ kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
138½ kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
96 kilos de clavos de hierro 3½ para armar, Goodyear.
.90 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
9 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.025.
56½ kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
23 kilos de semillas N.° 1, blanca, para trabajar a mano.
1 kilo de semilla N.° 10, Moravia.
2 kilos de semillas N.° 11, Moravia.
17½ kilos de harina de mandioca.
12 kilos de cera negra en panes, para máquina.
1¼ kilos de cera virgen amarilla de 1.ª calidad.
93 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
394 kilos de cemento de 1.ª calidad.
69½ kilos de cerote blanco.
69½ kilos de cerote amarillo.
16 kilos de hilo acarreto N.° 2, en ovillos.
10½ kilos de hilo acarreto N.° 5, en ovillos.
67 kilos de pasta blanca para puntas duras.
2 kilos de campeche.
2 kilos de percloruro de hierro.
19 kilos de talco en polvo.
270 metros de elástico de seda, negro, rayado.
75 piezas presilla común para botines.
150 piezas de presillas fina, para botines.
220 piezas de presillas entrefinas, para botas.
14 piezas de presillas fina, para botas.
29 gruesas de hebillas niqueladas dobles, de 0.02.
20 latas de pomada Cobra o similar, negra, de ½ libra cada una.
76 litros de tinta Lustoria negra, de 1.ª o "Box-calf Dressing negro".
140 litros de tinta negra "Wonder".
65 litros de vinagre común.
15 litros de alcohol desnaturalizado.
5 litros de nafta.
6 docenas de lápices para marcar cueros, colores surtidos.
10 frascos de tinta violeta para sellos.
1.500 cajas de cartón para botines de hombre.
200 hojas de papel embalaje, 85 x 120, de 80 gramos.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Córdoba 3120

Llámase a segunda licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Julio y Agosto próximos.

Artículos de almacén—

1 tambor alcohol de quemar.
3 litros alcohol puro "Mattaldi".
200 kilos de azúcar R. A. en terrones.
2 kilos azúcar molida.
4 cajones azúcar en panes, "Rosario".
30 kilos arroz Carolina Diamante.
100 kilos arroz glacé Gallo.
2 kilos achicoria Debussy-Beuillon.
2 kilos almidón Tigre.
2 kilos almidón Remy.
6 frascos aceitunas Manzanilla.
1 cajón aceite extra Ottone.

2 kilos aceite Peugct.
10 tarros arvejas.
5 kilos conserva tomate La Campagnola.
6 paquetes chuño Brown.
20 kilos dulce membrillo Noel.
6 frascos dulces surtidos, Tigre.
10 kilos fariña de 1.ª
1 gruesa fósforos Victoria.
20 kilos garbanzos Saúco.
20 kilos galletitas Bagley.
10 kilos harina de maíz de 1.ª
1 kilo hongos secos, italianos de 1.ª
6 latas jalea de membrillo Noel.
10 kilos maíz pisado de 1.ª
100 paquetes mondadientes Marquesinos.
10 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones Medallones.
2 tarros pimienta blanca Gr. y Blackewell.
6 latas pimientos morrones.
1 kilo pimentón dulce.
10 kilos porotos chilenos.
10 kilos porotos de manteca.
5 kilos pasas higo, italianas.
10 kilos pasas uva Dos Lechos.
1 tarro polvo Royal.
10 l. puré iatliano Raggio.
10 kilos sémola de 1.ª
6 latas sardinas Jockey Club.
50 kilos sal gruesa Cádiz.
10 kilos de sal fina Cerebos.
10 kilos de sal fina en bolsitas.
10 kilos trigo de 1.ª.
100 litros vino Tomba.
1 botella vino francés Dussaud.
1 litro vino seco Deu.
10 vainillas en tubo.
10 litros vinagre vino francés Louit.
10 paquetes velas grandes, Victoria.
10 docenas velitas "Le Petit".

Combustible—

500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
500 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—
50 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.
500 naranjas.
Leche y manteca—
500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.
Papas y batatas—
500 kilos papas de primera calidad, francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas
Pan, harina y factura—
500 kilos pan de 1.ª, en panes de 100 gramos cada uno.
20 kilos de harina de 1.ª.
50 kilos factura surtida.

Verduras—
2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos alverjas.
1 docena remolachas.

Las propuestas serán abiertas el día lunes 7 de Julio, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v7 julio

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz, F. C. S.
Expediente N.° 7 L.930

Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Julio de 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
500 kilos de fideos blancos, sémola, de 1ra., tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.000 kilos de azúcar Tucumana, molida, de 1ra.
500 kilos de arroz Glacé, de 1ra.
400 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 y 5 kilos cada una.
100 kilos de sémola fresca, de 1ra.
100 kilos de yerba Argentina.
100 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomates, en latas de 2 kilos m. o. m.
15 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado, para mazamorra.
50 kilos de café en grano, tostado.
100 kilos de harina de maíz.
150 kilos de porotos de manteca.
150 kilos de porotos Caballeros.
150 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos, buena calidad.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
200 cápsulas de azafrán.
1 kilo de nuez noscada.
1 kilo de canela, de 1ra., molida.
1 kilo de canela en rama, especial.
500 gramos de clavo de olor.
200 tubos de vainillas.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
25 kilos de ciruelas especiales.
150 kilos de arvejas enteras.
100 kilos de arvejas partidas.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—
7.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".
Combustibles—
50.000 kilos de leña quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0,30 de alto.
Papas para consumo—
7.000 kilos de papas, sanas, buena calidad, para consumo.

Forrajes—
10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.
Artículos de limpieza—
150 tarros de Puloil.
350 trapos para piso.
500 kilos de soda cristal.
400 litros de acaroína.
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
10 tarros de Brasso.
100 repasadores de lienzo.
250 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.
Artículos de librería y papelería—
50 hojas de papel secantes, color rosa, de 120 £.
Lubrificantes—
2 cajones de aceite verde para diferencial.
Artículos de sastrería—
15 gruesas de botones gris, para saco.
35 gruesas de botones para cartera pantalón.
50 ovillos de hilo de coser, blanco número 50.
50 ovillos de hilo de coser, negro, número 50.
3.000 metros de género de un ancho, para trajes de verano.
10 docenas de carreteles de hilo negro N.° 40.
10 gruesas de botones gris, para saco.

Materiales de construcción—

2.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
50.000 ladrillos media cal.
10 metros cúbicos de arena oriental mediana.
5 metros cúbicos de arena oriental fina.
2 tablones de lapacho de 3" (largo mínimo mts. 4).
4 tablones de lapacho de 2".
4 tablones de lapacho de 1½".
2 tablones de quebracho blanco de 3".
25 metros cuadrados de cedro de 1" 25.40 mm., seleccionado.
25 metros cuadrados de cedro de 2" 50.80 mm., seleccionado.
25 metros cuadrados de cedro de 1½" 38.10 mm., seleccionado.
100 metros cuadrados de pino spruce de 1x12".
Materiales para mosaicos—
200 bolsas de lona de cemento portland San Martín 50 ks. c|u.
25 barriles de cemento portland Dyegeroff, c|180 ks. c|una.
1 casco de amarillo Iggam, para mosaicos.
Materiales de escobería—
100 cabos para escobas.
50 kilos de alambre galv. especial, p|escobas, N.° 19.
3 kilos de clavos para escobas, de 1" o 25.40 mm.
500 maderas p|cepillos de piso N.° 10, con tapa.
100 kilos de trevia.
100 maderas para cepillos caballo, con tapa N.° 128.
30 kilos de piazábal gruesa.
Artículos de electricidad—
100 lámparas de 100 watts, 220 volts.
50 lámparas de 200 watts, 225 vols.
300 metros de alambre de 0.5 mm. 1.000 volts, aislación.
2 kilos de cinta aisladora negra.
2 kilos de cinta aisladora de goma.
100 metros de cordón bifilar, colorado, de 1mm. de sección.
16 receptáculos sin llave de mayólica, N.° 6362.
50 racores de reducción de 1|2" a 10 mm.
50 racores de reducción de 5|8" a 10 mm.
50 racores de reducción de 3|4" a 10 mm.
24 tomacorrientes de porcelana, comunes.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
0.500 kilos de purpurina de bronce en polvo.
200 kilos de pintura blanca albayalde, Duth Boy o similar.
80 kilos de pintura en pasta, amarilla, Apeles.
60 kilos de pintura en pasta, colorada, Apeles.
60 kilos de pintura en pasta, negra, Apeles.
2 kilos de vermellón en polvo.
6 latas de aguarrás Prat.
20 kilos de cola francesa.
1 arpillera común.
5 kilos de tachuelas negras, N.° 12.
20 metros de hule blanco, para mesas.
4 manos de c|una, papel lija números 0, 1, 1½, 2 y 2½.
5 kilos de clavitos para vidriero.
5 kilos de tierra sombra natural.
12 pinceles para blanqueo, tipo Milán, N.° 1.
12 pinceles Elefante, N.° 22, cerda negra, redondos.
2 galones de barniz Cola de Oro, Apeles.
50 bulones c|redonda de 200x15.
50 bulones c|redonda de 180x15.
50 bulones c|redonda de 150x12.
100 bulones c|redonda de 110x11.
100 bulones c|redonda de 100x10.
50 kilos de azufre en polvo, para escobas.
3 kilos de punta París de 7x20.
20 ovillos de hilo para atar formas, tipo escobero.
24 llaves en bruto para cerraduras de armarios.

24 llaves en bruto para cerraduras de puertas.
15 kilos de estaño al 33 o|o.
15 kilos de estaño virgen.
25 hojas latas XX.
25 hojas latas XXX.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 20.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 22.
10 chapas de cinc liso N.° 10.
10 chapas de cinc liso N.° 12.
6 cepillos acero, para limpiar limas.
1 metro cuadrado de cauchu, 5 mm., para arandelas de canillas para agua caliente.
100 agujas para destapar mecheros Primus.
10 paquetes de clavos de 1 1|2".
10 paquetes de clavos de 2".
10 paquetes de clavos de 2 1|2".
10 paquetes de clavos de 3".
5 paquetes de clavos de 4".
5 paquetes de clavos de 5".
5 paquetes de clavos de 6".
3 docenas de tarjetas para puertas 2 1|2".
6 piedras para asentar carburundum grano fino 6 a 8" x 2".
Cuchilla para máquina cepilladora, largo 362 mm. con canaletas para los tornillos (distancia entre c|u. 100 mm).
6 tijeras de cortar alambre (sin resorte) de 12".
6 tijeras comunes para tusar o esquilar.
10 limas triangulares para afilar sierras de 8".
10 limas triangulares para afilar sierras de 5".
12 serruchos para podar, dobles de 20".
2 serruchos para madera de 16".
2 serruchos para madera de 24".
3 formones reforzados de 1 1|2".
3 formones reforzados de 1".
3 formones reforzados de 1|2".
6 mechas para madera de 3|8".
6 mechas para madera de 1|2".
6 mechas para madera de 3 líneas.
3 aceiteras de acero cobreadas, pico flexible de 7 1|2" p|3|8". de litro.
3 aceiteras redondas cobreadas, pico 9" para 1|2 litro.
6 aceiteras de acero cobreadas con bomba, pico 7" capacidad 1|2 litro.
12 carretillas de acero tubular, reforzadas, tipo liviano.
50 palas de punta angosta media luna, cabo corto para puntear, marca "El Triunfo o Tigre".
100 cabos rectos para palas.
48 brochas para blanqueo, buena calidad.
1 metro2. de clingeric de 1 mm. de espesor.
1 metro2. de clingeric de 2 mm. de espesor.
1 bala papel estrasa, tamaño grande.
1 bala papel estrasa, tamaño mediano.
50 kilos de carburo granulado.
50 tazas de loza piedra, para desayuno.
50 pocillos para café, loza piedra.
100 vasos de vidrio, buena calidad (enviar muestra).
500 platos enlozados o de aluminio (enviar muestra).
25 jarras de aluminio.
250 tazas enlazadas o aluminio para desayuno (enviar muestra).
25 soperas enlozadas o aluminio para 5 litros.
5 cuchillos grandes, para cocina.
10 frascos de vidrio con tapa ídem. 25 cms. alto x 15 diámetro.
5 frascos de vidrio con tapa ídem. 30 cms. alto x 15 diámetro.
4 candados Yale, medianos.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día siete del mes de Julio próximo venidero a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz. F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretaria a cargo de la Dirección.

v-17 julio.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una pileta de natación, en esta Facultad.

Las bases de licitación, pliego de condiciones y copias de planos se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 28 de Julio de 1930, a las 10 horas.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1930. — (Fdo.) Juan L. Raggio, Secretario.

v-28 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de ocho días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, la confección de 100 trajes para invierno, en gabardina gris, lavada, buena clase, resistente, apta para colegiales. Dichos trajes que serán forrados, deben ajustarse a las siguientes medidas:

40 para varones de 20 años, pantalón largo.
30 para varones de 18 años, pantalón largo.
14 para varones de 16 años, pantalón corto.
16 para varones de 14 años, partalón corto.

Todo proponente queda obligado a presentar muestras, de tela y forro, como asimismo ajustar la confección al modelo que le presentará el Instituto. Los trajes deberán ser entregados al Establecimiento, dentro de los veinte días de comunicada la adjudicación.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 14 del corriente mes, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277.

El Director.

v14 julio.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día treinta de Julio próximo, para provisión de cañerías, accesorios y válvulas de hierro y bronce, según pliego de bases y condiciones número 1.437 que se abrirá a las 14 horas; Provisión de aceites y grasa lubrificantes, pliego 1.438 a las 14,30 horas; Provisión mangueras y accesorios para incendios, pliego 1.439 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-30 julio.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete Julio próximo, para una instalación sistema automático contra incendios, según pliego de bases y condiciones número 1434 que se abrirá a las 14 horas; Provisión materiales para vulcanización y garage, pliego número 1435 a las 14,30 horas; Provisión cemento común, pliego 1.436 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Miguel Berro Madero, Secretario General.

v-17 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tres equipos completos para hincar pilotes de cemento armado.— Un equipo completo para hincar tablestacas de acero y un martillo pilón para extracción de pilotes.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno N.° 750.

v-4 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 31 de Julio próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito gris lustrado del zócalo y escalinatas del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal), previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. cinco pesos moneda nacional.

o|7995-v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Julio próximo, a las 14 horas para adjudicar la instalación de un ascensor en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. Pliego de condiciones y demás documentos en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependientes del Servicio de la X^a. Zona, ubicadas en la calle Córdoba N.° 691 de la ciudad mencionada, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Hasta el día y hora, antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Provincia de Entre Ríos). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado Federal mencionado.

e16 junio o|7977 v16 julio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la adquisición de dos terrenos en la Capital Federal, ubicados dentro de las siguientes zonas: la primera, comprendida entre las calles San Juan, Avenida La Plata, Rivadavia y Rioja y la segunda entre las calles Canning, Santa Fe, Dorrego y Rivera.

Bases de licitación, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal).

v24 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al edificio de la Sucursal N.° 9 de Correos y Telégrafos, en Barrio Belgrano, de Rosario (Santa Fe). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependencias del Servicio de Construcción de la III^a Zona, que funciona en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

Hasta el día y hora antes indicados se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de la ciudad mencionada.

v16 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a Benjamín Gould, Canals, San Severo, Olmos y La Carlota, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930

o|7992 v31 julio

Llámase a licitación pública para el día 21 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la Estación Rosario Tala zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 7441-D-P. 930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 septiembre.

(Expte. 6395 D. P. 930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v7 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (350) trescientas cincuenta toneladas de hierro en lingotes para fundición, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v31 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 28 de Julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930. — **J. Ivaldi, secretario.**

v30 julio.

Expte. 8093-DC.-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación, durante dos años, de las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v28 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la canalización del Arroyo Maldonado, desde la Avenida Parral hasta la calle Bolivia, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-24 julio.

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de acero dulce, que se realizará el 30 del corriente mes, que el Directorio ha resuelto prorrogar el plazo de la 1ra. entrega del citado material, hasta 45 días en vez de 30, que se establecía en el respectivo pliego de condiciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 25 de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de canalización del Arroyo Vega (Blanco Encalada), desde la esquina de la calle Blanco Encalada y Avenida del Tejar, hasta la desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón de defensa de las vías del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliego de condiciones y especificaciones generales, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J Ivaldi, Secretario.

v-21 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

Expediente 8965 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de (1.150) un mil ciento cincuenta toneladas de carbón, tipo Cardiff, destinadas 1.000 a la Fábrica de Productos Cerámicos y 150 a la Fábrica de Coagulante, instalada en San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

(Exp. 9831-DC.-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1.500) un mil quinientas toneladas métricas de sulfato de aluminio — alúmino férrico (coagulante sólido), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 julio

Exp. 8614-DP-930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la locación de una finca en la Villa de Tinogasta (Provincia de Catamarca), con destino a la instalación de las oficinas de la Administración, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — J Ivaldi, secretario.

v-8 julio.

(Exp. 6622-DP-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, **hasta el día 14 de Julio próximo, a las** 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J Ivaldi, secretario.

v14 julio

Expte. 17.750 D. C. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una caja tesoro contra incendios, perforaciones y soplete, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día 14 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 julio.

(Exp. 2977-D-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería [illegible], de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J Ivaldi, secretario.

v10 julio

Exp. 6978-DP-930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña para la usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el **día 8 de Julio próximo, a las** 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — J **Ivaldi, secretario.**

v-8 julio.

Expediente 2382 D. P. 930

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la construcción de la colectora máxima y conductos de desagüe cloacal de la 2da. Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 14 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 17 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, **Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.**

v14 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de: Chapas de acero estampadas para forros de vagones cubiertos.

Exp. O. C. 960|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Agosto del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-6 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.

Expediente O.C.-1842|29-A-2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v5 agosto

Llámase a licitación pública para la presentación de ofertas para la construcción de un edificio de pasajeros en la Estación Santiago del Estero, línea La Banda a Santiago del Estero.

Expediente O.C.-1081|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Agosto del año 1930 a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 50 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v8 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo y varillas de quebracho blanco. Expediente O.C. 1848|29-A-5.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v28 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: caños y accesorios tipo "Armco". Expediente O.C.632|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v29 julio

Expediente O. C. 223|30

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v22 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel, tipo 37 kg.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la **Oficina de Licitaciones del De-**

partamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 23 de Julio del año 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v23 julio.

Llámase a licitación privada para la provisión de: Ollas para calefacción a vapor y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930 a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a presentación de ofertas para el día 27 de Junio de 1930 a las 15 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 891|30, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 16, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, gorras, blusas e impermeables. Expediente O. C. 630|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930 a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v22 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: Zarandas y dispositivos especiales para estudio de hormigones y cementos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Julio del año 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 julio.

Llámase a presentación de ofertas para el día 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, para la descarga de 13.717 toneladas de rieles y accesorios y 2.240 toneladas aproximadamente de tramos metálicos, desde el vapor anclado en el Puerto Diamante, hasta colocarlo sobre vagón, de acuerdo a las condiciones insertas en el pliego N.° 485|29 A. 1 que los interesados podrán consultar o retirar dentro de las horas 14 a 18 los días lunes a viernes y los sábados de 9 a 12 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Julio de 1930 a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 11.300 toneladas de cemento portland, en barricas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 430|30 que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 24 de Julio de 1930, a las 14,20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 500 sillas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 349|29, que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, entre las horas 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de pesos 2 m|n.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 julio.

Llámase a licitación para el día 21 de Julio de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las Estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la Estación Santiago del Estero de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: Materiales de vía Decauville.

Expediente O. C. 771|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Julio del año 1930 a las 14,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública para los días y la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 747|30. Guarda-ganados de quebracho colorado, trocha 1 metro y portones de lapacho cepillado.

Día 11 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 1232|29 A. 2 Semáforos de acero dulce.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, 3er. piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración

v-11 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Carpas metálicas desmontables.

Expediente O. C. 804|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-7 julio.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de Galpones de acero desmontables para cereales y Galpones de carga en Estaciones, en las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz, Feliciano, San Jaime, Paraná, María Grande, Hasenkamp y Federal a Concordia.

Expediente O. C. 874|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.

v18 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Santos Valdomar** y a todas las personas que se consideren con derecho a (2) dos cortes de género pesando tres kilos con trescientos gramos, detenido por Expediente 190, letra M. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v10 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Kandin Rahamin** y a todas las personas que se consideren con derecho a (1,800) un kilo ochocientos gramos, tejido de seda, detenido por Expediente N.° 115, letra A del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930. El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v10 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Isaac Cherkavsky**, y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 115, letra A. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Luis A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Agentes, Capitán del vapor "Lambaré" y ayudante de cocina Jesús López, y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 99, letra S. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar las (183) ciento ochenta y tres cajas de polvo en infracción, e imponer a los agentes del vapor una multa igual al valor de esa mercaderías, a beneficio de los denunciantes y sin perjuicio de lo que al Fisco correspondan.

Hágase saber. Pase a Impuestos Internos. Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado.— Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930 —Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Francisco Valdez Palacios y a todas las personas que se consideren con derecho a (1) paquete cerrado y lacrado, conteniendo treinta y un paquetitos rotulados Gagliers y Rubio, detenido por Expediente 179, letra R. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930 — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a José Díaz Bilbao y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 97, letra M. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve;

Comisar la mercadería que contienen los baules denunciados, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber. Pase a Impuestos Internos, Liquidaciones y Contol y Pagos a sus efectos. — Fdo.: L. A. Mela .

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930.—Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 123-1930 ó 123 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 123-R-1930

Marca E. H., número 230, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 5735, fecha de entrada Octubre 3 de 1927.

El Jefe

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 125-1930 ó 125 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 125-R-1930

Marca Fiorini y Stefani, número 1, 1 cajón, vapor Andes, paquete 5927, fecha de entrada Octubre 13 de 1927.

El Jefe
v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 126-1930 ó 126 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 126-R-1930

Marca G. M. abajo P., número 6908, 1 cajón,, vapor América, paquete 4269, fecha de entrada Septiembre 16 de 1925.

El Jefe
v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 127-1930 ó 127 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 127-R-1930

Marca A. C. C., sin número, 123 cajones, vapor A. S. de Lamomaíce, paquete 1864, fecha de entrada Mayo 31 de 1927.

El Jefe
v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 128-1930 ó 128 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 128-R-1930

Marca M., sin número, 9 cajones, vapor Cambrian Idylle, paquete 3813, fecha de entrada Julio 4 de 1927.

El Jefe
v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 129-1930 ó 129 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 129-R-1930

Marca A. A. S. A., números 1 y 2, 2 cajones, vapor Deseado, paquete 5324, fecha de entrada Septiembre 24 de 1927.

El Jefe
v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 130-1930 ó 130 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 130-R-1930

Marca G. G. R. A., 1|2, 2 cajones, vapor C. Verde, paquete 6077, fecha de entrada Octubre 20 de 1927.

El Jefe
v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 121-1930 ó 121 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 121-R-1930

Marca En triángulo P. B. G., números 2144|1|2|3, 3 cajones, vapor Cap Polonio, paquete 2904, fecha de entrada Mayo 22 de 1927.

El Jefe
v6 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 122-1930 ó 122 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 122-R-1930

Marca G. B., número 1528, 1 cajón, vapor Cap Polonio, paquete 5543, fecha de entrada Septiembre 24 de 1927.

El Jefe
v6 julio

Por orden del señor Administrador de **la Aduana de la Capital**, y de acuerdo **con lo dispuesto por el Art.** 1044 de las **O. O. de Aduana**, se hace saber por el **término de cinco días**, a contar desde **la primera publicación** del presente, **edicto, a todas las personas** que se consideren **con derecho**, que en el Expediente N.° **9, letra Z.** del año 1930, ha **recaído la siguiente sentencia:**

Se resuelve:

Comisar la mercadería contenida en los **dos baúles denunciados**, a beneficio del **autor del parte**, sin perjuicio de lo que **al Fisco corresponda**.

Hágase saber. Pase a Impuestos Internos. Liquidaciones y Control y Pagos a sus **efectos y reposición** del sallado. — **Fdo.: L. A. Mela.**

Asesoría y Sumarios, Junio 24 de **1930. — Asesor Letrado**, Jefe de Sumarios.

v-5 julio.

Por orden del señor Administrador de **la Aduana de la Capital**, y de acuerdo **con lo dispuesto por el** Art. 1044 del **O. O. de Aduana**, se hace saber por el **término de cinco días**, a contar desde la **primera publicación** del presente edicto, **a Ernesto Schadt y Willi Krhon**, y

a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 50, letra D. del año 1930, ha recaído la **siguiente sentencia:**

Se resuelve:

Comisar la mercadería contenida en el **cajón denunciado a beneficio** del autor del parte y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, 24 de Junio de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 655 M. ó 368 M. 1930 de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte, que deben presentarse a ésta Aduana, para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Ferui y Cía., sin númeró, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Enero 7 de 1930.

Marca Ivan Brau, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, fecha de entrada Enero 14 de 1930.

Marca I. Istabenosi, sin número, 1 paquete, vapor Suecia, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Pedro Swanoma, sin número, 1 paquete, vapor Suecia, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Francisco Di Franco, sin número, 1 paquete, vapor E. Grange, fecha de entrada Enero 22 de 1930.

Marca M. Konberg, número 4876, 1 caja, vapor W. Prince, fecha de entrada Enero 21 de 1930.

Marca Bethenconr E. I. R., número 1, 1 atado, vapor W. Prince, fecha de entrada 21 de 1930.

Marca S. Gomarancia, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Lieber Hnos. número 1815, 1 cajón, vapor Bayerú, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Victor A. Mackine, número 389, 1 cajón, vapor Desua, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Valana, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enere 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

El Jefe
v-5 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 118-1930 ó 118 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 118-R-1930

Marca G. F. F., número 1500, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 6258, fecha de entrada Octubre 29 de 1927.

El Jefe
v9 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 119-1930 ó 119 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 119-R-1930

Marca M. R. C., número 2, 1 cajón, vapor W. Wned, paquete 2629, fecha de entrada Junio 26 de 1023.

El Jefe
v9 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 120-1930 ó 120 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 120-R-1930

Marca B. P., número 1, 1 fardo, vapor W. World, paquete 2403, fecha de entrada Abril 27 de 1927.

Marca B. P., números 2|3, 2 cajones, vapor W. World, paquete 2403, fecha de entrada Abril 27 de 1927.

El Jefe
v9 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, **doña Mauricia Ruiz Díaz de** Etcheto, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Bernardo Etcheto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.

v7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, **doña Germana Aurora Brignocco**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Ludovico Brignocco.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.

v-7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elvira Camiña de Márquez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Márquez.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zulema Cleofe Cornell de Tome, por sí y su hijo menor Eustaquio Julio Tome, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Eustaquio José Tome.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ursula Prada de Ghezzi, por sí y su hija menor Blanca Irene Victoria Ghezzi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Enrique Ghezzi.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Herminia Rosi de Gemignani, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Mario Gemignani.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v7 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raúl General que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v8 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Inocencio Méndez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — El Secretario.
v8 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Ignacia Aparicio de Arabehety y doña María Angélica Arabehety, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Luis Arabehety.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Eloísa Alonso Caso de Rodríguez Vida,** por sí y sus hijos menores **Francisco Eduardo y Raúl Jorge Rodríguez,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Rodríguez Vida.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v-7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ida Bianchi de Gallo,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Gallo.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v-7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa Oubiña de Groppa,** por sí y su hijo menor **Carlos Antonio Groppa,** en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Domingo Groppa.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v-7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Regina Gigena de Corrales, Regina y Ana Rosa Corrales,** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Mariano Corrales.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v-7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Aída Francisca Justa Silva de Romero,** por sí y sus hijos menores **María Cesárea, Armando Orlando y Aída Ermelinda Romero,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Inocencio Romero.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v-7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carlota N. de Carozzi,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Honorato Carozzi.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v-7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angela Santarone de Landolfi,** por sí y sus hijos menores **Lidia Vicenta y Remo Osvaldo Landolfi,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Vitale Landolfi.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v-7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Francisca Gómez de Márquez,** por sí y sus hijos menores **María Remedios, Francisco, Bartolo Antonio, Alejandro Alberto, Isabel Segunda, Lorenzo Abel, Eugenio Eduardo, Haydee Zunilda, y Clelia Mabel Márquez,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Antonio Márquez.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v-7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Elena Celasco de Baratta,** por sí y sus hijos menores **María Elena, Juan Carlos, Susana Clorinda, Francisco Eduardo, Fernando Manuel, Rodolfo Enrique, Alicia Sara, y Beatriz Isabel Baratta,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Baratta.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v-7 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Luna,** que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario.
v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Livio Márquez,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.
v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Circosta,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.
v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gruce,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.
v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remo de Caroli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — El Secretario.
v-31 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Onelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.
v-25 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Vicente Barich. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.
v-25 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Genoveva Muñiz de Acevedo,** en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Agustín Acevedo.
Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Giro Gargiulo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El secretario.
v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rizzo Tacon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.
v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Videla,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El **Secretario.**
v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Ambrosio Cánepa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1968), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. —El Secretario.

v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pinto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 junio N.° 7695 s. p.p. v2 agosto

Ministerio de Justicia e Instruccion Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 julio N.° 7.710 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Antonia Soler de López**, procesada por el delito de depositaria infiel, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e3 julio N.° 7.701 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Viñas**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e3 julio N.° 7.702 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel E. Durand**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 julio N.° 7.708 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Adan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, Inc. 4.° Cód. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 julio N.° 7.709 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermann Fasse.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.648 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fraguglia.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.649 v24 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 2. de esta Ciudad, don Marcelino F. Janzá, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Haller**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e17 junio N.° 7.650 s.p.p. v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Coto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e7 junio N.° 7.617 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raúl de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 7.618 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a David Saidacoroski** y a **Moisés Jacobo Gerlak**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.576 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e24 junio N.° 7678 s. p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alí Barbajan Muzazader**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 junio s|pp. 7579 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Paulina Domatto**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 junio s|pp. N.° 7631 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Penido o José Vázquez o Pérez (a) El Perro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|pp. N.° 7632 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schnaiderman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 junio s|pp. N.° 7633 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Ellenbogen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 junio N.° 7694 s .p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Nigro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 junio s|pp. N.° 7688 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Campodónico**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7605 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Platero**, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 junio s|p.p. 7.684 v2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — **David Uriburu, secretario.**

e3 junio N.° 7578 s|pp. v10 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **César Lavini**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e21 junio s|pp. 7.668 v28 julio.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Julio Valdez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e21 junio s|pp. 7.669 v28 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 20, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Romero o Salvador Romero López**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Pedro F. Funes, secretario.

e24 junio s|p.p. 7670 v30 julio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Angel Lucas Gaovenzana**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis **F. Jaen, secretario.**

e21 **junio N.°** 7 664 s|p.p. 28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Strosar y Luis Bersisten**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7700 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel López.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e24 junio N.° 7675 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ardile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.625 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Medina de Zeballos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.626 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio s|p.p. N.° 7682 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Turssky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio s|p.p. 7.685 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Kilmurry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e4 junio N.° 7.582 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Isabel Soler**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7639 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stanoge Yancovich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7622 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Fausto Mata Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 junio s|pp. N.° 7686 v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Podorovsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.620 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e30 junio N.° 7699 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Flora Eber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio s|pp. 7.624 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Samad**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7637 v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Alé.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — A. Marcó del Pont, secretario.

e7 junio N.° 7.612 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikita Kosluck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer **piso.**

24 junio **N.°** 7679 s. p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Bello, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 7680 s. p.p. v30 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Augusto Neumann.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e20 junio s|pp. 7.663 v26 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 36, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fermín Marín.**

Buenos Aires, Abril cuatro de 1930. — R. de Zuviría, secretario.

e7 junio N.° 7.613 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Alfonso Bert**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e7 junio N.° 7.614 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Juana Salvada**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.619 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos L. Vellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, **de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.616 s|pp. v15 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pablo Ronke o Pablo Rohnke o Pablo Rolmke**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7659 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Mayora.**

Buenos Aires, **Mayo 14 de 1930.** — **Miguel Echegaray, secretario.**

e20 junio s|pp. 7.661 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castiglione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 junio s|pp. 7580 v10 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|pp. N.° 7598 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Guardariola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7600 v12 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Casanova**, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.

e7 junio N.° 7.615 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia Fuentes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-5 junio N.° 7.593-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julián M. Izcué**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e9 junio N.° 7.594 s|p.p. v16 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Muza** o **Mussa Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e23 junio s|p.p. 7.662 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Holden**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 junio N.° 7.575 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Felipe**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 junio s|pp. N.° 7599 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Debernardi** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y **Tucumán**

e-3 junio N.° 7.571-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Marchese**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e3 junio N.° 7.577 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor representante legal de la **Sociedad de Seguros La Previsión Argentina**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sigue el Fisco Nacional contra la sociedad demandada sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e3 julio N.° 7.703 s|p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Frizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

c3 julio N.° 7.707 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Batista Rosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

c27 junio s|pp. N.° 7690 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Vagania**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e24 junio N.° 7672 s.p.p. v30 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Anthony** o **Antonio Walton White Evans**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e24 junio N.° 7673 s.p.p. v30 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Coppola**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7656 v25 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Israel Janovsky**.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7654 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 34, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Percara**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-18 junio N.° 7.651-s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase, durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carmen Rodríguez**.

Buenos Aires, Abril siete de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e-7 junio N.° 7.611-s.p.p.-v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Rosario Ragazzi**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7653 v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rocco Marcopitto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 junio s|pp. 7.647 v24 julio.

El Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Lunardon** o **Gunardon** o **Francesco Limardon**.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e21 junio N.° 7.667 s|p.p. v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bergas Fuster**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7642 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Roque Santa Cruz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7643 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7644 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Citrinovitz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7645 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Republica Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Costagliola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7646 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Asulda Desina**, por hurto, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán.

e6 junio s|p.p. N.° 7602 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago José Bravo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 7.629 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María o Carmen Ríos**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción de la menor Rufina Martha Vega, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7603 v14 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Atilio Pessagno, interinamente a cargo del Juzgado B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arrousez, Horacio N. Dasso, José R. Gibson, León Mariach, Luis H. Ochambela, Justino Apolinario César, Pedro Etchegoyen, Nicolás Faliaca, Juan A. Miranda y Guillermo Zimmermann**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 8871, elecciones municipales del 2 de Diciembre de 1928, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

H. Thwaites Lastra, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 junio s.p.p. N.° 7609 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Minacker**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7585 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e12 junio N.° 7.63? s|pp. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Spadofola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.627 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Irene Vetusi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 7.623-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Souza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-12 junio N.° 7.621-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Heber Johannes**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e3 julio N.° 7.706 s|pp. v5 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Miguel Lofredo y Laureano Lago**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de ausentes en turno, su representante, en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e3 julio N.° 7.705 s|p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **The J. E. Mosser Co. Inc.**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e3 julio N.° 7.704 s|p.p. 5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luisa Pernecco de Parmigiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio s|p.p. N.° 7681 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zeta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7696 s. p.p. v5 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Gandolfi**, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 junio s|p.p. 7.683 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Miran Eaton**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Angel M. Codero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 junio N.° 7.693 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Brunetti o Julio Gandolfi Herrero**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1° de 1930. — Luis Barreuechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1° julio s|p.p. N.° 7638 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Toso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e30 junio N.° 7.691 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Aieta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e30 junio N.° 7.692 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Viso Alonso**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 junio s|pp. N.° 7689 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José A. Faggio, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la** primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio s|pp. N.° 7600 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al sujeto prófugo **N. N. (a) "Negro Tordillo"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría del doctor H. V. Costa, Tucumán al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7601 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Berenguez o San Lugueño y Francisco Berenguez o San Lugueño**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e9 junio N.° 7592 s|pp. v16 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Carlos Romero Viale**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7655 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría........ llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Balkin.**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7657 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Agustín Pérez Fernández.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e4 junio N.° 7.581 s|p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Jaime Reidman, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7587 s|pp. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guillermo Oddisini**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7588 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Donato Cerchetti**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7589 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José María Díaz Arbizú**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 junio s|pp. N.° 7590 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel bajo apercibimieno de declarárzele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e4 junio N.° 7583 s|pp. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Bleivas**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7586 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bilú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e4 junio N.° 7584 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7607 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ballina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930 — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7570 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Augusto Garavaglia**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e-30 mayo N.° 7.561-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Wadi Bunader**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7562 s|pp. v5 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Federico Martín González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Suárez Videla, secretario.

e21 junio N.° 7.665 s|p.p. v28 julio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por fallecimiento de don **Antonio Cirignalli o Cirijurali o Cirignali**, ya sea como herederos o acreedores, por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.

e21 junio N.° 7.666 s|p.p. v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mascigrande**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e-30 mayo N.° 7.563-s.p.p.-v-5 julio.

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1. de Primera Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Emilio Morgantini**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.

e24 junio N.° 7677 s p.p. v30 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **María Otero**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7658 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7564 s. p.p. v5 julio

César de Tezanos Pinto, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama, cita y emplaza, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Rita Marola.**

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e24 junio N.° 7674 s.p.p. v30 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Gregorio García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

24 junio N.° 7676 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Castagnino**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7634 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7635 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Pampo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7636 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Blaüchard**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-3 junio N.° [illegible] julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucardi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7697 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Colotta, Alberto Pérez y Ramiro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

30 junio N.° 7693 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe Nápoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7565 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor y Ana Bignau**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30-mayo N.° 7566 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Zoppa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7567 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pejerto Braña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se lesigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento deser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7568 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Dalfino o Dalpino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7569 s|pp. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 2°.

e12 junio N.° 7523 s|p.p. v19 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 147.929

MAZOUGAZ

Junio 16 de 1930. — S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada. — Para distinguir carburadores para motores de automóviles y similares, de la clase 5. — Aviso N.° 30.204.

v-5 julio

Acta N.° 138.824

THE LASTING

Mayo 22 de 1929. — Lueso Villar y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Junio 18 de 1930. — Aviso N.° 30.237.

v-5 julio

Acta N.° 145.919

"OCHIN"

Marzo 15 de 1930. — Sucesión de Juan S. Jaca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en Junio 20 de 1930. — Aviso N.° 27.962.

v-5 julio

Acta N.° 147.599

BP

Mayo 28 de 1930. — Baker Perkins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y hornos para panaderías, confiterías, fábricas de bizcochos, chocolate y cacao, máquinas para mezclar goma y productos químicos, de la clase 5. — Corregida en Junio 20 de 1930. — Aviso N.° 29.724.

v-5 julio

Acta N.° 147.784

LACSTEL

Junio 9 de 1930. — Joseph Nathan y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Junio 20 de 1930. — Aviso N.° 30.009.

v-5 julio

Acta N.° 147.785

LACSTEL

Junio 9 de 1930. — Joseph Nathan y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Junio 20 de 1930. — Aviso N.° 30.010.

v-5 julio

Acta N.° 147.913

BELLADENAL

Junio 16 de 1930. — Fabrique de Produits Chimique ci-devant Sandoz, de Bale, Suisse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.180.

v-5 julio

Acta N.° 147.915

OPTALIDON

Junio 16 de 1930. — Fabrique de Produits Chimique ci-devant Sandoz, de Bale, Suisse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.181.

v-5 julio

Acta N.° 147.916

SANDOPTAL

Junio 16 de 1930. — Fabrique de Produits Chimique ci-devant Sandoz, de Bale, Suisse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.179.

v-5 julio

Acta N.° 147.917

CIRCULAIR

Junio 16 de 1930. — Faag y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de ventilación, de la clase 14. — Aviso número 30.173.

v-5 julio

Acta N.° 147.920

CASPIROL

Junio 16 de 1930. — Dante Caporilli. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 30.124.

v-5 julio

Acta N.° 147.921

CHICHA

Junio 16 de 1930. — Nicolás Llugdar y Cía. — Para distinguir toda clase de bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.177.

v-5 julio

Acta N.° 147.914

ERGOTAMINA

Junio 16 de 1930. — Fabrique de Produits Chimique ci-devant Sandoz, de Bale, Suisse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.178.

v-5 julio

Acta N.° 147.930



Junio 16 de 1930. — Dunlop Rubber Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.207.

v-5 julio

Acta N.° 147.941

oro
marrón
oro
oro
oro

Junio 16 de 1930. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 30.143.

v-5 julio

Acta N.° 147.932

DICK'S ORIGINAL BALATA GUTTA PERCHA & CANVAS BELTING TRADE MARK

Junio 16 de 1930. — R. y J. Dick Limited, de Glasgow, Gran Bretaña. — Para distinguir correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 30.208.

v-5 julio

Acta N.° 147.933

ALUETAL

Junio 16 de 1930. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.211.

v-5 julio

Acta N.° 147.934

HISTOPHILE

Junio 16 de 1930. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.212.

v-5 julio

Acta N.° 147.935

EL ROMERO

Junio 16 de 1930. — Pedro Romero (hijo). — Para distinguir un remedio para la sarna y la lombriz en la hacienda, de la clase 2. — Aviso N.° 30.200.

v-5 julio

Acta N.° 147.936

SYLVAN

Junio 16 de 1930. — C. A. Rickards Limited, de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general para bordar, tejer zurcir y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 30.199.

v-5 julio

Acta N.° 147.931



Junio 16 de 1930. — Glenn A. Smith que comercia bajo el rubro de Export Petroleum Company Of California, de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.209.

v-5 julio

Acta N.° 147.943



Junio 16 de 1930. — Mulatero y Giacoletti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 6. — Aviso N.° 30.145.

v-5 julio

Acta N.° 147.944

MANUALIDADES

Junio 16 de 1930. — A. Kapelusz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. Máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.146.

v-5 julio

Acta N.° 147.965

PARLOPHON

Junio 16 de 1930. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.162.

v-5 julio

Acta N.° 147.946

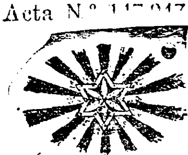


LAIDLAW'S ENGLISH HIGH SCHOOL

Junio 16 de 1930. — Juan Laidlaw.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 30.148.

v-5 julio

Acta N.° 147.947

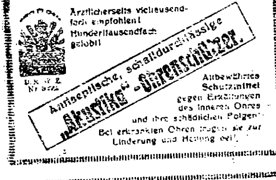


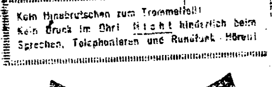
ESTRELLA DOBLE

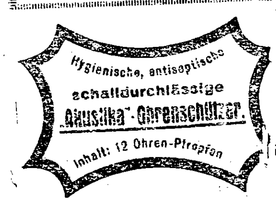
Junio 16 de 1930. — Jáuregui y Milani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 30.149.

v-5 julio

Acta N.° 147.948







Junio 16 de 1930. — Mendel y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.136.

v-5 julio

Acta N.° 147.949

MENDEL

Junio 16 de 1930. — Mendel y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.137.

v-5 julio

Acta N.° 147.950

LANCO

Junio 16 de 1930.—Langendorf Watch Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 30.150

v-5 julio

Acta N.° 147.951

LONVILLE

Junio 16 de 1930.—Langendorf Watch Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 30.151.

v-5 julio

Acta N.° 147.953

TROVATO

Junio 16 de 1930.—Langendorf Watch Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 30.153.

v-5 julio

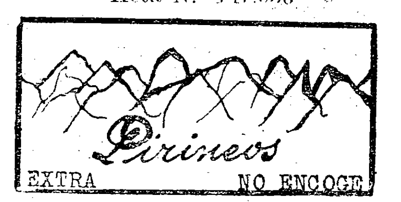
Acta N.° 147.955



Junio 16 de 1930. — Herbin Fréres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.138.

v-5 julio

Acta N.° 147.956



Junio 16 de 1930. — Herbin Fréres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.139.

v-5 julio

Acta N.° 147.957



Junio 16 de 1930. — Herbin Fréres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.140.

v-5 julio

Acta N.° 147.958

KOPPEL

Junio 16 de 1930. — Orenstein y Koppel, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 30.155.

v-5 julio

Acta N.° 147.959

KOPPEL

Junio 16 de 1930. — Orenstein y Koppel, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.156.

v-5 julio

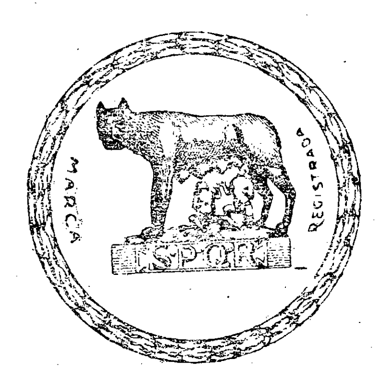
Acta N.° 147.960

NAC

Junio 16 de 1930. — Noé y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.157.

v-5 julio

Acta N.° 147.961



Junio 16 de 1930. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.158.

v-5 julio

Acta N.° 147.962



El Quiosco

Junio 16 de 1930. — [illegible] Aragone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.159.

v-5 julio

Acta N.° 147.963

CALTAGIRONA

Junio 16 de 1930. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.160.

v-5 julio

Acta N.° 147.964



LA CAMPAGNOLA

Junio 16 de 1930. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.161.

v-5 julio

Acta N.° 147.945

SULFURAL

Junio 16 de 1930. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso número 30.147.

v-5 julio

Acta N.° 147.966



Junio 16 de 1930. — Accumulatoren Fabrik, A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 30.163.

v-5 julio

Acta N.° 147.967



Junio 16 de 1930. — Engels y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 30.164.

v-5 julio

Acta N.° 147.968



Junio 16 de 1930. — Wallaert Frérés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.165.

v-5 julio

Acta N.° 147.969



Junio 16 de 1930. — Wallaert Frérés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.166.

v-5 julio

Acta N.° 147.970

Junio 16 de 1930. — Cahen y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 30.167.

v-5 julio

Acta N.° 147.971



Junio 16 de 1930. — Antonio Padró y Eusebio Garriga. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 30.201.

v-5 julio

Acta N.° 147.973

PETITHOLAND

Junio 16 de 1930. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.218.

v-5 julio

Acta N.° 147.974

DELRHIN

Junio 16 de 1930. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.219.

v-5 julio

Acta N.° 147.975

BALLOU

Junio 16 de 1930. — B. A. Ballou y Co. Inc., de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir artículos de electro - plata y metales no preciosos, joyería falsa, de la clase 9. — Renovación de la N.° 63.125. — Aviso N.° 30.182.

v-5 julio

Acta N.° 147.976

Hydrelectric

Junio 16 de 1930. — Welsbach Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.189.

v-5 julio

Acta N.° 147.981

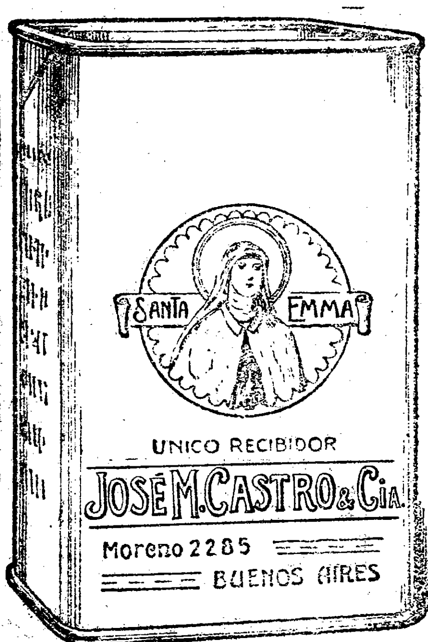
PRODUCTOS "UNICO"



Junio 17 de 1930. — Miguel J. Errecalde. — Para distinguir mezclas de granos para alimentación de las aves, de la clase 24. — Aviso N.° 30.105.

v-5 julio

Acta N.° 147.983



Junio 17 de 1930. — José M. Castro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.222.

v-5 julio

Acta N.° 147.991

MAJOLEN

Junio 18 de 1930. — Grebe y Diebel. — Para distinguir artículos de vidrio, de la clase 3. — Aviso N.° 30.253.

v-5 julio

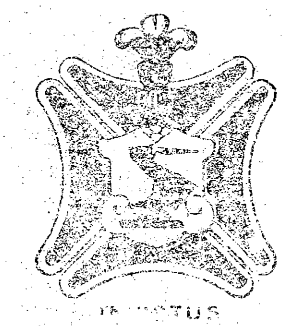
Acta N.° 147.984

DUOFOLD

Junio 17 de 1930. — Federico Liebling — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.220.

v-5 julio

Acta N.° 147.987



Junio 17 de 1930. — Sumner, Permain y Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.592. — Aviso N.° 30.227.

v-5 julio

Acta N.° 147.988

TROJAN

Junio 17 de 1930. — Hoyt Metal Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4.—Renovación de la número 63.132. — Aviso N.° 30.229.

v-5 julio

Acta N.° 147.989

DUESENBERG

Junio 17 de 1930. — Duesenberg Incorporated, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 30.228.

v-5 julio

Acta N.° 147.990

SUNERBA

Junio 17 de 1930. — Bernabó Matticoli Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.230.

v-5 julio

Acta N.° 148.017

CAUSS

Junio 18 de 1930. — J. Caussimon.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.258.

v-5 julio

Acta N.° 147.978

MAGIC-CHEF

Junio 16 de 1930. — American Stove Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.188.

v-5 julio

Acta N.° 147.994

LINA

Junio 18 de 1930. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.169. — Aviso N.° 30.224.

v-5 julio

Acta N.° 147.995

DIVINOS

Junio 18 de 1930. — Fernández y Sust — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 30.246.

v-5 julio

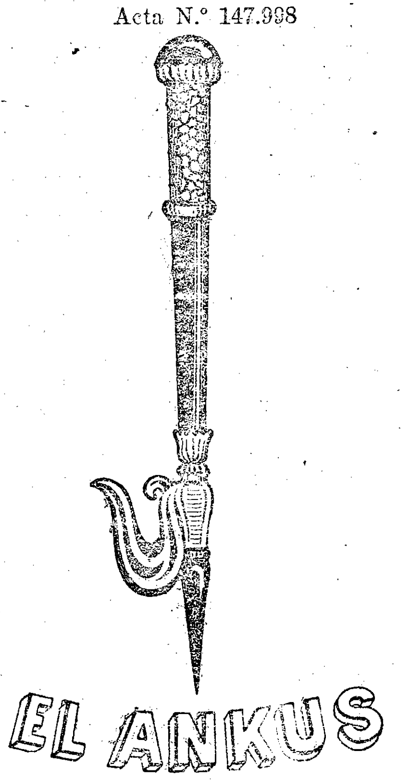
Acta N.° 147.996

Dominoni

Junio 18 de 1930. — Dominoni Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.247.

v-5 julio

Acta N.° 147.998



EL ANKUS

Junio 18 de 1930. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.647. — Aviso N.° 30.243.

v-5 julio

Acta N.° 147.999

GALDEANO

Junio 18 de 1930. — Galdeano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.2[illegible].

v-5 julio

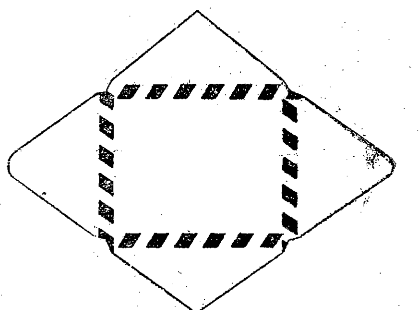
Acta N.° 148.000

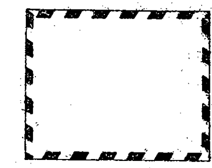
BIANTIN

Junio 18 de 1930. — E. Merck; de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.252.

v-5 julio

Acta N.° 148.001





Junio 18 de 1930. — Anthony Blank y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.221.

v-5 julio

Acta N.° 147.005

" P A G N I "

Junio 18 de 1930. — Raffaello Pagni, de Florence, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.183.

v-5 julio

Acta N.° 148.006

F U Z A N

Junio 18 de 1930. — Raffaello Pagni, de Florence, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.184.

v-5 julio

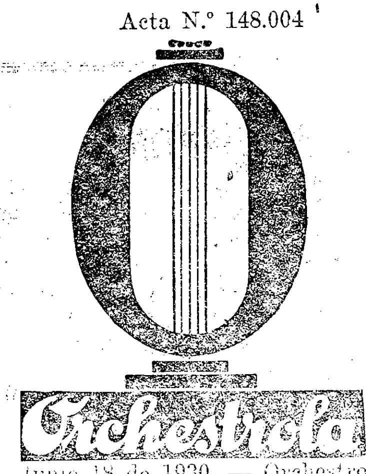
Acta N.° 148.007

B O R O S S I G E N O

Junio 18 de 1930. — Raffaello Pagni, de Florence, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.185.

v-5 julio

Acta N.° 148.004



Junio 18 de 1930. — Orchestrola Vocalion Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.191.

v-5 julio

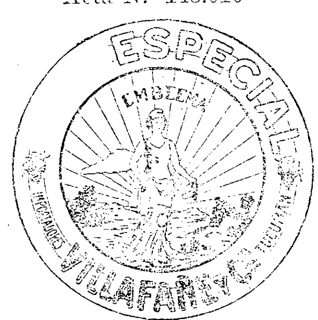
Acta N.° 148.008

E U S E D A L

Junio 18 de 1930. — Raffaello Pagni; de Florence (Italia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.186.

v-5 julio

Acta N.° 148.010



Junio 18 de 1930. — Villafañe y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 30.236.

v-5 julio

Acta N.° 148.011

ALOS

Junio 18 de 1930. — Luna Benatuil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.255

v-5 julio

Acta N.° 148.012

ANGELES DEL INFIERNO

Junio 18 de 1930. — Guy P. Morgan. — Para distinguir película cinematográfica, clase 6. — Aviso N.° 30.213.

v-5 julio

Acta N.° 148.013

LUCES DE LA CIUDAD

Junio 18 de 1930. — Guy P. Morgan — Para distinguir película cinematográfica, clase 6. — Aviso N.° 30.215.

v-5 julio

Acta N.° 147.993

PUNTANA

Junio 18 de 1930. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.129. — Aviso N.° 30.223.

v-5 julio

Acta N.° 148.016



Junio 18 de 1930. — Blas L. Dubary. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.257.

v-5 julio

Acta N.° 148.014

WHOOPEE

Junio 18 de 1930. — Guy P. Morgan. — Para distinguir película cinematográfica, clase 6. — Aviso N.° 30.214.

v-5 julio

Acta N.° 148.021



Junio 20 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. —Aviso N.° 30.250.

v-5 julio

Acta N.° 148.019



Junio 18 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.254.

v-5 julio

Acta N.° 148.020



Junio 18 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para brecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.253.

v-5 julio

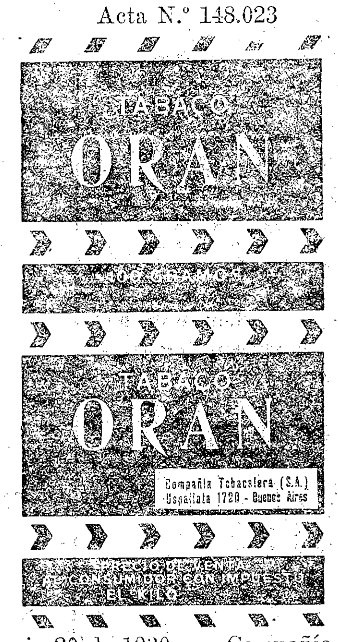
Acta N.° 148.018

CAUSS

Junio 18 de 1930. — J. Caussimon.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 30.259.

v-5 julio

Acta N.° 148.023



Junio 20 de 1930. — Compañía Tabacalera S. A. — Para distinguir tabaco en general, clase 21. — Aviso N.° 30.248

v-5 julio

Acta N.° 148.026

PETROLECTRIC

Junio 20 de 1930. — S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada. — Para distinguir quemadores de petróleo en general, clase 5. — Aviso N.° 30.260.

v-5 julio

Acta N.° 148.029

TREPHONYL

Junio 20 de 1930. — Société Anonyme Institut de Serothérapie Hemopoietique; de Seine (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.263.

v-5 julio

Acta N.° 148.032

QUINOPLASMINA

Junio 20 de 1930. — La Química Bayer-Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.780.

v-5 julio

Acta N.° 148.034



Junio 20 de 1930. — Frank Harris.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.282.

v-5 julio

Acta N.° 148.033

UROSELECTAN

Junio 20 de 1930. — Schering-Kahlbaum A. G.; de Berlín (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.236.

v-5 julio

Acta N.° 148.035



Junio 20 de 1930. — Frank Harris.— Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.283.

v-5 julio

Acta N.° 148.036



Junio 20 de 1930. — Frank Harris.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.284.

v-5 julio

Acta N.° 148.040

MELODIA

Junio 20 de 1930. — Wm. R. Warner y Compañía Productos Farmacéuticos S. A. que comercia bajo el rubro de Wm. R. Warner y Cía. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.272.

v-5 julio

Acta N.° 148.041

CHINESCA

Junio 20 de 1930. — Wm. R. Warner y Compañía Productos Farmacéuticos S. A. que comercia bajo el rubro de Wm. R. Warner y Cía. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.273.

v-5 julio

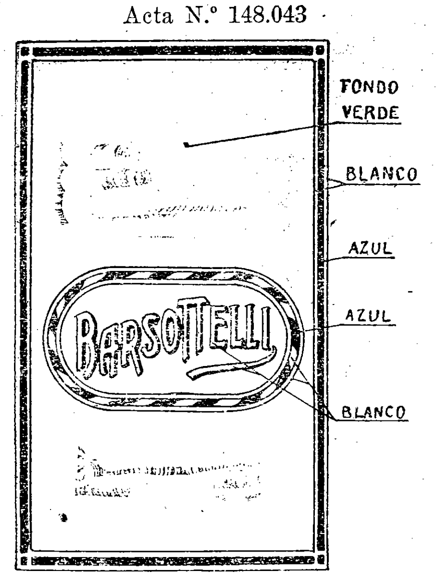
Acta N.° 148.049

LA VIRREINA

Junio 20 de 1930. — Dellazoppa Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.232.

v-5 julio

Acta N.° 148.043



Junio 20 de 1930. — José Barsottelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 30.275.

v-5 julio

Acta N.° 148.044

CHLORY-CHOLINE

Junio 20 de 1930. — J. Boillot Et Cie; de París, (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. clase 2. — Aviso N.° 30.262.

v-5 julio

Acta N.° 148.046

AMIA

Junio 20 de 1930. — Eugene Rimmel Limited de Londres, (Inglaterra). —Para distinguir perfumería, artículos de tocador, dentífricos, preparaciones para el cabello y jabones. clase 16. — Renovación de la N.° 62.960. — Aviso N.° 30.267.

v-5 julio

Acta N.° 148.047

RYSA

Junio 20 de 1930. — Eugene Rimmel Limited; de Londres (Inglaterra). —Para distinguir perfumería, artículos de tocador, dentífricos y preparaciones para el cabello y jabones, clase 16. — Renovación de la N.° 63.037. — Aviso N.° 30.268.

v-5 julio

Acta N.° 148.048

CHAMIGO

Junio 20 de 1930. — Dellazoppa Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.231.

v-5 julio

Acta N.° 148.042

FLORES SILVESTRES

Junio 20 de 1930. — Wm. R. Warner y Compañía Productos Farmacéuticos S. A. que comercia bajo el rubro de Wm. R. Warner y Cía. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.274.

v-5 julio

Acta N.° 148.051



Junio 20 de 1930. — Santiago Bruno. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.281.

v-5 julio

Acta N.° 148.052

PIERCE

Junio 20 de 1930. — Haymes Griffanti y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.280.

v-5 julio

Acta N.° 148.054



Junio 20 de 1930.—Magnetic Pigment Company; de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigacion s cien tíficas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.278.

v-5 julio

Acta N.° 148.055

RATE OF RISE

Junio 20 de 1930. — Automatic Sprinkler Corporation of. América; de Ohio (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.279.

v-5 julio

Acta N.° 148.057

MOVACO

Junio 20 de 1930. — Pedro Carlos Noble. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.289.

v-5 julio

Acta N.° 148.061



LABORATORIO ODONTOLOGICO ARGENTINO

CONTENIDO NETO 45 GRS.
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 21 de 1930. — Juan A. Fiorda. Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 30.195.

v-5 julio

Acta N.° 148.039

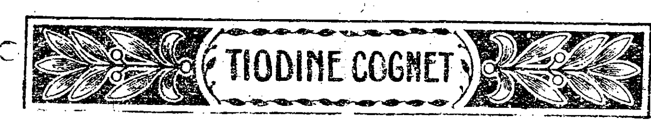


Junio 30 de 1930. — H. Clifford Walton. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.287.

v-5 julio

Acta N.° 148.045

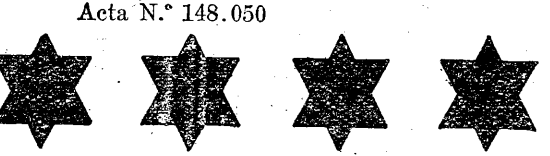




Junio 20 de 1930. — Armingeat et Cie., de París (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.368. — Aviso N.° 30.265.

v-5 julio

Acta N.° 148.050



CUATRO ESTRELLAS

Junio 20 de 1930. — Guerrero y Vila. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 30.276.

v-5 julio

Acta N.° 148.053



Fondo general rojo. Bordes exteriores dorados y blancos. Medallas doradas. El nombre de la marca en letras blancas

Junio 20 de 1930. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 30.202.

v-5 julio

Acta N.° 148.056





Junio 20 de 1930. — Francisco Amoretti. — Para distinguir aspirina en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.004. — Aviso N.° 30.290.

v-5 julio

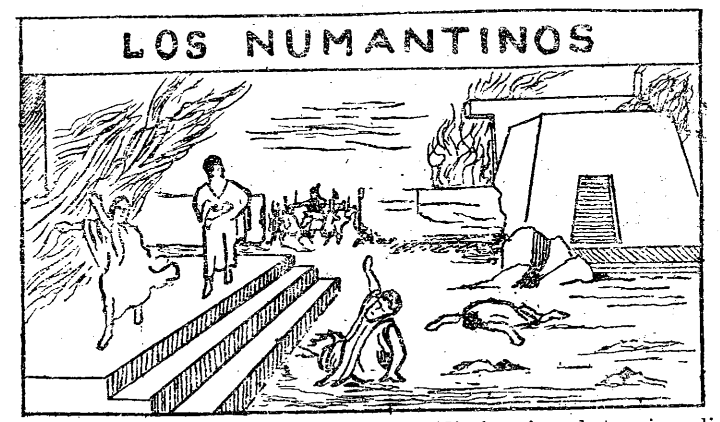
Acta N.° 148.058



Junio 21 de 1930. — Jornet Hnos. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Aviso N.° 30.271.

v-5 julio

Acta N.° 148.059



Junio 21 de 1930. — José Uceda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 30.169.

v-5 julio

Acta N.° 148.009

Anker

Junio 18 de 1930. — Anker-Werke A. G., de Bielefeld (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitiviinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 64.477. — Aviso N.° 30.240.

v-5 julio

Acta N.° 147.628

Stoewer

Mayo 30 de 1930. — Nahmaschinen und Fahrrader-Fabrik Bernh Stoewer A. G., de Stettin (Alemania). — Para distinguir máquinas de escribir, de la clase 18. — Corregida en 16 de Junio de 1930. — Renovación de la N.° 62.557. — Aviso N.° 29.815.

v-5 julio

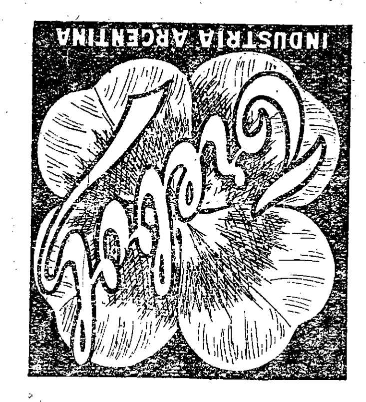
Acta N.° 147.598

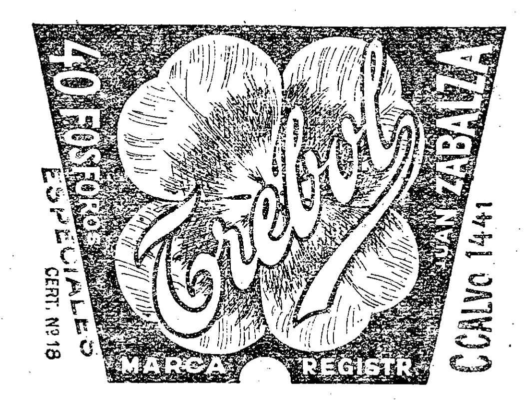
BAKER PERKINS

Mayo 28 de 1930. — Baker Perkins Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y hornos para panaderías, confiterías, fábricas de bizcochos, chocolate y cacao, máquinas para mezclar goma y productos químicos, de la clase 5. — Corregida en 20 de Junio de 1930. — Aviso N.° 29.571.

v-5 julio

Acta N.° 147.280





Mayo 15 de 1930. — Juan Zabalza. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, fósforos y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en 21 de Junio de 1930. — Aviso N.° 30.171.

v-5 julio

Acta N.° 147.922



Junio 16 de 1930. — Nicolás Llugdar y Cía. — Para distinguir caña en general, de la clase 23. — Aviso N.° 30.176.

v-5 julio

Acta N.° 147.923



Junio 16 de 1930. — Nicolás Llugdar y Cía. — Para distinguir anís en general, de la clase 23. — Aviso N.° 30.175.

v-5 julio

Acta N.° 147.924

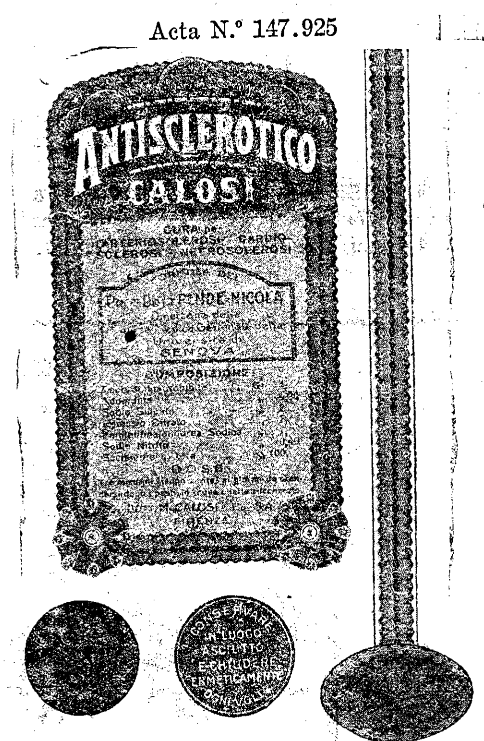
YACARÉ

YERBA

Junio 16 de 1930. — Francisco A. Ferrara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.194.

v-5 julio

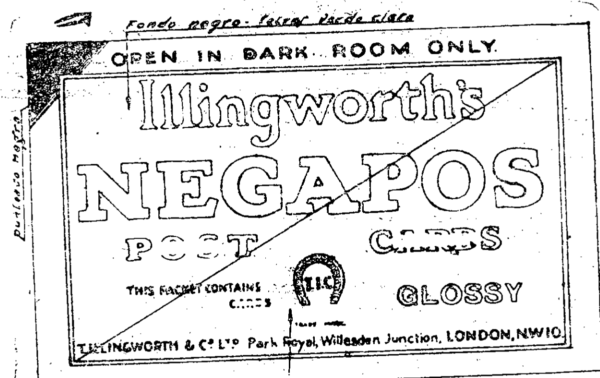
Acta N.° 147.925



Junio 16 de 1930. — Societá Anonima Prodotti Farmaceutici Specializzati Dott M. Calosi y Figlio, de Florencia (Italia). — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 30.210.

v-5 julio

Acta N.° 147.926



Junio 16 de 1930. — Thomas Illingworth y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.205.

v-5 julio

Acta N.° 147.938



Junio 16 de 1930. — Elías Bovera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.845.

v-5 julio

Acta N.° 147.927

THOMAS ILLINGWORTH & CO. LTD

THE FAST FILM IN THE BRIGHT BLUE BOX

Roll Film

ILLINGWORTH'S ROLL FILM

THOMAS ILLINGWORTH & CO. LTD.

FONDO AZUL, INSCRIPCIONES BLANCAS.

MARCO MARRON, LETRAS AZULES, FONDO BLANCO

Junio 16 de 1930. — Thomas Illingworth y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir películas virgen en rollos, de la clase 1. — Aviso 30.206.

v-5 julio

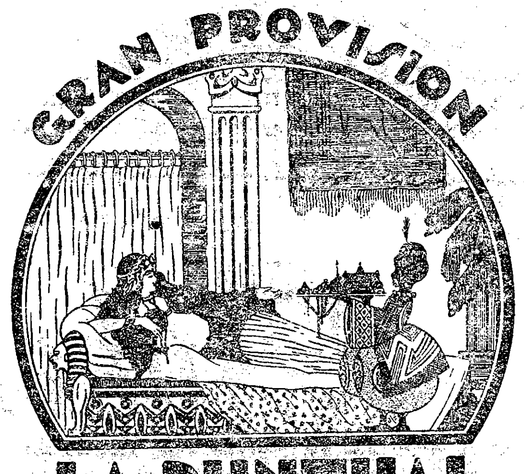
Acta N.° 147.928

NORVIC

Junio 16 de 1930. — Cozzi y Bordas. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, menos calzados de caucho o cauchutados, de la clase 16. — Aviso N.° 30.203.

v-5 julio

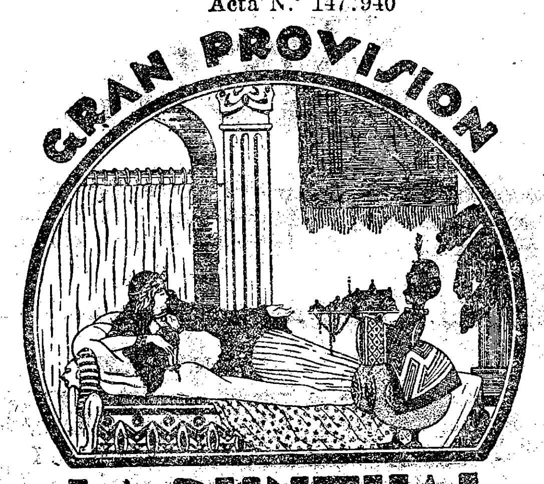
Acta N.° 147.939



Junio 16 de 1930. — Pedro Spotorno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.141.

v-5 julio

Acta N.° 147.940



Junio 16 de 1930. — Pedro Spotorno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.142.

v-5 julio

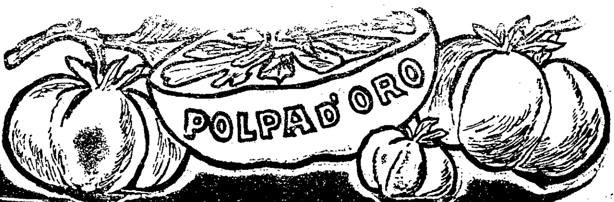
Acta N.° 147.937



Junio 16 de 1930. — María de las Nieves de la Cera de Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.193.

v-5 julio

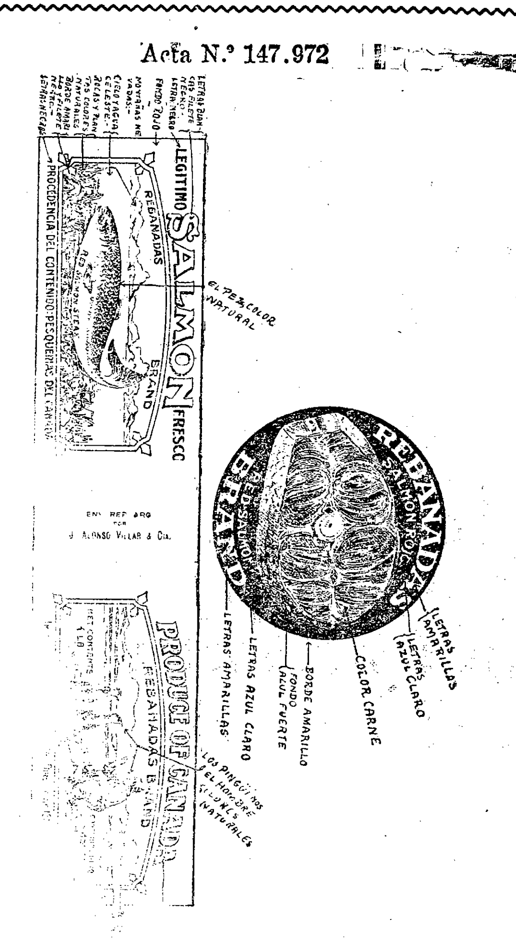
Acta N.° 147.942



Junio 16 de 1930. — Adone Vendemiati. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.144.

v-5 julio

Acta N.° 147.972



Junio 16 de 1930. — J. Alonso Villar y Cía. — Para distinguir salmón, de la clase 22. — Aviso N.° 30.198.

v-5 julio

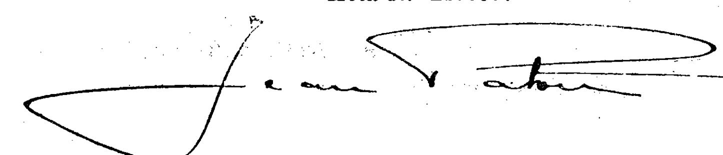
Acta N.° 147.992

Las Novedades

Junio 18 de 1930. — Manuel Jardón. — Para distinguir calzado, de la clase 16. — Aviso N.° 30.239.

v 5 julio

Acta N.° 147.977

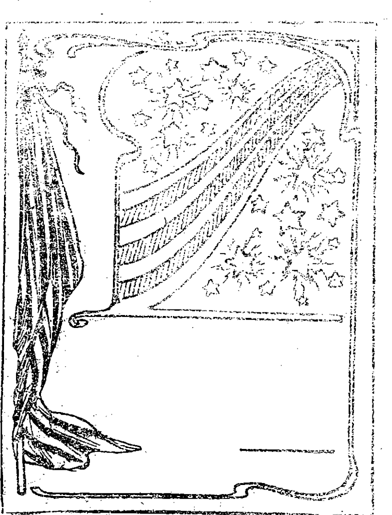


Junio 16 de 1930. — Jean Patou Sociedad Anónima, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.059.

v-5 julio

Acta N.° 147.980





Junio 17 de 1930. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.216.

v-5 julio

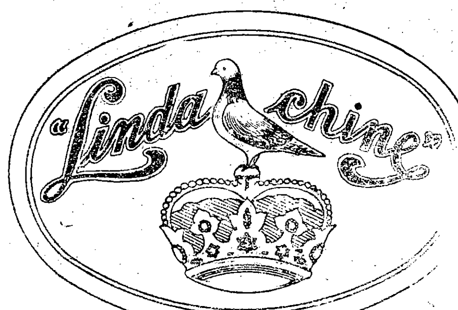
Acta N.° 147.982



Junio 17 de 1930. — Levalle y Berisso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.217.

v-5 julio

Acta N.° 147.985



Junio 17 de 1930. — Víctor Sidi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.225.

v-5 julio

Acta N.° 147.986



Junio 17 de 1930. — Fermín Barcala. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 30.226.

v-5 julio

Acta N.° 147.979

„Pinofluol"

Junio 16 de 1930. — Odisalla Aktiengesellschaft, de Charlottenburg (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.329. — Aviso N.° 30.187.

v-5 julio

Acta N.° 147.997



Junio 18 de 1930. — The Reardon C ompany, de Missouri (Estados Unidos de ... neral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.242.

v-5 julio

Acta N.° 148.002

BONDEX

Junio 18 de 1930. — The Beardon Company, de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 30.192.

v-5 julio

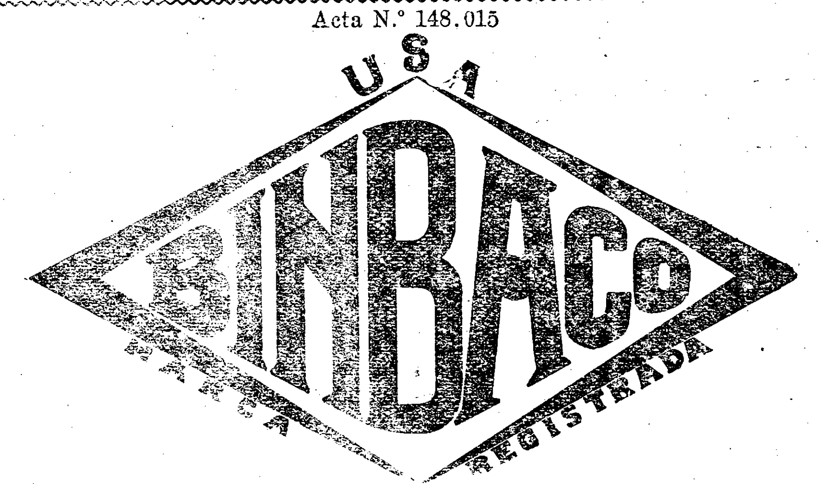
Acta N.° 148.003

Orchestrola

Junio 18 de 1930. — Orchestrola Vocalion Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de mecidina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.190.

v-5 julio

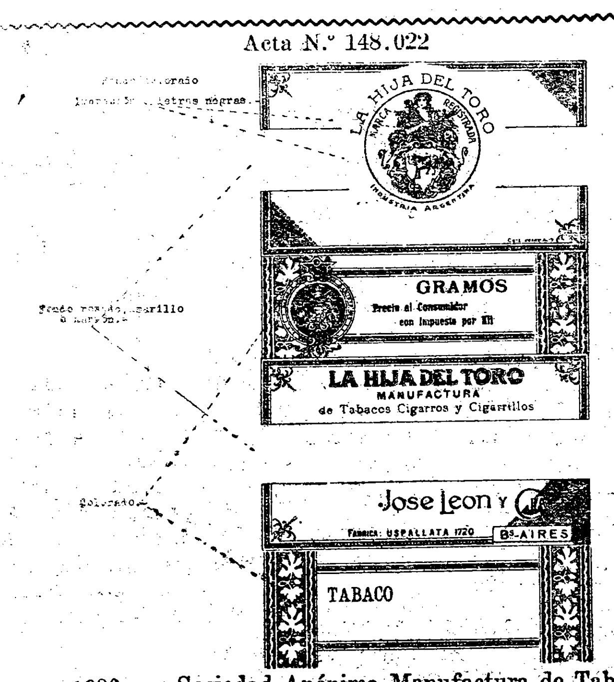
Acta N.° 148.015



Junio 18 de 1930. — A. Smud. — Para distinguir maderas, de la clase 3. — Aviso N.° 30.135.

v-5 julio

Acta N.° 148.022



Junio 20 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 30.249.

v-5 julio

Acta N.° 148.024

DON HUMBERTO

Junio 20 de 1930. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 30.251.

v-5 julio

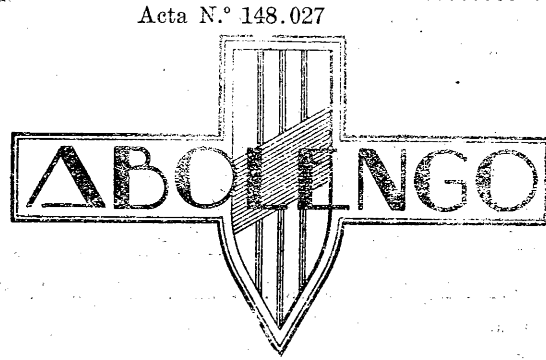
Acta N.° 148.025

PATES ET CRÈMES POUR CHAUSSURES — PRODUITS SUPÉRIEURS — GRISON A PARIS — MARQUE UNIVERSELLEMENT CONNUE — BIEN ENTRETENIR SA CHAUSSURE C'EST EN DOUBLER LA DURÉE — PATE B.te N°

Junio 20 de 1930. — Société ... Ya Chevrette, de París (Francia). — Para distinguir productos en toda ... para el calzado, de la clase 14. — Renovación de la N.° 64.993. — Aviso N.° 30.266.

v-5 julio

Acta N.° 148.027



Junio 20 de 1930. — Manuel Vara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.270.

v-5 julio

Acta N.° 148.031

CAMPBELL'S THREAD

Junio 20 de 1930. — Henry Campbell y Company Limited, de Belfast (Irlanda). — Para distinguir hilos e ... en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.422. — Aviso N.° 30.269.

v-5 julio

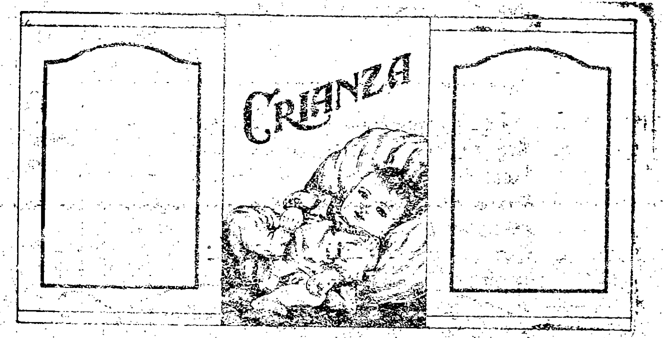
Acta N.° 148.037

CRIANZA

Junio 20 de 1930. — E. W. ... — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y ... tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.285.

v-5 julio

Acta N.° 148.038



Junio 20 de 1930. — E. W. Gotter. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.286.

v-5 julio

RAFAEL RAMOS MEJIA, Gerente.

D. EHULETCHE, Secretario

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL